



03

Creación de sellos de calidad para productos de pequeños productores



Creación de sellos de calidad para productos de pequeños productores



Ministerio
de **Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca**

“Creación de sellos de calidad para productos de pequeños productores”

Javier Ponce

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca

Silvana Vallejo

Viceministra de Desarrollo Rural

Coordinación General de Redes Comerciales

Publicación basada en la investigación de:

Pierril Lacroix

Daniel Vildoza

AVSF-Ecuador

Revisión Técnica:

Equipo Técnico

Coordinación General de Redes Comerciales

Edición:

Diana Delgadillo

Diseño y producción:

Diana Sigüenza

Diagramación

Andrés Bravo

Impresión

iestudio Diseño y Publicidad

Fotografías:

Archivos AVSF

UNORCAC

Coordinación General de Redes Comerciales



Ministerio
de **Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca**

Av. Eloy Alfaro N30-350 y Av. Amazonas

Tel.: + (5932) 3960 100

www.agricultura.gob.ec

Quito - Ecuador



Introducción	7
Antecedentes	9
1. Base de datos de experiencias de sellos y certificaciones alternativas en Ecuador para la agricultura campesina	11
1.1. Censo de las principales iniciativas de SPG y sistemas de garantía en Ecuador	11
1.2. Propuesta de mecanismo para actualización de datos sobre sistemas de garantía local	13
2. Matriz comparativa de sellos y normativas de reconocimiento de la agricultura campesina y/o ecológica	19
2.1. Funcionamiento de los sistemas de garantía local a nivel organizativo	19
2.2. Funcionamiento de los sistemas de garantía local a nivel técnico	22
2.3. Sostenibilidad económica de los sistemas de garantía local analizados	24
2.4. Sistemas de certificación alternativa potenciales a nivel interno y externo	25
3. Análisis del marco legal vigente sobre certificación en Ecuador Diagnóstico de la implementación de los SPG	27
3.1. Análisis del Marco normativo legal existente a nivel nacional	27
3.2. Otros marcos legales para la producción agroecológica	34
3.3. Diagnóstico de la implementación real de los SPG	36
4. Factibilidad de implementar un distintivo para productos provenientes de un SPG que respalde y fomente su comercialización y su mecanismo de aplicación	39
4.1. Las principales experiencias de uso de distintivo en los SPG en Ecuador	39
4.2. El tema del etiquetado en otros países	42
4.3. Reflexiones sobre el uso de un distintivo o sello para los productos agroecológicos	42
5. Mecanismos de institucionalización en base a los SPG con énfasis en las políticas y herramientas de fomento por desarrollar	43



5.1 Algunas experiencias internacionales de institucionalización reconocimiento de los SPG	■ 43
5.2 Institucionalización a nivel de las instancias de promoción de los SPG	■ 45
5.3 Institucionalización con gobiernos autónomos descentralizados	■ 45
5.4 Institucionalización con el gobierno central	■ 47
6. Propuesta de plan de acción para el desarrollo de los SPG y sellos locales	■ 49
6.1 Creación de una red nacional de SPG	■ 49
6.2 Fortalecimiento del rol de los gobiernos locales y del gobierno nacional	■ 50
6.3 Participación de ONG's y de la cooperación internacional	■ 50
6.4 Fortalecimiento de los comités locales de SPG	■ 50
6.5 Revisión y armonización de los reglamentos de producción agroecológica	■ 51
6.6 Implementar sellos locales reconocidos	■ 51
6.7 Desarrollo de mercados	■ 51
7. Propuesta para el reconocimiento legal de los esquemas de certificación y SPG propuestos	■ 55
7.1. A nivel de normas, reglamentos y manuales	■ 55
7.2. A nivel de políticas	■ 57
8. Puntos críticos para desarrollar otros sistemas alternativos de certificación identificados o potenciales	■ 61
8.1 Certificaciones locales agroecológicas	■ 61
8.2 Certificaciones locales para productos campesinos	■ 61
8.3 Certificaciones alternativas de comercio justo para el mercado interno	■ 62
8.4 La situación de la producción limpia	■ 64
9. Algunas conclusiones sobre un modelo de gestión posible de los SPG en Ecuador	■ 65
9.1 Algunas conclusiones sobre los sistemas de garantía local analizados	■ 65
9.2 Modelo de gestión posible para el desarrollo de los SPG	■ 66
Anexos	■ 69
Bibliografía	■ 96

Introducción

La Coordinación General de Redes Comerciales del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP) busca generar información estratégica que contribuya al diseño de políticas públicas adaptadas a las especificidades de la agricultura familiar. Para lograrlo, requiere de una consultoría especializada sobre la creación de sellos de calidad para productos de pequeños productores. Se trata de proponer un modelo de gestión para el reconocimiento e implementación progresiva de Sistemas Participativos de Garantía (SPG) a nivel nacional y local, en concordancia con los territorios priorizados y la dinámica de los Circuitos Alternativos de Comercialización.

Este estudio surge en el marco de un conjunto de iniciativas que buscan alcanzar la soberanía alimentaria en el Ecuador, con el fin de mejorar los ingresos campesinos y asegurar el acceso a los consumidores a alimentos locales, sanos y nutritivos. Para ello, las diferentes instituciones públicas y privadas fomentan sistemas de producción diversificados y sostenibles, además de apoyar formas de comercialización local como ferias,

canastas, compras públicas, tiendas campesinas o de exportación directa, que permiten la oferta de productos de calidad a los consumidores urbanos, mejorando los ingresos de los productores, evitando intermediarios. Esas iniciativas de producción y comercialización alternativa necesitan ser identificadas y reconocidas, a través de una herramienta pertinente como el desarrollo y uso de sellos campesinos o ecológicos, que aporten garantías al consumidor y aseguren la diferenciación de los productos.

Este estudio, así como otro enfocado en la caracterización de las dinámicas de producción y comercialización campesina en dos zonas SENPLADES, responden a la demanda del MAGAP, a través de su Coordinación General de Redes Comerciales, de conocer más de cerca las problemáticas territoriales, así como las herramientas para el fomento de sistemas de comercialización local, valorizando la producción campesina y fortaleciendo la soberanía alimentaria en los territorios del Ecuador.

En este marco, los sistemas de certificación voluntaria de los productos alimenticios con verificación de tercera parte o de manera participativa, toman importancia en los últimos años, a nivel internacional y en el Ecuador, debido a las siguientes razones:

- La pérdida de confianza del consumidor sobre la calidad de los alimentos en el sistema alimentario “convencional”.
- Por efectos ambientales y sociales negativos de la agricultura que están relativamente mediatizados y relacionamiento con una actividad cada vez más concentrada y destructiva (soya en la Amazonia, palma aceitera en Indonesia, contaminaciones y maltrato social en bananeras en América Latina, entre otros).
- Por la necesidad de la agroindustria de reconstruir confianza hacia los consumidores, dándoles garantías adicionales sobre la calidad de los alimentos.
- Por un relacionamiento cada vez mayor entre salud y alimentación.
- Por la consolidación de un segmento de consumidores interesados en productos orgánicos y que garanticen mejores condiciones sociales y económicas a los productores.

En la mayoría de los casos, esa dinámica de certificación voluntaria creciente de los productos alimenticios, se basa en propuestas de certificación de tercera parte, en donde tienen un rol protagónico los actores agroindustriales y distribuidores, y un rol muy limitado de los productores y consumidores, con una visión de cadenas largas. En diferentes partes del mundo, los colectivos de la sociedad civil, consumidores y productores, buscan desarrollar sistemas de certificación local con reglas compartidas y equilibradas entre los actores.

Así, en el caso ecuatoriano, se considera la necesidad de implementar sistemas de garantía local, puesto que *“los sistemas de comercialización clásicos proponen el cumplimiento de normativas ajenas a la realidad local y al control de los productores y consumidores, tal como las normas sanitarias o ISO, Globalgap, BPA, así como los sellos orgánicos en algunos casos.*

En la propuesta de circuitos cortos y agroecología el desarrollo de los mercados agroecológicos se sostiene en base a un sistema de garantía local participativo que asegura a los consumidores la calidad agroecológica de los productos ofrecidos, así como una relación directa productor - consumidor sin intermediación, en base a un sistema cuya normatividad y costo de implementación se adecua a la realidad del pequeño productor” (Soliz, Lacroix, 2012).



Antecedentes

La Coordinación General de Redes Comerciales del MAGAP, plantea un estudio sobre sellos de calidad en Ecuador para pequeños productores, con énfasis en los sistemas participativos de garantía, con los siguientes objetivos:

- Identificar y comparar las alternativas asociativas de sellos existentes para la Agricultura Familiar y Campesina.
- Analizar mecanismos de institucionalización de sellos con énfasis en SPG.
- Construir una propuesta de modelo de gestión y normativas consensuada entre los diferentes actores públicos, privados y de la sociedad civil.

La metodología utilizada para ese trabajo se basa en la revisión de documentos, normas y procedimientos tanto a nivel de instancias públicas como de los colectivos y organizaciones; en entrevistas y reuniones *"in situ"* con las principales iniciativas de SPG y sellos locales; en reuniones con actores públicos claves y en talleres de restitución y discusión.

Para realizar el presente trabajo se propone partir de un cuerpo mínimo de definiciones de concepto y términos presentadas en anexo 1, y que luego están siendo utilizados en el documento.





Base de datos de experiencias de sellos y certificaciones alternativas en Ecuador para la agricultura campesina



1.1 Censo de las principales iniciativas de SPG y sistemas de garantía en Ecuador

Una primera reunión de arranque de la consultoría fue con la Mesa nacional de Mercados Locales y La Corporación Ecuatoriana de Productores Orgánicos, Probio, que permitió identificar las principales experiencias de SPG y certificaciones locales existentes en el país.

Las principales iniciativas fueron visitadas durante esa primera fase de la consultoría: 1) SPG Biovida/Sedal; 2) SPG RAA; 3) SPG RAL; 4) SPG Probio; 5) SGL Pacat / Gobierno Provincial. No se pretende que esta lista de SPG sea exhaustiva, puesto que pueden existir otras iniciativas menos publicitadas o en procesos incipientes de desarrollo. Sin embargo, las consideradas en este estudio han brindado insumos y el marco estructural suficiente para el análisis conceptual sobre el estado de los SPG en el país.

1. SPG Biovida / Sedal

Se basa en un trabajo conjunto en agroecología

entre la Fundación Servicios para el Desarrollo Alternativo (SEDAL) y grupos de productores de los cantones Cayambe y Quito, desde hace unos 10 años. Posteriormente se estructuraron desde 4 organizaciones de base o comunitarias en la red Biovida. Iniciaron con 80 productores; actualmente son 260 familias involucradas en la propuesta agroecológica. El trabajo inició con una visión de soberanía alimentaria de las familias, y siguió con una propuesta de comercialización de excedentes en sistemas productivos de tamaño muy limitado (500-1000 m²).

2. SPG RAA

La Red Agroecológica del Austro (RAA), surge de la consolidación de una propuesta agroecológica en el Austro iniciado en los años 90, en respuesta a la necesidad de coordinar acciones de fomento a la agroecología en diferentes provincias de la sierra Sur del Ecuador. La RAA está conformada por 17 instituciones: ONG (SENDAS, AVSF, CEDIR, María Luisa Gómez de la Torre, CESA, CAB, Rikcharina,



Savia Roja, Desarrollo corresponsable); Instituciones públicas (MAGAP y CREA); gobiernos autónomos descentralizados (Municipio de Cuenca a través del Programa de Agricultura Urbana-PAU, Municipio de Nabón, El Tambo, Gualaquiza, Gobierno Provincial del Azuay) y organizaciones campesinas (Asociación de Productores Agroecológicos del Austro (25 organizaciones de base), Asociación de productores agroecológicos del Azuay (24 grupos) y 5 organizaciones de base). La RAA fue conformada desde el año 2003 y articula diferentes ejes de trabajo, en particular el eje productivo, el eje de garantía y el eje de comercialización.

3. SPG RAL

La Red Agroecológica de Loja se conforma en el año 2006 por la necesidad de articular al sector de pequeños productores agroecológicos de la provincia de Loja; por construir una identidad agroecológica y abrir un mercado local agroecológico.

La RAL cuenta con 110 pequeños productores (la mayoría, mujeres), que tienen propiedades familiares que van desde un cuarto hasta cinco hectáreas. En la provincia existen otras organizaciones que trabajan la agroecología, como la Coordinadora Campesina de Calvas, la pre-asociación de productores agroecológicos de Zapotillo y la Comuna Coyana Catacocha, en Paltas.

4. SPG Probio

La Corporación Ecuatoriana de Productores Orgánicos, Probio, fue fundada en 1995 por un grupo de productores agroecológicos pioneros. Iniciaron con un grupo de 80 personas, basándose en las normativas de la Federación Internacional de Movimientos de Agricultura Orgánica (IFOAM) y de la Unión Europea (UE). Desarrollaron su propio sistema de certificación entre 1995-2000. Entre 2003 y 2006 apostaron además, por una propuesta

de sistema participativo de garantía como iniciativa complementaria a las disposiciones del reglamento de la normativa de producción orgánica agropecuaria del Ecuador.

5. Sistema de garantía local Pacat / Gobierno provincial

La Pacat (Productores Agroecológicos y Comercio Asociativo Tungurahua) es una organización campesina constituida en 2004 y jurídicamente reconocida desde finales de 2006. Inició con cerca de 200 productores y 19 grupos de base; actualmente está formada por 34 grupos y más de 500 familias.

La comercialización asociativa en ferias viene desde el 2005, y en 2008 se inició una experiencia de SPG con apoyo de Probio. Posterior a esto, la PACAT se incorporó a un proceso provincial de fomento a la agricultura limpia y a la propuesta de sistema de garantía local denominado “agricultura limpia Tungurahua”.

Además de estas experiencias, existen otras iniciativas menos consolidadas de SPG y sellos locales. Como ejemplos se resaltan Agropaca en Tabacundo, Unolopsa en Pajan, Capacñan en Cañar o Chulla Mikuna en El Oro. Hasta el momento no se han considerado estas experiencias, por no contar con información suficiente que permita validar que corresponden efectivamente a sistemas de garantía local con características similares a los precedentes.

Sin embargo se deja abierta la posibilidad de ir analizando otras iniciativas de SPG y sistemas de garantía local en el país, que tendrían relevancia en cuanto a número de productores, solidez de la normativa y desarrollo de mercado.

La tabla de la siguiente página, ilustra de manera breve la situación de los diferentes sistemas de garantía local en el país.

Una primera observación es que son iniciativas que se han desarrollado en la última década, y la mayoría de los sistemas de garantía local tienen menos de 5 años. El análisis que sigue toma en cuenta ese factor, ya que se habla de iniciativas en construcción. La iniciativa más antigua es la de la RAA con unos 10 años de trabajo. El ámbito geográfico actual del

Experiencia	Biovida	Probio	RAA	RAL	Pacat
Año inicio	2009	2006	2002	2008	2008
Ámbito geográfico	2 cantones de Pichincha: Cayambe, Quito	Nacional en 6 provincias: Pichincha, Guayas, Esmeraldas, Cotopaxi, Cañar, Loja	5 cantones en 3 provincias: El Tambo, Cuenca, Gualaquiza, Gualaceo, Sigsig	5 cantones de Loja: Loja, Paltas, Olmedo, Gonzanama, Saraguro	Los 9 cantones de la provincia de Tungurahua
Número de productores	260	1000 1200	600	110	508
Productores con SPG	160	40	500	30	35
% de productores con garantía	61%	4%	83%	27%	7%
Tipo de garantía	agroecología	agroecología	agroecología	agroecología	Producción limpia en base a las buenas prácticas agrícolas (BPA)
Entidades de apoyo	Gobierno provincial, Sedal, PPM	Veco, Gobierno provincial	Cedir, Savia Roja, municipalidad de Cuenca, Richarina, FEM, AVSF.	Veco, CEA, Heifer, municipio e universidad de Loja	GIZ, gobierno provincial, Universidad, Heifer

sistema de garantía local es variable, puede ser desde dos cantones hasta varias provincias (6 en el caso de Probio). Esa diversidad en el área geográfica de cobertura puede estar relacionada con una densidad variable de productores agroecológicos en cada territorio. Desde las iniciativas analizadas, los sistemas de garantía local se centran en la sierra centro y sur del país, las iniciativas en la costa, así como en la Amazonía tienen una cobertura limitada.

Según los datos proporcionados por los responsables de las experiencias analizadas, serían unos 2500 a 3000 los productores involucrados en SPG y menos de 800 con SPG validado (o sea un 25-30% de los productores). Varias hipótesis pueden ser formuladas sobre la baja proporción de productores con certificado SPG:

- En las experiencias con menor proporción de productores con SPG en relación al tamaño del grupo, el costo de la certificación (50 a 80 USD por finca) podría representar una barrera, en

particular para los productores más pequeños y menos articulados a un mercado diferenciado que compense ese costo.

- Los productores, por manejar canales directos de comercialización y ya tener reconocimiento de sus clientes, no requieren del SPG aunque puedan cumplir con la normativa. Es el caso de algunos productores que venden de manera individual, o de sistemas de comercialización en zonas rurales donde los consumidores no requieren el SPG, ya que son de la misma zona.
- Existen organizaciones grandes (como las afiliadas a Probio), que recién entran en el proceso agroecológico; por lo tanto, casi todos sus productores todavía están en un proceso de transición (caso de los productores afiliados a Probio en la costa y en la sierra sur).
- La herramienta SPG está a menudo articulada a un mercado específico, sobre todo a las ferias agroecológicas. Pueden haber casos en los

que el mercado diferenciado no alcance para todos los productores; por lo tanto, tener el SPG puede convertirse en un costo innecesario, por no acceder a mercados que valoran o identifican las características del producto y del modo de producción.

- Las limitaciones de recursos y asistencia técnica en el acompañamiento a los productores para que logren cumplir con las normativas y para documentar y validar las prácticas agroecológicas, podrían impedir un crecimiento sostenido del número de productores con certificados. La exigencia de visitas individuales en cada finca, de un sistema de reporte y calificación mínimo, puede resultar a veces una limitante sobre todo en situaciones donde se cuenta con poco respaldo de instituciones de



apoyo, como ONGs o instituciones del Estado. De los cinco sistemas de garantía analizados, cuatro son referidos a la agroecología y entonces de tipo sistemas de garantía participativa o SPG. El último caso es un sistema de garantía local de producción limpia (baja intensidad de uso de químicos). Si bien sus objetos son distintos, se han mantenido todas las experiencias en el mismo marco de análisis por tener algunas características similares, además de que por ahora, no se cuenta con más de una experiencia de sistema de garantía local no agroecológico con la que se pueda analizar.

Finalmente, es interesante ver cuáles son los actores que apoyan los sistemas de garantía local. Destacan dentro de los actores algunos gobiernos autónomos descentralizados (Gobierno Provincial de Pichincha, Gobierno Provincial de Tungurahua, Municipio de Cuenca, Municipio de Loja), pero sobre todo diferentes organizaciones de cooperación internacional (Heifer, Veco, AVSF, GIZ, PPM), así como organizaciones ecuatorianas de la sociedad civil (Sedal, Richarina, Cedir, FEM, Savia Roja). En esos procesos el rol del MAGAP no ha sido determinante en la mayoría de los casos, y se entiende por lo tanto muy bien su interés por disponer de información estructurada sobre los SPG, mediante la presente consultoría.

1.2. Propuesta de mecanismo para actualización de datos sobre sistemas de garantía local

Una primera observación de las reuniones con los actores que gestionan los sistemas de garantía local, es que los sistemas de gestión de la documentación e información sobre los SPG no se encuentran fácilmente. Como se podrá ver más adelante, si bien cada sistema cuenta con normativas, cartillas informativas, fichas de productor, guías de evaluación de fincas, entre otros, ha sido sumamente complicado acceder a una documentación completa, sobre todo de los niveles de avance en la aplicación de los SPG. Un indicador de ello es el número de productores involucrados en los sistemas y reconocidos por el SPG. Durante las entrevistas con los actores, ese número suele ser impreciso y al equipo consultor nunca se le ha proporcionado una lista de productores participantes de los sistemas de garantía.

A nivel nacional, las reuniones con la Mesa Nacional

de Mercados Locales y Probio han permitido conocer las principales iniciativas; sin embargo, en varias de ellas no estaba claro si estaban implementando un SPG u otro sistema de garantía, porque esas instancias nacionales no cuentan con información consolidada sobre cada una.

Sin embargo, la disponibilidad de información y datos sobre los SPG constituye la base para uno de sus principios: la transparencia. Desde el punto de vista de la Federación Internacional de Movimientos de Agricultura Orgánica (IFOAM), la transparencia es resalta, teniendo en cuenta en particular:

- Sistemas claramente definidos y documentados.
- Un acceso público a la documentación e información sobre los SPG tales como listas de productores certificados, detalles sobre sus fincas y acciones para las no-conformidades. Esta información puede estar disponible en sitios web, en noticias públicas o reuniones de los interesados.

Se entienden perfectamente las limitaciones que pueden tener las organizaciones en recursos humanos, financieros y tiempo para sistematizar y actualizar la información sobre SPG, considerando por ejemplo, el carácter estacional de la venta con SPG para muchos productores. Sin embargo, es clave contar con una información mínima estructurada sobre el alcance de los SPG y los productores involucrados, tanto a nivel local como a nivel nacional. Sin esa información básica actualizada, se vuelve muy complicado que los SPG y la propuesta agroecológica sean reconocidos por nuevos círculos de consumidores que se buscan involucrar, así como por instituciones públicas encargadas del control y fomento de la producción agropecuaria.

En muchas ocasiones, la información está disponible de manera fragmentada, aun cuando las fichas de veedurías o inspecciones sean bastante detalladas, como la de las fincas de productores de la RAA. No se trata tampoco de integrar toda la información de los informes de veedurías, sino algunos datos claves como por ejemplo:

- Datos del productor.
- Ubicación.

- Organización de pertenencia.
- Tipo de sistema productivo (rubros claves).
- Productos agroecológicos comercializados.
- Fecha de inicio de la propuesta agroecología.
- Puntaje en la última visita de finca-estado (en transición-con SPG-no conforme).

Existen dos propuestas que se plantean desarrollar para disponer de una base de datos sobre los SPG en Ecuador, que podrían ser analizadas si logran suficientes avances durante el transcurso de la consultoría:

- A nivel nacional, se realizó una oferta desde la organización Probio para un trabajo de 12 meses. Ésta tiene el objetivo de “aportar al fortalecimiento de las alternativas de comercialización de productos agroecológicos mediante la elaboración e implementación de una herramienta informática que permita la aplicación de los Sistemas Participativos de Garantías a nivel nacional”.

Esa propuesta plantea alcanzar los siguientes resultados:

1. Los espacios de comercialización alternativa cuentan con una herramienta informática para la aplicación del Sistema Participativo de Garantías.
 2. Los actores involucrados en las experiencias piloto de aplicación de la herramienta conocen su funcionamiento y aplicación.
 3. Las diversas iniciativas de comercialización alternativa conocen la herramienta de aplicación de veedurías para la obtención del SPG.
- A nivel del Austro con la RAA, se está trabajando una propuesta de sistema básico de registro con base en las fichas de calificación de las fincas agroecológicas. A inicios 2013 se logró realizar un trabajo de análisis y sistematización de los datos de las fichas SPG a nivel de tres comités técnicos locales (Cuenca, Gualaceo y Sigsig) de los 5 que contempla la RAA.

A continuación se presentan algunos avances de ese trabajo, aun cuando sigue en curso. Se realizó en el cantón Sigsig, y es realizado por Juan Luis Echarri en el marco de las actividades AVSF-CEDIR en el Austro.

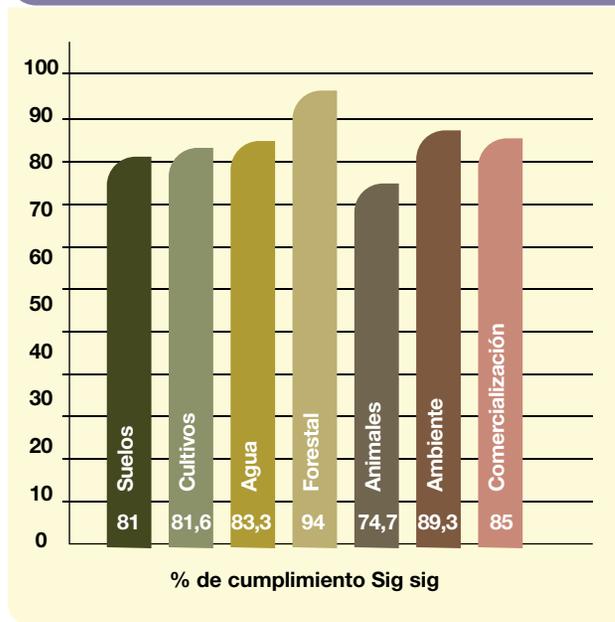
Este análisis, es producto de la aplicación de las fichas de calificación de fincas dentro de las diferentes organizaciones que son parte del Comité Técnico Local del Sigsig. La ficha se aplicó a un total de 76 productores/as evaluados/as. Estos datos han sido sistematizados, agregados y evaluados por medio de gráficos, se hace también una interpretación de los mismos.

1. En primer lugar, se analizaron los resultados de las fichas que se aplicaron dentro del SPG del cantón Sigsig a nivel general, analizando los promedios porcentuales de cumplimiento del sistema en cada dimensión de evaluación. Los promedios de los puntajes totales de cada dimensión fueron calculados en base porcentual, de manera que los resultados fueran comparables.
2. En segundo lugar, se analizaron los resultados promedios en base porcentual obtenidos por el sistema en cada dimensión y en cada sub categoría que calificaba un puntaje, visualizando también la concentración de los productores según el puntaje obtenido.
3. En tercer lugar, se visualizaron los resultados de los/as productores/as según su organización de pertenencia. Se analizaron los resultados obtenidos en términos de calificación agroecológica, transición y no agroecológica.
4. Se analizaron las tendencias de las organizaciones en cada dimensión del SPG por medio de un gráfico.
5. Al final se realizaron algunas reflexiones sobre la aplicación de fichas en el cantón Sigsig.

Comparación de la calificación de fichas por productor y organización en Sigsig

Los datos sistematizados sobre la aplicación de la ficha del SPG evidencian que el mejor resultado

Tendencias generales de la calificación de fichas SPG cantón Sigsig



obtenido está en la dimensión forestal, con un promedio de 94% de cumplimiento del puntaje máximo disponible. Siguen las dimensiones ambiente (89,3%); comercialización y post-cosecha (85%); agua con un (83,3%); después cultivos con (81,6%); y suelo con un (81%). El resultado más bajo obtenido es la dimensión animales donde se obtuvo un promedio de 74,7% de cumplimiento del puntaje máximo disponible.

Tendencia de cumplimiento de las diferentes dimensiones del SPG según las organizaciones del cantón Sigsig

A través de la comparación entre los niveles de calificación obtenidos entre organizaciones agroecológicas del cantón Sigsig, se han podido evidenciar los resultados en términos de calificación Agroecológico / Transición / No agroecológico de las 9 organizaciones participantes del SPG. En términos absolutos, se destacan las organizaciones Zhamar, Ally Causay, Nueva Unión la Esmeralda y San Luis

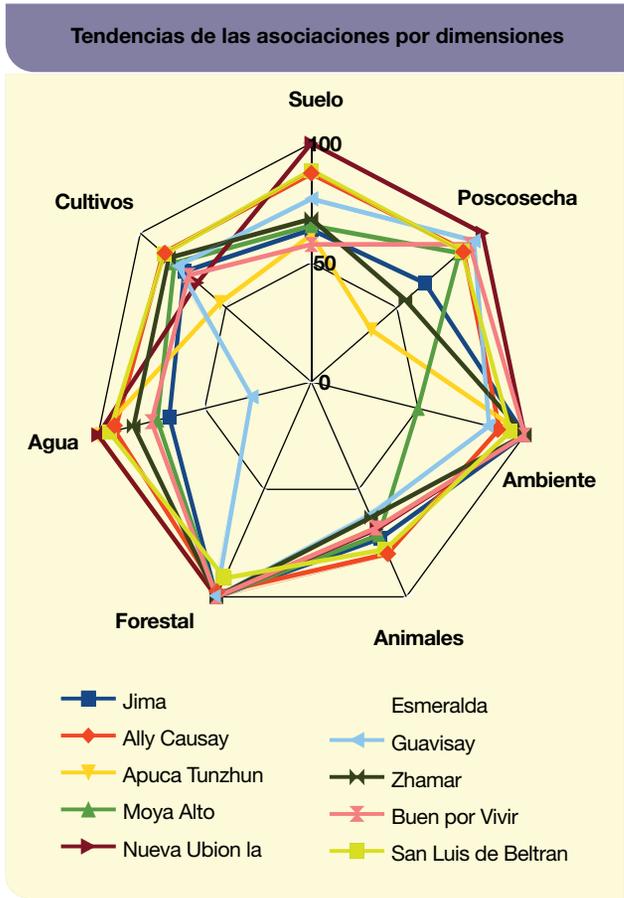
Beltrán, las cuales posicionan todos sus productores dentro la franja de puntaje agroecológica (entre 75 puntos y 100 puntos). También destacan los productores de Buen porvenir, que se posicionan por la mayoría en la misma franja.

En el caso de la organización ApucaTunzhun, todos sus productores se encuentran en proceso de transición (entre 55 y 75 puntos); las organizaciones Moya Alto y Guavisay cuentan con lamitad de sus miembros en transición, mientras que las otras sí tienen calificación agroecológica. Por último, la organización Jimase caracteriza por tener el único productor no agroecológico del sistema, aun cuando los demás productores se posicionen en Transición o Agroecológico. Los resultados más significativos sobre el cumplimiento de calificación agroecológica a nivel de la organización, son de los productores de San Luis Beltrán y AllyCausay, ya que la mayoría se ubicaron en la franja agroecológica.

El gráfico se evidencia las tendencias de cada organización en cuanto al cumplimiento (porcentual) de los puntajes posibles en las 7 dimensiones evaluadas por el sistema SPG en el Austro.

El gráfico destaca en positivo los resultados de las organizaciones. Nueva Unión La Esmeralda, que cumplió el 100% del puntaje en las dimensiones Suelo, Pos cosecha, Ambiente, Forestal, Agua; Jima cumplió el 100% en Ambiente y Forestal; Ally Causay cumplió el 100% en Forestal ApucaTunzhun cumplió el 100% en Agua, Forestal y Ambiente; Moya Alto cumplió el 100% en Forestal; Guavisay cumplió el 100% en Forestal; Zhamar cumplió 100% en Forestal y Ambiente; Buen porvenir cumplió el 100% en Forestal y Ambiente. Los resultados de las organizaciones San Luis Beltrán y Ally ausay (que posicionan todos sus productores en la franja agroecológica) se caracterizan por niveles homogéneos de puntajes altos en todas las dimensiones, lo que los hace excelente y relevantes para este análisis.

En cuanto a resultados bajos, también a partir de este gráfico de telaraña, son: Guavisay cumplió con el 28% del puntaje en la dimensión Agua;



ApucaTunzun cumplió con el 35% en Pos cosecha y con el 53,3% en Cultivos; Moya Alto cumplió con el 50% en Ambiente; Zhamar cumplió con el 55% en Post cosecha.

En las demás organizaciones, las tendencias evidencian puntajes más homogéneos y sin niveles extremos. Las tendencias más relevantes reflejan los resultados generales a nivel de SPG: resultados excelentes generalizados de las organizaciones en las dimensiones Forestal y Ambiente, y resultados más bajos generalizados en la dimensión Animales. En las demás dimensiones las variaciones de tendencias son mayores.



En cuanto a mecanismos de actualización e integración de los datos a nivel de los diferentes SPG, las figuras posibles son dos, básicamente. Una opción sería que el órgano técnico de la Coordinadora Ecuatoriana de Agroecología, la Mesa Nacional de Mercados Locales, pueda gestionar un sistema de información actualizado sobre los distintos SPG y otros sistemas de garantía local implementados en el país, con una periodicidad anual. Sin embargo, eso implica que todos los actores de los sistemas de garantía local reconocen ese rol en la Mesa Nacional de Mercados Locales, y por lo tanto, comparten la información y criterios mínimos comunes de registro.

Si no fuese posible lo anterior, la otra salida es que esa información se gestione a través del Colectivo nacional Agroecológico, o a través de un espacio público de participación social sobre agroecología y mercados locales. Una instancia podría ser el grupo ad hoc CIALCO, ligado en años anteriores a la Coordinación General de Redes Comerciales del MAGAP.

Al final, lo relevante es que los actores puedan valorar la importancia de un manejo real y adecuado de datos sobre SPG en el país, y que puedan definir las modalidades y espacios de gestión de la información.

Para analizar y comparar diferentes iniciativas de sistemas de garantía local a nivel del país, se propone un análisis de los SPG desde tres dimensiones principales, así como desde su sostenibilidad: la gestión del SPG a nivel técnico (como se apoyan los productores); la consolidación organizativa de los SPG (la estructura e instancias de gestión); y la viabilidad económica de los sistemas (recursos para gestionar el sistema y desarrollo de mercado para productos con SPG).



Matriz comparativa de sellos y normativas de reconocimiento de la agricultura campesina y/o ecológica

2.1. Funcionamiento de los sistemas de garantía local a nivel organizativo

En esta parte se presentan las iniciativas estudiadas a partir de diagramas, mostrando las instancias y actores involucrados en la gestión del sistema de garantía.

2.1.1. Estructura vigente en Probio

Es una estructura atípica a nivel de los sistemas de garantía local en Ecuador, por ser una organización de productores liderando directamente la propuesta. En los otros casos analizados para este trabajo, se trata de colectivos, redes o binomios de actores los que encabezan la gestión del sistema de garantía.

Probio es una organización pionera en agroecología en Ecuador. Se fundó en los años noventa y asumió un rol de promotor y certificador de la producción orgánica en el país, incluso antes que ésta fuera regulada por el Estado ecuatoriano.

Es una organización de productores de nivel nacional (de tercer grado), pero entre cuyos miembros se encuentran productores individuales y organizaciones de productores. Asume una labor de fortalecimiento a organizaciones, acompañando su proceso hacia la agroecología y puede mantener luego una relación orgánica con ellos. Por lo tanto su base social fluctúa en función de los años, y en función de los recursos con los que cuenta para asistencia técnica a los productores, a sus organizaciones y colectivos para el desarrollo y gestión de los SPG. (Ver gráfico de la siguiente página).

2.1.2. Estructura de la Red Agroecológica del Austro

A finales de 2011, la RAA estaba formada por 609 familias involucradas en el SPG.

El gráfico de la página siguiente no presenta de manera detallada todas las organizaciones de base partícipes del SPG gestionado por la RAA,

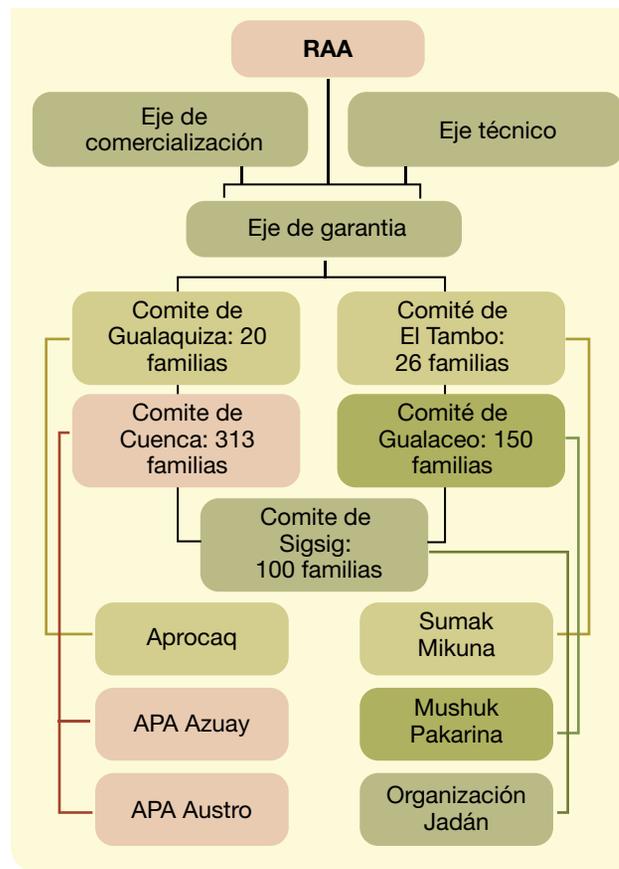


20

sino las principales organizaciones y su afiliación a los distintos comités locales. Considerando las diferentes organizaciones de base, son unas 25 organizaciones que participan del SPG en el Austro.

Según María Soliz de la fundación Cedir, el sistema de garantía local de la RAA se basa en tres niveles de evaluación:

- Un sistema interno de control, donde se aplica la ficha de calificación de la finca por parte de la organización. Se basa en el principio de control social inicial entre los miembros de la organización.
- Un comité técnico local, que tiene el carácter



de inspector-recomendador de fincas, conbase en la normativa de producción agroecológica validada a nivel de la red agroecológica del austro.

- Finalmente, el Comité Central de Garantía, que es una instancia funcionando a nivel de la Red Agroecológica del Austro, para articular los diversos comités técnicos cantonales y otorgar la garantía de producción agroecológica, emitiendo un carnet.

El proceso de gestión del SPG a nivel local se desarrolla de la siguiente manera: se inician negociaciones con los gobiernos municipales, que son quienes tienen la competencia en los mercados

para la asignación de espacios. La RAA elabora una propuesta que dé respuesta a las exigencias e inquietudes que le plantean las entidades municipales, y centra su reflexión en el sistema de garantía local implementado en los municipios que acceden a ensayar la propuesta (Gualaceo inicialmente, Tambo y Cuenca luego). En cada cantón se arma un comité técnico local multiactor compuesto por técnicos municipales, técnicos de ONG y promotores de organizaciones que realizan las visitas a fincas para garantizar la producción agroecológica. La RAA aporta a los procesos locales con la elaboración de la normativa técnica, la elaboración de fichas de diagnóstico y seguimiento técnico y con la capacitación a promotores y técnicos institucionales, a la vez que realiza el acompañamiento permanente a las iniciativas cantonales.

2.1.3. Estructura vigente de Biovida en Cayambe

La Red Biovida es una estructura de segundo grado sin personería jurídica, cuyo sistema funciona con base en una relación estrecha entre Biovida y su entidad asesora, Sedal. La red Biovida agrupa a 260 familias productoras de 4 organizaciones de base: APROCUY - UCICAQ - CON MUJER, y la comunidad de Paquistania. Se trata de un binomio fuerte organización - ONG, donde la ONG aporta fondos que permiten en primer instancia garantizar una asistencia técnica permanente, procesos de formación a los veedores y promotores, así como la formalización del sistema de garantía local y el fortalecimiento de los procesos de comercialización asociativa.

Sin embargo, aunque carece de recursos, Biovida y sus organizaciones de base no se encuentran sometidas a la institución asesora, sino que ha logrado desarrollar una fuerte capacidad de liderazgo a nivel de sus líderes productoras.

Han desarrollado un sistema de áreas que responsabiliza un mayor número de productores: así se cuentan con las áreas de comunicación, de sello local agroecología, de capacitación, de mercados solidarios y de autogestión financiera.

Frente a la disminución de recursos de cooperación internacional y al reconocimiento del trabajo realizado por Biovida, se han incorporado nuevos actores a



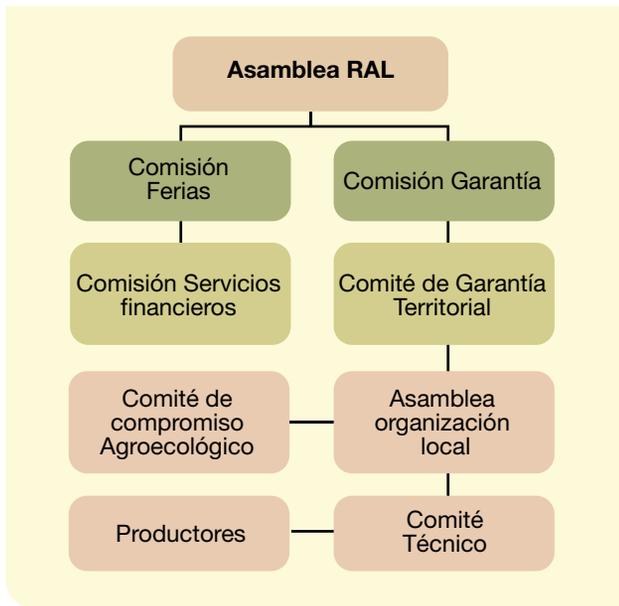
la dinámica. Uno de ellos es el gobierno provincial, quien apoya con asistencia técnica y programas de formación universitarios en agroecología para líderes campesinos; otro de los actores son las organizaciones e instituciones de la sociedad civil que, junto con Sedal y Biovida, forman la Red de Economía Social y Solidaria de Kayambe (RESSAK).

La RESSAK plantea la ampliación de la propuesta de SPG de Biovida a una mayor escala, de 1000 productores involucrados en diversos grados en la propuesta agroecológica. En esta Red participan actualmente 6 ONG y 6 organizaciones campesinas e indígenas. La fundación Sedal está encargada del eje de garantía.

2.1.4. Estructura vigente de la RAL

La RAL se compone por 12 grupos de productores como se observa en el gráfico. En cuanto a asistencia técnica, se cuenta con servicios de apoyo a la producción primaria, al procesamiento y a la comercialización.

En el comité de garantía territorial participan dos actores externos que acompañan el proceso de calificación de fincas: el Municipio de Loja y la Universidad Técnica de Loja.



Una característica de la RAL es que se basa en los grupos de productores y actores públicos locales, pero con participación limitada de las ONG, a diferencia de otros SPG como en el caso de la RAA o de la dinámica Biovida/Ressak.

La RAL no tiene vida jurídica, se asemeja a una organización de segundo grado. Como lo demás sistemas de garantía, ha desarrollado una normativa propia (Anexo 2).

2.1.5. Estructura vigente del sistema de garantía agricultura limpia en Tungurahua (PACAT)

A diferencia de otros sistemas de garantía local, la estructura organizativa para la certificación local agricultura limpia Tungurahua, se basa en la participación activa de instituciones públicas. Sin embargo, la organización de productores PACAT asume un rol importante en la co-gestión del sistema, aunque no asume un rol directo en la inspección, como ocurre en los SPG descritos anteriormente.

Este sistema puede ser considerado como híbrido entre garantía participativa y certificación de tercera parte. Sin embargo, es muy interesante para la sostenibilidad del sistema, que diferentes actores (cooperación e instituciones públicas) estén apoyando tanto al sistema de garantía como a la asistencia técnica en campo (dos técnicos pagados por el gobierno provincial puestos a disposición de la PACAT, por ejemplo).

Otras organizaciones de productores, con estructuras por cadenas en particular, no juegan un papel tan activo como PACAT en la gestión del sistema de garantía local (ver gráfico de la siguiente página).

2.2. Funcionamiento de los sistemas de garantía local a nivel técnico

En cuanto a la asistencia técnica, se observa un trabajo articulado entre un número reducido de técnicos pagados por diferentes instituciones (pero casi nunca por las mismas organizaciones de productores), y un número más importante de promotores campesinos, quienes aseguran visitas de seguimiento a fincas, dedicando unos días al mes para ello. Si bien la asistencia técnica vía

Unidad de certificación agricultura limpia Tungurahua



Composición: Swissaid, Gobierno provincial, Universidad, Pacat, centro agrícola.

Universidad, gobierno provincial y cooperación alemana

Encargada a la universidad tecnica de Ambato

promotores es más sostenible a nivel económico, los promotores no pueden dedicar mucho tiempo por mes en apoyar a los productores en la gestión de sus fincas y del sistema SPG. Por lo tanto, ese binomio técnico-promotor parece ser la figura más pertinente para una gestión adecuada de los SPG, y un acompañamiento a las fincas en sus capacidades de producción agroecológica.

Sin embargo, en varios casos no está asegurada en el tiempo una asistencia técnica en acompañamiento a los grupos. La sostenibilidad de la asistencia técnica se da en situaciones de redes ampliadas de actores, como en el caso de la RAA o en situaciones de cooperación con autoridades locales, como con gobiernos provinciales que tienen la posibilidad de poner técnicos agropecuarios al servicio de las organizaciones (caso de Pichincha y Tungurahua).

Existe además, una relación aparente entre la capacidad de asistencia técnica y la importancia de la dinámica, ya que las iniciativas más avanzadas a nivel organizativo, comercial y del sistema de garantía, son las que cuentan con dispositivos de asistencia técnica más desarrollados o estables (caso Biovida, Pacat y RAA).

En cuanto a veedurías o inspecciones internas, se realizan por productores seleccionados dentro del grupo de promotores, luego de validar un proceso

Experiencia	Biovida	Probio	RAA	RAL	Pacat
Asistencia técnica	1 técnico Sedal + gobierno provincial + 27 promotores	1 técnico Probio + técnico Loja y Fecaol	4-5 técnicos coordinando la AT a nivel de la RAA	AT vía el directorio sin proyecto	2 técnicos, fondos Gobierno provincial
Financiamiento AT	PPM vía Sedal y gobierno provincial	VECO	ICCO, MAGAP, Municipio de Cuenca	AECID	Gobierno provincial y Heifer
Veeduría	10 veedores	10 veedores	30 a 40 promotores	6 veedores (2 técnicos y 4 directores)	34 promotores/veedores
Mayores retos	Ampliación propuesta con Ressaak	Difusión de la propuesta en la costa	Aumento de número de productores	Dependencia de materia orgánica	Confusión agroecología y producción limpia

adicional de formación. En todos los sistemas existen veedurías salvo en el caso de Pacat, donde se trata de una inspección semi-externa de las fincas, realizada por un inspector de la universidad de Ambato. Los veedores pueden ser también consumidores, pero por el momento pocos consumidores están involucrados en ese proceso.

Finalmente a nivel técnico, los principales retos varían según los sistemas considerados. En el caso de Biovida, si el manejo del SPG parece bastante satisfactorio para el grupo actual (260 productores, 160 con certificado y con mercado diferenciado en las 4 ferias agroecológicas), el reto para adelante es el cambio de escala, con la ampliación de la propuesta de SPG en el marco de la Ressaq, ya no con 2 actores principales participantes, sino con unas 12 instituciones involucradas.

Para Probio, cuyo rol es la diseminación de la propuesta de agroecología y SPG en diferentes territorios del país, el reto actual es poder asegurar la consolidación de los grupos y sistemas de garantía en la región costa, mientras que en la sierra, varias iniciativas ya se encuentran bastante consolidadas. Sin embargo, eso implica poder contar con una capacidad mayor de asistencia técnica para acompañar a los productores en escenarios más adversos, en territorios donde predomina la agroindustria, el monocultivo y la producción convencional.

En el caso de la RAA, se ha logrado consolidar como la iniciativa de agroecología y SPG más avanzada a nivel nacional, con una articulación de asistencia técnica en campo entre diferentes instituciones, tanto públicas como de la sociedad civil. Sin embargo, ahora la demanda por productos agroecológicos validados por un sistema de garantía local está superando la oferta de los productores. El principal desafío técnico es lograr involucrar más productores en el proceso. Detrás de esa dificultad técnica, se pueden vislumbrar posibles resistencias de algunos actores por no abrir más el círculo de productores “beneficiarios” de la propuesta de SPG y mercados locales agroecológicos.

Para la RAL, el principal desafío está en ampliar el desarrollo de la producción con SPG, tomando en consideración la disponibilidad limitada de

materia orgánica local. Sin embargo, en alianza con la Universidad Técnica de Loja y su Unidad de Permacultura, se proponen opciones interesantes de generación de sistemas de cobertura con base en residuos de cosecha como cascarilla de arroz, taralla de maíz, bagazo de caña, así como cascara de café y maní. Es destacable el potencial de investigación y difusión de alternativas técnicas en alianza con la Universidad.

Y finalmente para PACAT, la organización se encuentra al cruce de dos caminos. Beneficia del apoyo de diferentes instituciones presentes en la provincia, que a la vez tienden a condicionar que sea parte del programa agricultura limpia del gobierno provincial. Sin embargo, según sus directivos, los productores estarían cada vez más cerca de los estándares agroecológicos. Por lo tanto la PACAT tendría que analizar la mejor opción: o mantenerse detrás del paraguas de producción limpia que les aporta recursos económicos para asistencia técnica desde el gobierno provincial; crear una iniciativa de SPG; o poder proponer a sus productores las 2 alternativas, siempre y cuando encuentren aliados locales interesados para implementar una propuesta de SPG.

2.3. Sostenibilidad económica de los sistemas de garantía local analizados

La sostenibilidad económica de los sistemas de garantía local se puede apreciar a dos niveles (ver cuadro de la siguiente página):

En primer lugar, si los costos del sistema son accesibles a los productores (no constituyen una barrera), y si los costos aseguran parte o la totalidad de los costos de gestión. La tabla anterior nos muestra niveles de costo muy diferenciados de una iniciativa a otra: entre sistemas sin cobro al productor (caso RAL); sistemas con un cobro equivalente a un jornal (10 USD en general, 5 para el veedor y 5 para costos básicos del sistema); y sistemas con un costo mucho más elevado (50 a 80 USD) debido a la gran cobertura geográfica del sistema (caso Probio), o por la externalización de la inspección a un personal especializado (caso PACAT con personal de la universidad).

Un breve análisis de ingresos potenciales por cobro

Experiencia	Biovida	Probio	RAA	RAL	Pacat
Costo del SPG	10 USD anual	80 USD anual y luego plurianual	10 USD anual	No hay pago	50 USD anual
Ingresos potenciales por SPG (anual)	1600 USD	2 a 3000 USD	5000 USD	0 USD	1750 USD
Tipos de circuitos	Ferias y canastas	Ferias y diversos canales	Ferias y compras públicas	Ferias	Ferias
Numero espacios de venta	4-3 ferias semanal, 70 canastas	Circuito de ferias Pichincha (4-5)	10 ferias y 8 CIBV	3 ferias	3 ferias
Movimiento \$/año	62.000 USD (solo ferias)	Solo datos Argelia Alta 30.000 USD	1.200.000 USD	120.000 USD	400.000 USD
Diferenciación de productores	Carnet verde o amarillo	Uso de sello Probio	Carnet verde y amarillo	No hay carnetización	3 categorías A,B,C según prácticas

del SPG (entre 0 y 5000 USD según las iniciativas), nos muestra que aún son limitados en relación al costo potencial del sistema, que como se ha visto depende, de una capacidad mínima de asistencia técnica, gestión de información, comunicación, logística, entre otros.

Es probable que la sostenibilidad económica de los SPG y de las organizaciones promotoras, no pase solo por cobro de inspección y uso del sello, sino por otros servicios como la comercialización, por ejemplo. La tabla no refleja ese último punto, pero cabe destacar que las diferentes organizaciones y mercados han puesto en marcha sistemas de autofinanciamiento / complementarios. Estos se materializan en cobros por día de venta en la feria, o por cuotas de entrada y cobros anuales a la organización con el fin de mejorar la capacidad de promoción e información al consumidor respecto al carácter agroecológico de los productos (carpas con identificación, mandiles, banners), así como para garantizar la renovación de la infraestructura básica.

En segundo lugar, la sostenibilidad y el atractivo de los SPG están ligados a las ventajas que pueden obtener los productores con el certificado agroecológico, y en particular, a nivel de una comercialización diferenciada y favorable. La tabla anterior muestra niveles de desarrollo de mercado variables de una iniciativa a la otra, con un avance muy fuerte en la

RAA y significativo en el caso de PACAT. Para las otras experiencias, el desarrollo del mercado es aun limitado, ya sea por una limitada capacidad productiva (caso Biovida) o por dificultades en la articulación de más actores y consumidores a la propuesta agroecológica en los distintos territorios.

Cabe reconocer que en los casos de Biovida y de la RAL, sus principales mercados se desarrollan en ciudades pequeñas o medianas (Cayambe y Loja respectivamente), con un mercado actual y potencial muy inferior a ciudades como Cuenca, Guayaquil o Quito. El sistema de garantía se vuelve al mismo tiempo una barrera a la entrada y una meta para alcanzar un mercado seguro (ferias agroecológicas) con precios remuneradores.

2.4. Sistemas de certificación alternativa potenciales a nivel interno y externo

A nivel interno, existen posibilidades de desarrollar sistemas de certificación local de la producción campesina y/o limpia, basándose, en primer lugar, en los espacios de venta en territorios ya establecidos y con perspectivas de crecimiento. Esto implica pasar de un círculo de consumidores convencidos o militantes, a consumidores o compradores que exigen garantías sobre los atributos de calidad y/o el origen de los productos. Este es el caso de la sierra norte, donde existe una dinámica interesante de



circuitos cortos que aún no consideran sistemas de garantía local para valorizar e identificar la producción en los espacios de comercialización.

En otros territorios del país posiblemente exista ese potencial, como en Chimborazo. La figura de sistema de garantía local ahí podría inspirarse en los modelos de gestión de los SPG, pero buscando simplificar los criterios y sistemas de calificación (a diferencia del proceso Pacat/gobierno provincial en Tungurahua). Sin embargo, esos sistemas de garantía potenciales tienen que ser pensados desde los colectivos e instituciones involucradas, considerando en las expectativas de productores y consumidores. En ese sentido, en la sierra norte se está realizando un trabajo de encuestas a consumidores en ferias

solidarias, con el objetivo de conocer sus intereses frente a un potencial sistema de garantía local y sello para los productos campesinos vendidos en las ferias. A pesar de ello, y aunque no exista un sistema de garantía establecido, se brinda información al consumidor sobre los modos de producción, facilitando visitas de fincas, charlas, degustaciones, cine foros, entre otros, que se dan alrededor de la dinámica de las ferias.

A nivel interno y externo, la principal iniciativa de certificación alternativa es el Símbolo de Pequeños Productores (SPP). Es un sello propiedad de las organizaciones de productores latinoamericanas de comercio justo, y que permite exportar y comercializar en el mercado interno, con condiciones de precios y de comercialización justas (ver <http://www.tusimbolo.org/>). Esta iniciativa nace en respuesta a la apertura del principal sistema de comercio justo, Flo internacional, a plantaciones y modalidades de agricultura bajo contrato, lo que rompió con los principios iniciales del comercio justo: un comercio diferente, con reglas propias definidas con los productores organizados y al servicio de ellos.

El SPP es una certificación alternativa en la medida que los representantes de las organizaciones de productores son propietarios del sello, y definen los estándares, las condiciones de entrada, salida de los actores y modalidades de certificación. Existe incluso un doble sistema de certificación posible: de tercera parte, si el comprador lo requiere (exigido sobre todo para los mercados europeos) y con inspectores internos a la fundación Fundeppo, estructura creada por la coordinadora latinoamericana de organizaciones de productores de comercio justo (CLAC) para la gestión del SPP.

Desde el punto de vista del equipo consultor, ésta es una de las herramientas más prometedoras para desarrollar un comercio justo interno tanto en Ecuador, como en otros países latinoamericanos. Actualmente en el país, algunas organizaciones de pequeños productores cuentan con el sello SPP: Coprobich para quinua, Jambi Kiwa para plantas aromáticas, Fapecafes para café y chips de plátano, Urocal para cacao y banano. ¿Qué falta? La promoción del sello a nivel interno, en particular con apoyo de las autoridades públicas.



3.1. Análisis del Marco normativo legal existente a nivel nacional

El análisis comparativo del Reglamento Ecuatoriano para la Agricultura Orgánica (2004) y los reglamentos

de los grupos de SPG fue sumamente importante para fortalecer el marco de la presente consultoría. Es posible consultar el cuadro comparativo completo (Anexo 3). A continuación se presenta un resumen de éste análisis y las conclusiones.

Reglamento para la agricultura orgánica del Ecuador		Reglamentos para la Agroecología de los SPG del Ecuador
a.1	Del alcance de aplicación	
	Producción de alimentos y productos agropecuarios. Quedan excluidos: cosméticos; textiles; vinos; especies ganaderas distintas a las mencionadas.	Le presente evaluación permitió identificar solo alimentos de origen agrícola y pecuario. Debe cubrir primero las necesidades de la familia. Toda la producción de los SPG es para mercados locales, no se exportan. En algunas ferias se pudieron encontrar algunas artesanías, pero la producción de las mismas no está normada.
a.2	De la prohibición de los organismos genéticamente modificados (OGM)	
	En la producción orgánica no podrán utilizarse OGM ni productos obtenidos a partir de o mediante OGM.	En la producción de los SPG se sobrentiende que no se pueden usarse OGM. Se prohíben semillas transgénicas. Se prohíbe su utilización en el procesamiento (RAA).
a.3	Del mantenimiento de registros	
	En las unidades de producción orgánica se deberá mantener registros concernientes a la producción, elaboración y manipulación de productos: Plan de manejo orgánico, Lista de sustancias a ser utilizadas como insumos, Descripción de las prácticas de la observación continua y verificación, Descripción del sistema de mantenimiento de registros, Descripción de las medidas cautelares establecidas para prevenir la mezcla de productos orgánicos y no orgánicos, Los registros deberán: a) Adaptarse a la actividad particular que conduce la unidad de producción. b) Revelar completamente todas las actividades y transacciones de la unidad de producción orgánica con detalle suficiente para que sean comprendidas y auditadas de inmediato. c) Mantenerse durante no menos de 5 años más allá de su creación; y d) Ser suficientes para demostrar cumplimiento con el presente reglamento.	Los SPG no hacen énfasis en la documentación y se tratan de evitar formularios innecesarios; el diagnóstico y el plan de manejo son exigidos. En algunos casos, en el reglamento de los SPG se puede ver la exigencia de una contabilidad de la parcela (Biovida) pero en la práctica, a nivel de todos los productores, esta exigencia resulta siendo poco real, por las dificultades en su cumplimiento. Por otra parte, en los SPG se da mucha importancia al control social (sin registros) y a la ficha de evaluación de forma que solo pueden participar en la comercialización las familias que tienen avances reales y demostrables en la parcela.
a.4	Principios de la producción vegetal	
	El mantenimiento y aumento de la vida y la fertilidad natural del suelo. La reducción al mínimo del uso de recursos no renovables y de medios de producción ajenos a la explotación. El reciclaje de los desechos y los subproductos de origen vegetal y animal.	Existe similitud pero los SPG son más exigentes y específicos en cuanto a cómo se debe manejar la parcela en determinado contexto geográfico. Por ejemplo: Medir con frecuencia el contenido de materia orgánica; Evaluar la población de lombrices. Trazar curvas de nivel. Barreras vivas; Manejo del subsistema forestal combinando forestales, frutales, y arbustos; Estratificación; Poda periódica de arbustos (BIOVIDA).

Reglamento para la agricultura orgánica del Ecuador	Reglamentos para la Agroecología de los SPG del Ecuador
<p>a.5 De la transición en la producción vegetal</p>	
<p>La fase de transición de la agricultura convencional a orgánica será de mínimo dos años antes de la siembra del primer producto orgánico para los cultivos de ciclo corto y de mínimo tres años hasta la cosecha en cultivos perennes. Excepcionalmente se puede reducir el tiempo de transición siempre cuando se logre demostrar el no uso de productos químicos años anteriores.</p>	<p>Si bien en algunos SPG se dan plazos referenciales para la conversión similares la agricultura orgánica, en la mayoría de los casos, la conversión se da por el avance en la parcela. Es decir, solo se comercializan los productos de parcelas en las que se han realizado labores agroecológicas. Una parcela que no ha contravenido normas (por ejemplo, el uso de químicos), pero no ha hecho nada más, no podrá ser agroecológica y su tiempo de conversión puede durar indefinidamente. Esto es calificado mediante la ficha de evaluación.</p>
<p>a.6 De la fertilidad del suelo y nutrición de las plantas</p>	
<p>No se utilizaran fertilizantes minerales nitrogenados. Solamente podrán utilizarse fertilizantes y acondicionadores del suelo que hayan sido autorizados para su utilización en la producción orgánica mencionados en el Anexo 1 del reglamento.</p>	<p>Incorporar 1,5 Kg/m² de materia orgánica (Biovida)</p>
<p>a.7 Del manejo de malezas, plagas y enfermedades</p>	
<p>La prevención de daños causados por plagas, enfermedades y malas hierbas se basará fundamentalmente en la protección de enemigos naturales, la elección de especies y variedades, la rotación de cultivos, las técnicas de cultivo y los procesos térmicos;</p> <p>Cuando las plantas no puedan protegerse adecuadamente de las plagas y enfermedades mediante lo mencionado podrán utilizarse en la producción orgánica los productos mencionados en los anexos. Otras sustancias están prohibidas.</p>	<p>Todo producto químico está prohibido. Se permite control manual y mecánico. Repelentes naturales. Trampas. Preparados en base a hierbas. Azufre y sales de cobre. Controladores biológicos. Herbicidas químicos prohibidos. Productos de franja verde solo en la transición.</p>
<p>a.8 Principios de la producción animal</p>	
<p>La producción animal orgánica estará basada en el mantenimiento de la salud animal, mediante el fortalecimiento de las defensas inmunológicas naturales, así como la selección de razas apropiadas y prácticas zootécnicas.</p> <p>Se establecen tiempos para la transición en la producción animal de acuerdo a la especie.</p> <p>El ganado se alimentará con piensos orgánicos.</p> <p>La prevención de enfermedades se basará en la selección de las razas y las estirpes, las prácticas de gestión pecuaria, los piensos de alta calidad y el ejercicio, cargas ganaderas adecuadas y una estabulación apropiada en buenas condiciones higiénicas.</p> <p>Queda prohibido el empleo de medicamentos veterinarios alopáticos de síntesis química o de antibióticos en los tratamientos preventivos.</p>	<p>Es importante la presencia de animales en la parcela. Recuperar especies criollas y adaptadas.</p> <p>La crianza debe satisfacer las necesidades básicas de los animales. El ambiente debe proporcionar movimiento libre, aire fresco, protección de la luz solar, temperaturas y lluvias extremas. No maltrato ni explotación de los animales.</p> <p>No se mencionan periodos de conversión.</p> <p>Alimentación, en lo posible, propia de la finca. No se permiten hormonas. Uso de suplementos en caso necesario. Se prohíbe uso de desechos humanos o basura. No se permiten balanceados comerciales (RAL), no excrementos, vísceras o desechos de otros animales.</p> <p>No es posible prohibir medicamentos comerciales pero es preferible usar medicamentos naturales (RAA).</p>

Reglamento para la agricultura orgánica del Ecuador	Reglamentos para la Agroecología de los SPG del Ecuador
a.9 De las generalidades del procesamiento orgánico	
<p>La preparación de alimentos orgánicos transformados y de piensos orgánicos se mantendrá separada de los alimentos convencionales en el tiempo o en el espacio.</p> <p>Respetar los principios de las buenas prácticas de manufactura.</p> <p>Se debe evitar al máximo el transporte y almacenamiento en forma conjunta de productos orgánicos y convencionales. Se deben evitar tratamientos con productos prohibidos en los medios de transporte y almacenamiento destinados a los productos orgánicos.</p> <p>El empaque de todo producto orgánico, deberá utilizar materiales preferiblemente biodegradables o reciclables.</p>	<p>La transformación deberá ser hecha mediante procesos mecánicos, físicos, de fermentación, o una combinación de estos. Se prohíben las irradiaciones con microondas, y procesos químicos sintéticos.</p> <p>No OGM. Contiene elementos de BPM. Evitar embalaje innecesario utilizando en lo posible reciclables.</p> <p>Transporte apropiado. Asegurar la no contaminación ni mezcla con productos convencionales.</p> <p>Almacén limpio y libre de plagas y contaminantes. Métodos de conservación: refrigeración y congelación.</p>
3.1.b Comercialización de productos orgánicos / agroecológicos	
<p>El reglamento contiene lineamientos que consideran principalmente las exportaciones e importaciones de productos orgánicos.</p>	<p>Participar en las ferias agroecológicas. Comercializar asociativamente (Biovida).</p>
3.1.c Aspectos de control del cumplimiento de la normatividad	
c.1 Del etiquetado de productos orgánicos.	
<p>Los productos frescos o procesados que hayan sido producidos o elaborados a efectos del presente reglamento, podrán utilizar los términos “ecológico” “biológico” u “orgánico” una vez que cumplan con las disposiciones establecidas en el reglamento y las normas legales de etiquetado de productos alimenticios del país.</p> <p>La etiqueta deberá tener la identificación del organismo de certificación, de acuerdo al manual de uso de logos del Organismo de Certificación.</p> <p>El logotipo nacional de producción orgánica deberá utilizarse en el etiquetado, la presentación y la publicidad de los productos frescos y procesados.</p> <p>El logotipo de producción nacional no podrá ser utilizado para productos en conversión a la agricultura orgánica.</p>	<p>No existe un sello formal. Los productores se identifican con un carnet verde o amarillo (Biovida).</p> <p>Sello específico para orgánico y para transición; no implementado. Los productores se identifican con un carnet verde y amarillo (RAA).</p>
c.2 De la autoridad de control	
<p>La Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro (AGROCALIDAD), Institución adscrita al MAGAP, es la Autoridad Nacional Competente encargada del control de los procesos de producción y comercialización de productos orgánicos, recepción de denuncias y resolución en caso de incumplimiento o fraude contra el cumplimiento del reglamento.</p>	<p>El MAGAP participa en algunos casos en el Comité de Ética en calidad, pero no se constituye en una autoridad de control.</p>

Reglamento para la agricultura orgánica del Ecuador	Reglamentos para la Agroecología de los SPG del Ecuador
c.3 De la acreditación, control y registro de las certificadoras	
<p>AGROCALIDAD es, la entidad responsable de realizar el registro de los organismos de certificación basándose en los requisitos de la guía GPE INEN ISO/IEC 65.</p> <p>Todo operador de productos mencionados en el Art. 1 del presente reglamento deberá registrarse ante la Autoridad Competente.</p> <p>En el caso de operadores que deseen certificarse bajo el esquema de certificación de gestión participativa limitada a venta de mercados locales, deberán a más de lo mencionado en el presente reglamento cumplir con las disposiciones específicas que la Autoridad Competente definirá.</p> <p>Las visitas las hace una vez al año la certificadora. En algunos casos, se hacen visitas no planificadas.</p>	<p>El MAGAP local tiene acceso a la información en los comités locales.</p> <p>No se reconocen a AGROCALIDAD como instancia de Acreditación de SPG pues se considera que las normas no son las mismas ni el SPG es un sistema de certificación basado en la Guía ISO 65.</p> <p>El control social es permanente. Las visitas son frecuentes. El responsable de grupo controla a sus miembros permanentemente.</p>
c.4 De las Infracciones y sanciones	
<p>En caso de infracciones de organismos de certificación, se aplicará lo establecido en la ley del sistema Ecuatoriano de Calidad y su respectivo reglamento.</p>	<p>La sanción es el retiro del grupo de productores ecológicos.</p>
c.5 De los certificados	
<p>Se ha establecido el formato de certificado detallado en el Anexo 9 del reglamento.</p>	<p>No se emiten certificados</p>

3.1.d Conclusiones principales

La norma orgánica del Ecuador se basa en el Codex Alimentarius para la Agricultura Orgánica (2001). En estricto sentido, considera solo aspectos productivos y algunos elementos de control, en el marco de la Guía ISO 65. En cambio, los reglamentos de los SPG del Ecuador no solo promueve la agroecología como tal, sino que además consideran cinco dimensiones: política, económica, ecológica, social y cultural.

Las normas de los SPG dan pautas sobre las condiciones de trabajo para niños y mujeres, para organizaciones tradicionales, y sobre ética en el comportamiento. Son normas construidas durante varios años con participación de los actores. A pesar de las diferencias, en las normas de los SPG se hace constantemente mención a las normas de agricultura orgánica (por ejemplo, IFOAM), se usa su terminología, e inclusive en algunos casos, los anexos con que se cuentan, son similares a los del Reglamento Nacional para la Agricultura Orgánica.

Existen diferencias relevantes en los reglamentos, como por ejemplo, el hecho de que el reglamento nacional ha respondido en su construcción a la influencia de las normas y requerimientos internacionales, pensando en la exportación e importación de alimentos orgánicos. Por su parte, los reglamentos SPG mencionan el “satisfacer primero las necesidades de la familia” como una prioridad del sistema productivo.

En algunos ámbitos las normas de los SPG son más estrictas, lo que las convierte en no equivalentes al reglamento de la agricultura orgánica. Por ejemplo, exigen la eliminación del monocultivo, toman en cuenta el entorno ambiental obligando a preservar los cerros, bosques y fuentes de agua con planes comunitarios.

En el ámbito de la conversión también son diferentes, pues mientras la agricultura orgánica define plazos de conversión, los SPG ponen en segundo plano los plazos, y hacen énfasis en el avance real de diversificación y conversión en la parcela de acuerdo a una ficha exigente y amplia de evaluación basada en puntajes según las diferentes dimensiones de la agroecología como ilustrado en las p16 y 17 del presente documento, con puntajes por fincas

para la obtención del SPG en las dimensiones suelos, cultivos, agua, forestal, animales, ambiente, comercialización basada en puntajes.

Solo los productores que han trabajado lo suficiente en su parcela tienen derecho a comercializar sus productos en la feria.

Sin embargo, existen aspectos que son menos estrictos en los SPG. El ejemplo está en que se permite la utilización de químicos de “franja verde” durante el período de conversión (RAA y RAL), lo cual en contextos regionales donde existe amplia utilización de químicos es comprensible. Según el reglamento de agricultura orgánica, la conversión no puede comenzar mientras no se dejen de utilizar químicos.

Por otra parte, el sistema de control es diferente y no comparable. El reglamento de agricultura orgánica en algunos aspectos tiene exigencias demasiado estrictas para los SPG, en lo referente a registros, ya que se exige una serie de documentos de muy difícil llenado en los ámbitos rurales donde funcionan los SPG, incluyendo una contabilidad de la parcela.

3.1.e Retos y perspectivas de cara a la nueva normativa orgánica nacional

El 11 de julio 2013 se promulgó el acuerdo ministerial 299 que acuerda *“expedir la normativa general para promover y regular la producción orgánica-ecológica-biológica en el Ecuador”*, con base en el nuevo reglamento de producción orgánica, que retoma los principales puntos del reglamento de 2004. Ese acuerdo ministerial define 4 instituciones encargadas de aplicar la normativa de producción orgánica / ecológica / biológica en el país, y con las competencias siguientes:

- La Dirección de Productividad Agrícola Sostenible de la Subsecretaría de Agricultura es designada como la autoridad nacional del desarrollo de la producción orgánica en el Ecuador.
- La Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro (AGROCALIDAD), es la autoridad nacional competente responsable de control de los procesos de certificación de productos orgánicos de origen agropecuario.

- El Instituto Nacional de Pesca (INP) es la autoridad nacional competente de investigación, transferencia de tecnología y capacitación en materia de producción acuícola orgánica.
- El Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias (INIAP), es la autoridad nacional competente de la investigación, transferencia de tecnología y capacitación en materia de producción orgánica agropecuaria.

El acuerdo prevé que la Dirección de Productividad Agrícola Sostenible formule y ejecute un Plan Nacional de Desarrollo de la Producción Orgánica con la participación de los actores públicos y privados del sector orgánico. Un primer reto para la Dirección encargada del sector es de lograr aprender de los diferentes procesos liderados por varios actores públicos y privados del sector orgánico (incluyendo organizaciones campesinas y organizaciones de la sociedad civil), que han desarrollado referencias, metodologías, contenidos de formación, propuestas de asistencia técnica entre otras, desarrolladas en el país desde hace dos décadas. Es necesario sacar lecciones de lo que funciona y no funciona, y a partir de eso proponer de manera participativa la construcción de un plan de desarrollo de la producción orgánica.

En ese nuevo escenario, una de las preocupaciones es la relación que se podrá tener con los miles de productores que se vinculan a la propuesta agroecológica, y que no está regulada en la normativa de producción orgánica, ni mencionada en el Plan Nacional de Desarrollo de la Producción Orgánica. Ese sector produce sin embargo, la mayor parte de los alimentos producidos sin químicos ofertados a los consumidores ecuatorianos en los mercados locales y nacionales. Para hacer frente a ese gran desafío de fomento de la producción orgánica en el país, la Dirección de Productividad Agrícola debería institucionalizar de manera inmediata, un comité asesor con poder de decisión vinculante, que además prevea la participación de los diferentes actores del sector, con una representación que garantice una participación fuerte y plena de los productores.

Finalmente este Acuerdo Ministerial prevé en su artículo 15 que: “la certificación alternativa de

productos que se comercialicen bajo el esquema de “sistemas alternativos de garantía limitada en los mercados locales” deberán cumplir con las disposiciones establecidas por agrocalidad, dentro de su competencia.”. El artículo menciona la producción agroecológica en Ecuador reconocida mediante los SPG analizados en este informe, y propone que esa producción sea garantizada a través de una normativa específica, diferente de la normativa orgánica.

Aun cuando esa diferenciación es interesante, se corren dos riesgos. El primero, relacionado con la marginalización de la producción agroecológica desde su perímetro de aplicación. La denominación de sistemas alternativos de garantía limitada en los mercados locales, no corresponde a los sistemas participativos de garantía que proponen una garantía que puede aplicarse a nivel local como nacional. El mismo término limitado da a entender que se trata de una certificación de menor exigencia, cuando tiende a ser más exigente en varios aspectos, como ya se ha planteado. Ello incluye una serie de temas más completos en cuanto a la protección del ambiente, de las personas y de los seres vivos, plantas y animales.

El segundo riesgo es que se proponga que las disposiciones de certificación alternativa estén definidas por AGROCALIDAD, sin que se reconozcan los avances de los SPG en diferentes partes del país, y el hecho de que se requiere que se sea una certificación participativa. En caso de establecerse una regulación, ésta debiera ser definida de manera participativa, respetando los procesos en curso y mejorándoles eventualmente, donde puede tener limitaciones.

Como está sucediendo en Perú y Bolivia, la voluntad del estado central por regular los SPG, con una visión enfocada en procedimientos y registros que parecen inalcanzables para los sistemas de producción altamente diversificados con productores minifundistas, se puede traducir en una mayor división del movimiento de producción orgánica y agroecológica. Una parte regulada por la producción orgánica, otra parte regulada por la certificación alternativa estatal, y también un gran número de familias produciendo y vendiendo con SPG, pero fuera de los dos primeros esquemas.

Es posible que la regulación nacional de la certificación alternativa vaya marginalizando aún más los productores agroecológicos con SPG en vez de apoyarles, por proponer procesos más complejos y que rompen con los sistemas de garantía en marcha, así como con las dinámicas locales de fomento agroecológico con participación plural de los actores.

¿Qué se puede hacer ahora que existe un Acuerdo Ministerial que prevé la regulación de los SPG?

Una manera sencilla de cumplir con ese documento y con la esencia de los SPG, es prever que éstos sean registrados por AGROCALIDAD, que tendría que comprometerse a estar al servicio de los SPG. La forma se daría a través de la participación en los comités técnicos locales como miembro y persona recurso, pero no como fiscalizador, lo que ayudaría a la sistematización de las fichas de calificación de las fincas, en la reevaluación periódica de las normativas locales, entre otros, y que sería realizado por su personal.

Las disposiciones de AGROCALIDAD para la certificación alternativa deberían reconocer el derecho a disponer, al igual que la producción orgánica, de herramientas de fomento con una asistencia técnica desde fondos públicos, definida desde los espacios de comités técnicos locales y redes territoriales agroecológicas.

3.2 Otros marcos legales para la producción agroecológica

En el país se contemplan otras iniciativas de regulación y fomento de la producción agroecológica, permitidas a nivel de ordenanzas emitidas por los gobiernos provinciales descentralizados.

La iniciativa más avanzada de ordenanza agroecológica ha sido desarrollada desde el Gobierno Provincial de Pichincha. En el apartado cinco de este documento, se precisan los mecanismos previstos desde esa ordenanza para la institucionalización de los SPG. Se presenta a continuación los principales artículos de esa ordenanza:

Art. 1.- Definición: El Gobierno Autónomo

Descentralizado de la Provincia de Pichincha apoya la producción agroecológica como una medida estratégica para alcanzar la soberanía alimentaria y el buen vivir en su territorio.

Art. 2.- Objeto: La presente ordenanza tiene por objeto crear un conjunto articulado y sinérgico de incentivos para fomentar el establecimiento y ampliación de sistemas alimentarios sostenibles agroecológicos, la transformación de su producción y comercialización.

Art. 3.- Ámbito de Aplicación: Las disposiciones de esta ordenanza tienen aplicación obligatoria en todo el territorio de la provincia de Pichincha.

Art. 4.- Producción Agroecológica: Para los fines de esta ordenanza se considerará como producción agroecológica aquella que realice de forma continua una serie de prácticas precisadas en la ordenanza.

Art. 5.- Ordenamiento Territorial: El GADPP, conjuntamente con los otros Gobiernos Descentralizados de Pichincha, promoverán, coordinarán y definirán el ordenamiento territorial de la provincia que limite la expansión urbana en detrimento de la frontera agroproductiva actual, especialmente la destinada a la producción para la soberanía alimentaria.

Art. 6.- Reconocimiento y aval de la producción agroecológica: El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha establecerá un sello distintivo para la producción agroecológica que acate lo descrito en el artículo 4 de esta ordenanza.

Art. 7.- Transición de la Producción Agropecuaria Convencional a la Agroecología: El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, en coordinación con otros niveles de gobierno, a través de los mecanismos legales correspondientes, a fin de favorecer el proceso de transición de la producción agropecuaria convencional a la producción agroecológica, implementará líneas de apoyo a la producción con una serie de incentivos.

Art. 8.- Acopio, transporte, transformación y comercialización: El Gobierno Provincial promoverá

el establecimiento de circuitos cortos, de centros de acopio, priorizará la producción agroecológica para la compra pública de alimentos y participará de un sistema de promoción y reconocimiento de la producción en el mercado con los SPG.

Art. 9.- Información y promoción: El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha mantendrá una campaña informativa destinada a los consumidores que promueva los beneficios de la agroecología y promueva el consumo de alimentos sanos.

Art. 10.- Promoción del sello agroecológico: El GADPP promoverá su sello de aval agroecológico entre la población de la Provincia de Pichincha como mecanismo de educación y de opción preferencial por estos productos.

Art. 11.- Interlocución a favor de la agroecología: El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha establecerá un espacio regular de diálogo y una agenda concertada para el fomento de la producción campesina agroecológica.

Art. 12.- Financiamiento de actividades productivas agroecológicas: Con la finalidad de financiar los procesos, proyectos y programas orientados a la implementación y fomento de la producción agroecológica, el GADPP incluirá en su planificación presupuestaria recursos que permitan la ejecución de planes y programas para el cumplimiento de lo planteado en esta ordenanza.

Art. 13.- De la participación activa de los actores locales: Se crea un Consejo de Productores de nivel provincial, que estará integrado por delegados o representantes de organizaciones territoriales, organizaciones de segundo grado, juntas de agua, comités de páramo, organizaciones de productores, organizaciones comunitarias y campesinas, organizaciones de consumidores.

En relación a la normativa nacional gestionada desde agrocalidad, esta ordenanza agroecológica del Gobierno Provincial de Pichincha, tiene como principales fortalezas:

- Su integralidad, ya que contempla una visión articulada con los planes de desarrollo territorial

y con modelos de producción y consumo que apuntan hacia lo agroecológico.

- Su carácter participativo, con instancias de gestión de la propuesta agroecológica.
- El respeto por los procesos en marcha y los avances de las organizaciones agroecológicas, dando prioridad a las herramientas de fomento y no de control.
- La vinculación de la ordenanza con los planes y programas concretos de apoyo a los productores agroecológicos en diferentes territorios de la provincia.

Esa coherencia planteada desde el Gobierno Provincial de Pichincha es justamente lo que falta en la propuesta actual de regulación y fomento de la producción orgánica contemplada desde el MAGAP, y que fue presentada anteriormente.

También se puede mencionar la aprobación de una ordenanza agroecológica desde el Municipio de Riobamba en el año 2011, que proponía incluso la conformación de un Comité de Garantía Agroecológica Local con participación del municipio, sin embargo según los actores locales, no se estaría poniendo en marcha los instrumentos de fomento previstos en la ordenanza.

Una vez revisadas las principales iniciativas a nivel de país, así como los marcos normativos favorables o desfavorables a su desarrollo, es importante analizar a profundidad la manera como se vienen implementando los SPG desde las diferentes iniciativas.



3.3. Diagnóstico de la implementación real de los SPG

Una manera posible de analizar los SPG puede ser con base en los lineamientos definidos a nivel internacional por el IFOAM, principal organización internacional representativa del movimiento orgánico y agroecológico, como se muestra en el siguiente diagrama (IFOAM, 2008).



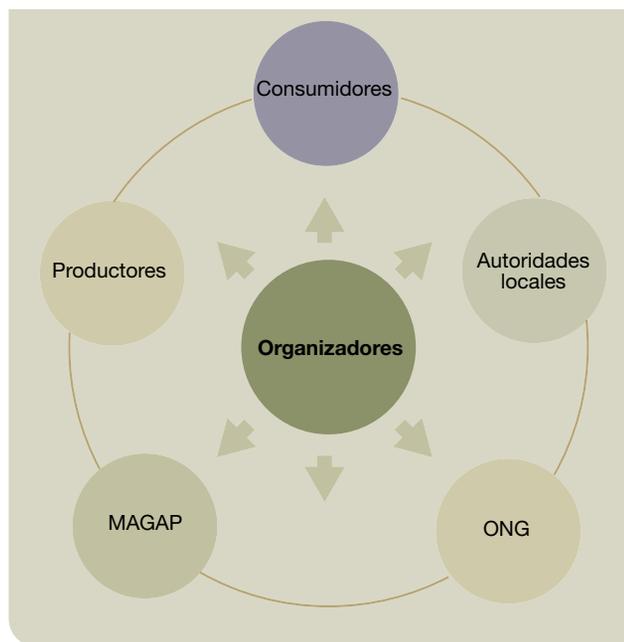
Los SPG en Ecuador han crecido sobre todo gracias a la consolidación de ferias locales agroecológicas generando ingresos que favorecen a pequeños productores. Estas ferias son autogestionarias y actualmente funcionan con un mínimo o ningún subsidio externo. Con base en estas ferias, los pequeños productores diversificados que participan en ellas, han buscado una respuesta propia ante su difícil inclusión en la normativa orgánica, desarrollando normas propias y un sistema de control denominado Sistema Participativo de Garantía.

El denominativo de SPG fue acordado en el Primer Encuentro de SPG realizado en Torres, Brasil en 2004. En este evento se discutieron distintos nombres, entre los que estaban "Certificación Participativa" o "Sistema de Garantía de la calidad orgánica". Se decidió utilizar los términos "Sistema" y "Garantía" para evitar el choque con términos como "certificación" y "calidad", definidos por el sistema internacional basado en la ISO. En cuanto al término de "participativo", éste describe la característica principal de la propuesta, que es la participación de diferentes actores en los procedimientos de control.

El sistema de "garantía" estaba pensado inicialmente para funcionar en el marco de la agricultura orgánica; sin embargo, las organizaciones económicas campesinas que estaban en búsqueda de un sistema de "certificación" de sus productos deciden ver los SPG como una opción para garantizar el "atributo" de sus productos, que incluye aspectos sociales, regionales, de mercado "justo" y hasta étnicos. Cabe señalar además que esos productos provienen de una diversidad mayor que solo los agropecuarios e incluyen hasta artesanías.

En el caso del Ecuador los grupos de productores que trabajan Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) ven en los SPG una opción para garantizar las características de sus productos. Paralelamente, muchos productores que ya estaban orientados hacia la producción en sistemas agroecológicos, tienen dificultades de carácter técnico para cumplir las normas de agricultura orgánica. Los mayores problemas están en el control de plagas, cuando en sus organizaciones deciden aprobar reglamentos que permiten la utilización de agroquímicos de franja verde (clasificación de la FAO / OMS: "ligeramente tóxicos"), prohibidos en la agricultura orgánica. Si bien se tiende a eliminarlos, su utilización está permitida en el período de transición. Estos detalles técnicos están presentados en la tabla comparativa del anexo tres. Estas diferencias hacen que, pese a su similitud, el reglamento de agricultura orgánica y los reglamentos de los SPG, sean diferentes y por lo tanto, no equivalentes.

En cuanto a las estructuras de los SPG, en el Ecuador participan diferentes actores, como se visualiza en el cuadro de la siguiente página.



Existen diferentes fuentes financieras que han apoyado el desarrollo de los SPG pagando, principalmente, técnicos en agroecología y apoyando en algunos casos, el establecimiento y fomento de ferias locales de productos agroecológicos. Las ferias son autogestionarias y sostenibles, pero los sistemas de control no lo son. Ello debido a que atrás del sistema de control, se contempla un sistema de asistencia técnica que permite garantizar un proceso de mejora permanente de prácticas en las fincas, además de la incorporación de nuevos productores a la propuesta agroecológica. Las ferias tienen reglas y su funcionamiento se define localmente con participación directa de los productores.

Los sistemas de control tiene dos elementos importantes: un componente de capacitación y un componente estrictamente de control. Al terminarse los recursos de los proyectos que han apoyado a los SPG, los productores deberán asumir la responsabilidad no solo por el control a través de los veedores ya formados, sino también por la capacitación para que los grupos continúen su fortalecimiento. La capacitación y el seguimiento a las

fincas se pueden realizar con un esquema de trabajo entre un grupo de promotores, y un número reducido de técnicos asesores y facilitadores del trabajo de los promotores. Para ello se requiere el concurso de todos los actores, incluidos los consumidores.

Tomando como ejemplo la iniciativa más avanzada de SPG en el país, desde el proceso RAA, se pueden sacar las siguientes lecciones aprendidas:

Los puntos de tensiones entre los actores de los SPG's, son los siguientes en el caso de la RAA:

- **ONG:** Debates internos sobre el contenido de la ficha de calificación de fincas. Distintos modelos impulsados por ONG.
- **MAGAP / CREA / MIES:** Pocos técnicos en las visitas de seguimiento junto a técnicos de ONG y municipios. Limitaciones logísticas.
- **Municipios:** Los municipios se comprometen poco con sus técnicos en las visitas de seguimiento.
- **Organizaciones:** Una vez que han accedido a los mercados, los productores no ven tanto la necesidad del SPG como herramienta de fomento, sino como condición para vender en espacios diferenciados.

Finalmente, la experiencia de la RAA plantea la necesidad de una diferenciación entre los productores y los intermediarios de los mercados. Es necesaria además una interlocución con los consumidores que llevan a plantearse el sistema de garantía local como una forma de respaldar la calidad de la producción.

Sin embargo, la normativa enfrentará tensiones e implicaciones entre organizaciones de productores, especialmente entre aquellas que no ven la necesidad de las normas cuando ya acceden al mercado.

La RAA juega el papel de catalizador de las inquietudes y debates con los diversos actores y trabaja en la búsqueda de soluciones a los problemas que la realidad le va planteando, así surgió la idea de la agroecología asociada a la venta directa organizada. (Soliz, Lacroix 2012).





Para analizar la factibilidad de implementar un distintivo para productos provenientes de un SPG, es importante mirar:

- Las formas de identificación de un producto y sus ventajas y desventajas (certificados, declaraciones, sellos, marcas, distintivos como carnets y otros).
- Los espacios en los cuales el distintivo puede ser aplicado, considerando espacios de comercialización especializados y otros espacios comerciales que pueden o no requerir de ese tipo de atributo visible sobre el producto.
- La propiedad y nivel de gestión de un distintivo para productos agroecológicos regulados por SPG.

Es importante, en ese contexto, analizar a la vez algunas experiencias de sellos estatales y ver si puede funcionar en el contexto ecuatoriano.

4.1. Las principales experiencias de uso de distintivo en los SPG en Ecuador

De las cinco experiencias visitadas en la primera fase de la consultoría, solo dos disponen de un distintivo: Probio y PACAT.

Distintivo de Probio:

El distintivo de Probio se utiliza según el tipo de cliente. Se suele encontrar en productos para la venta en supermercados, no tanto en ferias. PROBIO cuenta con un sello de calidad inscrito en el IEPI desde el año 2000. El sistema concede un certificado a los productores que les permite hacer uso de ese sello para la comercialización.

Una vez certificados con el SPG, para los productores es importante, la definición de reglas claras de participación en los espacios de venta, con niveles de exigencia e identificación variables. En algunos espacios, poseer el carnet verde (ser agroecológico al 100%), es requisito para la venta en espacios



diferenciados, como ferias agroecológicas. En otros se usa también el carnet amarillo (en transición).

Dependiendo de estos, el uso del carnet puede ser más o menos relevante, como ocurre en el caso de las ferias agroecológicas de Cayambe; al mismo tiempo, para otros espacios de venta, si bien los productores tienen esos carnets, no lo ponen en evidencia en la feria. Existen casos también donde el productor no usa carnetización, como en el caso de la RAL. En los espacios de venta, lo más importante para los productores son las reglas colectivas y el autocontrol que existe entre sus miembros, que se conocen.

40

Distintivo propuesto desde el Gobierno Provincial de Pichincha:

En el caso del Gobierno Provincial de Pichincha, el uso del sello puede ser determinado por los elementos siguientes: “EL GADPP una vez que ha verificado el cumplimiento de los requerimientos establecidos otorgará un sello que acompañe a los de la organización. Este distintivo permite revalorizar la producción campesina agroecológica, el diseño del sello estará a cargo del equipo de comunicación del GADPP, se requiere un diseño atractivo que evidencie el apoyo del GADPP a la soberanía alimentaria y a la producción agroecológica. El sello será de uso exclusivo de las organizaciones calificadas por el GADPP, generalmente este tipo de distinciones se ubican en las ferias o espacios de comercialización. Los productores suelen usar también un distintivo, en el caso de productores en transición el sello distintivo es el mismo pero impreso en un color distinto” (en Pichincha soberana y agroecológica sistemas participativos de garantía, 2012, Heifer-GADPP). Los pasos para el uso del sello provincial agroecológico promovido por el gobierno provincial de Pichincha son los siguientes:

- Solicitud de los interesados que demuestre su interés en trabajar con el GADPP.
- Acompañar la solicitud de la documentación que demuestre la existencia de la organización, y una ficha de inscripción con sus informaciones básicas y documentación sobre el SPG que aplica la organización.
- El equipo de trabajo de agroecología del GADPP se reúne para evaluar la solicitud y planificar actividades de verificación.
- Se verifica la información otorgada mediante visita de comprobación.
- El equipo de trabajo de agroecología del GADPP designa un técnico para que sea parte del SPG de la organización (comité de ética, comisión técnica de agroecología).
- El técnico designado emite un informe y su recomendación sobre la garantía, ante el equipo de trabajo de agroecología del GADPP. El equipo conoce, discute y emite su decisión sobre la garantía.
- Si la decisión es favorable, se firma un acta de compromiso entre el GADPP y la organización de productores. El acta señala las condiciones particulares en las que se otorga el sello, los deberes y derechos adquiridos por las partes.
- El equipo de agroecología del GADPP incluye esta información en un documento de registro sobre las organizaciones, que tienen el sello del GADPP.
- El técnico designado por el GADPP participa en las visitas cruzadas y talleres de seguimiento.

El sello otorgado por el Gobierno Provincial no debe ser visto como una herramienta de calificación de la certificación (es opcional), sino como una herramienta de promoción de los productos agroecológicos en el mercado, con apoyo de autoridades públicas.

Podrán ser usados a la par sellos propios de las organizaciones si estas lo desean.

El uso de distintivo aparece teóricamente, como una manera de diferenciarse y ser reconocido en el mercado, además de comprobar visualmente quien

es agroecológico y de qué organización o SPG es participante. Sin embargo, puede ser limitado el interés de usarlo si no lo exige el cliente, debido a que los productos frescos no necesariamente son empacados, entonces no hay donde poner un distintivo, además que este tiende a encarecer el precio del embalaje (aunque puede ser relativo si es solo agregar un sticker).

4.2 El tema del etiquetado en otros países

Otra vía, que es la explorada en el caso boliviano, es la definición de un distintivo a nivel nacional para los productos agroecológicos. Para el caso boliviano, se plantea la definición de un sello nacional para producto ecológico y/o producto en transición. Esto es considerado como un distintivo característico definido, que denota conformidad, aceptación y garantía de calidad y/o cumplimiento de la norma que debe formar parte del etiquetado de un producto ecológico y/o en transición, proveniente de un SPG.

Es atribución del Consejo Nacional de Producción Ecológica (CNAPE), definir las condiciones del uso del sello nacional de acuerdo al artículo 22 de la Ley 3525 de producción ecológica en Bolivia. El Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SENASAG, proporciona la información de los SPG registrados al CNAPE, y éste autoriza la emisión del Sello Nacional (sea para productos en transición o ecológicos).

El Sello Nacional, que identifica la calidad ecológica de un producto, se constituye en el principal medio de comunicación entre los productores, transformadores, comercializadores y consumidores de productos ecológicos por lo cual debe formar parte de un etiquetado respectivo. El uso del Sello Nacional es obligatorio en caso de la comercialización de productos ecológicos (transformados o no transformados) fraccionados, envasados y etiquetados. El CNAPE tendrá la atribución de realizar el seguimiento, control y evaluación del uso correcto del Sello Nacional emitido.

En caso de productos transformados envasados y etiquetados, se puede usar el sello producto ecológico para materia prima e ingredientes certificados ecológicos (de tercera parte o por SPG) en un



porcentaje mayor al 60%; si el porcentaje es de 50 a 59% se puede usar el sello de producto en transición, y para un porcentaje inferior a 50% no se puede utilizar el sello nacional.

Tienen derecho al uso del Sello Nacional para los productos ecológicos en Bolivia:

- Los operadores que cuentan con una certificación por tercera parte con base en reglamentos internacionales compatibles / equivalentes (definidos en la acreditación) con la legislación boliviana vigente, previa presentación de su documentación pueden solicitar el uso de Sello sin ninguna evaluación adicional.
- Los actores ecológicos involucrados en un SPG que cuentan con el documento de garantía para la producción, transformación y/o comercialización emitido en cumplimiento de la presente norma y que están registrados y autorizados por la Autoridad Nacional Competente (SENASAG).

En el caso boliviano entonces, se cuenta con un sello de alcance nacional, otorgado por la entidad nacional pública de fomento ecológico (CNAPE), y que propone un principio de identificación tanto de los productos ecológicos validados por el SPG, como por una certificación orgánica de tercera parte para la venta en el mercado nacional. Tiene la ventaja de dar al consumidor y a los operadores económicos una imagen unificada de los productos ecológicos en el país, pero no permite diferenciar las especificidades de los productos y modos de producción y comercialización promovidos a través de los sistemas participativos de garantía. Se trata de un principio de reconocimiento o asimilación de las diferentes propuestas ecológicas, escenario distinto al ecuatoriano, donde por un lado la ley de producción orgánica no hace énfasis en los SPG



y no regula la producción agroecológica, y donde los mismos productores agroecológicos no desean ser asimilados a la producción orgánica reconocida por la ley ecuatoriana.

En el caso brasileño, el sistema más avanzado de distintivo esta llevado por la Red Ecovida. Para poder utilizar el distintivo de la Red, es necesario pasar por un proceso de certificación, llevada cabo a petición del grupo de productores que están interesados en adoptar este sello.

Se puede colocar el sello sobre los productos y se usa en:

1. Puestos de mercados ecológicos al aire libre (si todos los productos a la venta en el puesto son ecológicos).
2. En la finca (si toda la finca es ecológica).
3. Para todo el mercado al aire libre (si éste es 100% ecológico).
4. En la industria del agroprocesamiento (si solamente procesa productos ecológico; en



caso de que el puesto, la finca, el mercado o la agroindustria no sean 100% ecológicos, solamente se permite el uso del sello sobre cada producto ecológico específico. (Mireilles y Rebelatto dos Santos, 2008).

4.3 Reflexiones sobre el uso de un distintivo o sello para los productos agroecológicos:

El uso de distintivos es relevante si permite desarrollar un sistema de garantía y de promoción más visual hacia el consumidor, y posicionar las iniciativas en la opinión pública. Eso implica que atrás de los distintivos exista una propuesta ambiciosa de desarrollo de mercados y comunicación. Por lo tanto si existe un sinnúmero de distintivos, cada uno desarrollado para iniciativas muy locales, no es seguro que los consumidores recuerden el distintivo y lo asocien a una imagen y realidad peculiar.

Si los distintivos son privados, entonces deberían ser pensados a nivel de colectivos agroecológicos, o territorial o nacional. Si son públicos, pueden constituir una herramienta interesante de promoción de un conjunto de productos agroecológicos en el territorio.

Sin embargo la certificación con el distintivo no debe volverse un objetivo en sí, porque puede traducirse en un desfase entre la certificación SPG de los productores y su distintivo, con el desarrollo del mercado. Esta es la situación que actualmente se vive en Bolivia, con un Estado que certifica de forma masiva a productores ecológicos, debido a que es una de las metas de un proyecto conjunto con varias agencias de NNUU.

El problema es la atención muy limitada al desarrollo de capacidades organizativas y comerciales para la venta de productos ecológicos en los mercados locales.



Mecanismos de institucionalización en base a los SPG con énfasis en las políticas y herramientas de fomento por desarrollar



En el marco de ese trabajo ¿qué se entiende por institucionalización? Desde el punto de vista de los autores, se trata de la consolidación de instituciones, competencias y espacios de trabajo, dedicados al desarrollo y regulación de los SPG, con una participación activa del Estado, pero a la vez con estructuración de instancias de diálogo desde los actores directos o co-constructores de las políticas.

5.1 Algunas experiencias internacionales de institucionalización/reconocimiento de los SPG

Es posible afirmar que los SPG nacieron en algunos casos como una herramienta de control, cuando en realidad son también una herramienta de fomento. Se puede dar el ejemplo de la agricultura orgánica en Bolivia y las estructuras de fomento y control.

En Bolivia se reconocen diferentes formas de SPG, sea por su alcance, ubicación geográfica, su composición o su contexto social/cultural: indígenas, originarios, campesinas, comunitarios, municipales, nacionales y otras. Todo SPG tiene que establecer estructuras y procedimientos que respondan a

la necesidad de garantizar la procedencia de los productos provenientes de la producción agropecuaria y forestal no maderable ecológica, su transformación y comercialización.

Composición mínima de la estructura de garantía del SPG en Bolivia y sus funciones:

1. El Evaluador / la evaluadora: Persona, hombre o mujer con capacitación y/o conocimiento de la agricultura ecológica y sus normas, responsable del seguimiento, la autoevaluación y la evaluación en campo de los procesos de producción, transformación y comercialización de productos ecológicos que tiene hasta 20 productores como máximo bajo su responsabilidad. El rol del evaluador es:

- Organizar y facilitar las reuniones de elaboración de los instrumentos / documentos mínimos del SPG (compromisos, croquis de ubicación y plan de mejoramiento de la producción) y realizar las reuniones de autoevaluación.

- Realizar la evaluación de las unidades de transformación ubicadas en el área de influencia territorial de su SPG. Si estos se encuentran fuera del área, la evaluación será efectuada por el SPG geográficamente más cercano.
- Para la comercialización, verificar si el producto comercializado está dentro de los productos que figuran en el documento de garantía, y si el producto lleva el sello nacional que corresponde.
- Evaluar la implementación de observaciones y correcciones.
- Acompañar controles a petición de la Autoridad Nacional Competente - SENASAG si fuese necesario.

2. Comité de Garantía: Compuesto por un número impar y un mínimo de 3 integrantes. Una de ellas debe representar a los consumidores y otra a los productores. El resto de las personas que integren este Comité pueden pertenecer al municipio, o a alguna instancia local pública o privada involucrada en producción ecológica.

Todos deberán ser capacitados en la normativa de la producción ecológica vigente en Bolivia. Por ser una instancia neutral, debe ser compuesto por personas que no están involucradas en las labores de las evaluaciones.

El Comité de Garantía realiza la verificación de las unidades de producción en el porcentaje establecido en la presente norma. Su atribución principal consiste en la revisión de las hojas de evaluación para la calificación de los productores e indicando si el actor está en una etapa de transición, o en la etapa ecológica. Además determina observaciones y correcciones en caso necesario.

3. Representante del SPG: Es una persona natural, hombre o mujer, o una persona jurídica con conocimientos de la normativa de la producción ecológica vigente en Bolivia, que asume la responsabilidad de un SPG ante terceros. No es evaluador ni integrante del Comité de Garantía. El representante se encarga de:

- Solicitar el registro del SPG ante la Autoridad Nacional Competente (SENASAG).
- Responder y solucionar posibles observaciones y medidas correctivas emanadas de la Autoridad Nacional Competente en caso de productores, recolectores y transformadores.
- Emitir el documento de garantía con base en la lista de calificación de productores, recolectores y transformadores generada por el Comité de Garantía.

En el caso de Brasil, la red Ecovida y el grupo de agricultura orgánica propuso incluir los SPG en el marco legal de la Agricultura Orgánica, basándose en los siguientes argumentos:

1. La necesidad de tener un sistema de garantía más acorde con la realidad social, cultural y económica de la agricultura familiar.
2. Evitar hacer de la certificación una traba para el desarrollo del mercado local.
3. No haber contra indicaciones al hecho de incluir los SPG en la legislación.

La Ley De Producción Orgánica adoptada en 2003 y reglamentada en 2007, a través del Sistema Brasileiro de Evaluación de la Conformidad Orgánica (Sis-Org) reconoce y valida:

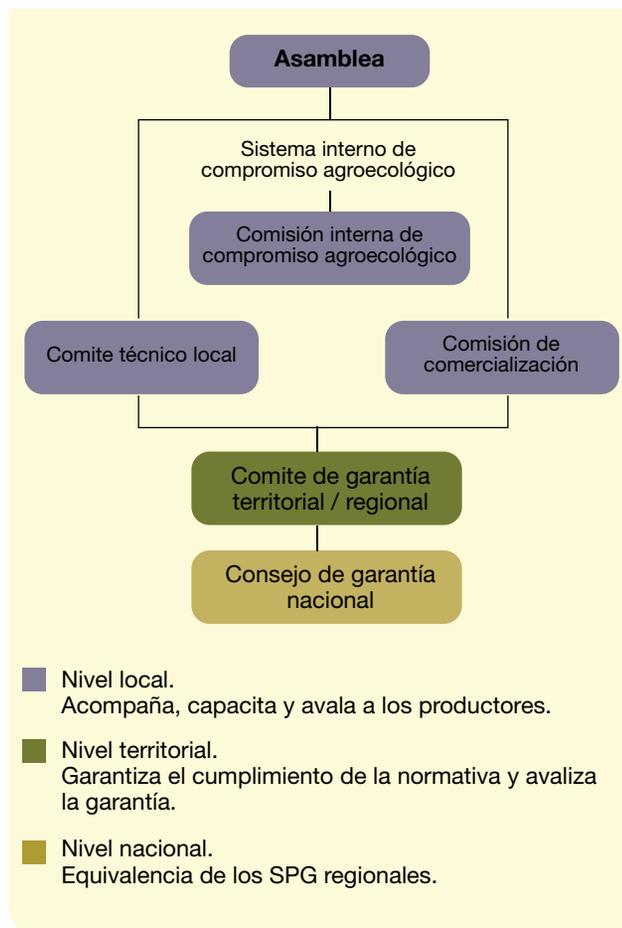
1. La certificación por tercera parte.
2. Los Sistemas Participativos de Garantía. A su vez, la legislación reconoce dos tipos de SPG en Brasil:
 - Los sistemas formales: Organismos Participativos de Evaluación de la conformidad que son los recogidos en el SisOrg.
 - Los sistemas informales: las Organizaciones de Control Social no integradas en el SisOrg.

Lo anterior significa que la ley brasileña es innovadora, ya que no exige certificación en los casos de comercialización directa llevada a cabo por pequeños productores organizados y bajo control

social, lo que permite el desarrollo de diferentes sistemas de certificación que buscan garantizar la calidad ecológica de los productos (adaptado de Laercio Mireilles, 2010).

5.2 Institucionalización a nivel de las instancias de promoción de los SPG

Regresando al escenario ecuatoriano, desde las organizaciones agroecológicas y la Mesa Nacional de Mercados Locales en particular, se plantea una propuesta de institucionalización del SPG de la siguiente manera:



Considerando en primera instancia las experiencias actuales analizadas en los productos anteriores, vale la pena mirar a que niveles se desarrollan los SPG.

Experiencia	Biovida	Probio	RAA	RAL	Pacat
Comité técnico local	Si	En propuesta	Si	En propuesta	No
Comité de garantía territorial o regional	Por desarrollar con la Ressa	No	Si	Si	Si
Comité de garantía nacional	No	Si	No	No	No

Esa tabla muestra una relativa heterogeneidad en los niveles de gestión de los SPG. A la fecha en territorios, solo la experiencia de la RAA dispone de una estructura tanto local como regional. Los otros sistemas concentran a las instancias de gestión, de fomento y de control más a nivel local o regional, según los casos.

Bajo esas condiciones es aún prematuro considerar la existencia de un concejo de garantía nacional de los SPG; en especial cuando la prioridad sigue siendo operativizar sistemas de gestión de los SPG articulados a nivel local y regional. A nivel nacional, si la Mesa Nacional de Mercados Locales fuese definida como la instancia de representación de los SPG ante los demás actores, aún quedan por clarificar sus atribuciones y capacidades de fomento, regulación y representación de la propuesta de SPG.

5.3 Institucionalización con gobiernos autónomos descentralizados

En el caso del Gobierno Provincial de Pichincha, el SPG es esencialmente un mecanismo de confianza basado en la organización social; en principio, no responde únicamente al proceso productivo de un bien determinado, sino que implica una forma de vida sostenida en las dimensiones de la agroecología.

Son mecanismos cuyas formas particulares de funcionamiento se configuran de acuerdo a las condiciones y propuestas de cada organización incluyendo el ámbito social, cultural, económico, político, geográfico.

Para determinar el rol del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha (GADPP), se deben mirar las dificultades que han tenido otros SPG al momento de su reconocimiento oficial o legal. Lo anterior ha resultado en la creación de sistemas paralelos a los de las organizaciones, en donde se estandarizan los procedimientos, los instrumentos y en muchos casos, se ha centrado en una sola institución todo el mecanismo. Esto hace que se pierda la riqueza de un mecanismo autónomo de control social, y se generen sellos que tienen más relación con la certificación de tercera parte.

Por lo tanto, la propuesta de SPG del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha se basa en una figura donde asume un rol de facilitador, con mayor énfasis en la asistencia técnica.

Así desde la propuesta provincial de agroecología y SPG, se propone por ejemplo, el siguiente sistema de asistencia técnica y acompañamiento a los productores:

- Solicitud de los interesados que demuestre su interés en trabajar con el GADPP.
- Acompañar la solicitud de la documentación que demuestre la existencia de la organización, y una ficha de inscripción con informaciones básicas de la organización.
- El equipo de trabajo de Agroecología del GADPP se reúne para evaluar la solicitud y planificar actividades de verificación.
- Verificación de la información, visita de comprobación.
- El equipo de trabajo de Agroecología del GADPP designa un técnico para que acompañe el trabajo de la nueva organización para establecer su SPG.



- El GADPP realiza con la nueva organización una reunión para explicar el funcionamiento del sistema. Esto lo hace un miembro de una organización que cuenta ya con un SPG.
- El GADPP coordina la visita a una organización que cuente con un SPG.
- El GADPP promueve tres talleres metodológicos para el desarrollo de un SPG.
- La organización documenta el SPG que aplicará y solicita al GADPP la emisión del sello.
- El equipo de trabajo de Agroecología del GADPP designa un técnico para que sea parte del SPG de la organización (comité de ética, comisión técnica de agroecología).
- El técnico designado emite un informe y su recomendación sobre la garantía, ante el equipo de trabajo de Agroecología del GADPP. El equipo conoce, discute y emite su decisión sobre la garantía.
- Si la decisión es favorable, se firma un acta de compromiso entre el GADPP y la organización de productores. El acta señala las condiciones particulares en las que se otorga el sello, los deberes y derechos adquiridos por las partes.
- El equipo de Agroecología del GADPP incluye esta información en un documento de registro sobre las organizaciones que tienen el sello del GADPP.
- El técnico designado por el GADPP participa en las visitas cruzadas y talleres de seguimiento.
- Una entidad de fomento desde la Dirección de Productividad Agrícola Sostenible de la Subsecretaría de Agricultura del MAGAP.
- Una entidad de control de los productos orgánicos y posiblemente a futuro de los productos agroecológicos, la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad Del Agro (Agrocalidad).
- Dos entidades de investigación en producción acuícola y agropecuaria orgánica, respectivamente el Instituto Nacional de Pesca (INP) y el Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias (INIAP).

Una vez definidas las instancias nacionales encargadas de la producción orgánica, uno de los temas centrales es saber si cuentan y de qué modo, con recursos financieros y humanos para llevar a cabo sus principales misiones respecto de la producción orgánica. La estructura, tal como está propuesta, carece de dos herramientas principales: un espacio de coordinación interinstitucional entre la Dirección de Productividad Agrícola, AGROCALIDAD, el INP y el INIAP, para coordinar esfuerzos en pro del desarrollo de la producción orgánica, así como un espacio de coordinación y orientación con los productores, sus organizaciones, redes, y otros actores claves como los gobiernos autónomos descentralizados. Lo anterior tiene como objetivo garantizar una política de investigación, fomento y regulación de la producción orgánica acorde a la realidad de los diferentes territorios y ante todo, al servicio de los productores.

La propuesta de institucionalización de la agroecología en Bolivia del Concejo Nacional de Producción Ecológica (CNAPE), se basa en la creación de una entidad rectora interministerial y con representación de organizaciones campesinas y de la sociedad civil. Después de dos años de funcionamiento, es posible sacar primeras lecciones de sus alcances y limitaciones para la promoción del sector, y determinar en este caso qué modelo de gestión y participación a nivel central se puede proponer en el caso ecuatoriano.

5.4 Institucionalización con el gobierno central

De acuerdo con el Acuerdo Ministerial de julio 2013 establecido desde el Gobierno Central en Ecuador, se definen cuatro instituciones encargadas de aplicar la normativa de producción orgánica / ecológica / biológica tal como está descrito en el capítulo tres:





Propuesta de plan de acción para el desarrollo de los SPG y sellos locales

Ecuador tiene un avance importante en el desarrollo de ferias locales de productos agropecuarios provenientes de parcelas de familias de pequeños productores. Según trabajos realizados por AVSF, más de 80 ferias agroecológicas o campesinas funcionan a lo largo del país de forma autogestionaria y sostenible. Esta cifra representa un esfuerzo y un resultado importante de los productores y las instituciones que los apoyan, colocando a Ecuador encima de Bolivia, Perú y Colombia en el desarrollo de estos espacios.

A pesar de este importante logro, estas ferias tienen aún muchos problemas por resolver, de entre los que se mencionan:

- Los productores no cuentan con la seguridad de permanecer en los espacios que ocupan, pues dependen de decisores políticos como las autoridades municipales.
- Los consumidores desconocen tanto la temática de la agroecología como los peligros que implica el consumir alimentos contaminados.

- Los participantes de las ferias tienen problemas con la identificación de sus productos, si bien son miembros controlados por Sistemas Participativos de Garantía aun no cuentan con sistemas de control autogestionarios y dependen de diferentes proyectos y capacidades externas.
- Su única identificación son carnets que son insuficientes, pues no son comprendidos por los clientes que perciben este documento como una identificación gremial. En este contexto es mucho lo que se puede aún hacer.

6.1. Creación de una red nacional de SPG

La organización y armonización de las bases estructurales y conceptuales del movimiento de SPG en el Ecuador, son un paso importante. Para ello se sugiere convocar y organizar una red nacional conformada por representantes de los diferentes grupos de SPG del país.

Antes de la convocatoria para este evento nacional, un grupo ad hoc encargado de la preparación del

mismo, deberá discutir y definir la estructura de funcionamiento y el reglamento requerido para que la red sea permanente, además que este documento deberá ser aprobado en la primera asamblea. El directorio de la red puede tener una vigencia de dos años en el cargo, con cargos rotativos entre los miembros. Una vez preparado el evento, se deberá convocar y llevar a cabo una asamblea constitutiva durante el primer año, además de las asambleas ordinarias anuales. Al día siguiente de cada asamblea anual, se sugiere llevar a cabo el encuentro nacional de SPG, como un espacio de intercambio de experiencias y difusión invitando a representantes de gobiernos locales al encuentro.

El objetivo más importante de la red deberá ser representar y organizar los intereses y necesidades de los miembros. La red también podrá promover visitas de intercambio entre grupos de productores y ferias con SPG. Esa red nacional podría darse como misión de asegurar un mínimo de armonización y propuesta de regulación propia de los SPG.

La documentación básica de los principales SPG del país podría ser asegurada y actualizada desde una pequeña secretaría técnica de la red nacional de SPG, con base en los ejes principales planteados.

6.2. Fortalecimiento del rol de los gobiernos locales y del gobierno nacional

Aunque ya participan el MAGAP así como algunas autoridades municipales y provinciales en algunos comités de SPG, aún son pocas las iniciativas públicas que en la práctica tienen clara como apoyar el desarrollo de los SPG. Es importante incluir acciones concertadas con los productores en los POA de los municipios y provincias interesadas. Esto asegurará recursos del Estado para el apoyo al desarrollo y fortalecimiento de los SPG.

La participación de los gobiernos locales (mediante un representante técnico) en los comités de ética de los SPG, permitirá a las autoridades municipales y provinciales estar informadas sobre los avances de los sistemas en su región, y al mismo tiempo avalará la existencia de los mismos.

Así mismo, la participación formal del MAGAP en estos comités regionales brindará el apoyo político

necesario para el reconocimiento de los SPG por la sociedad. No se consideran necesarios mayores trámites ni registros en instancias del gobierno. Las conversaciones sostenidas en el marco de la presente consultoría, así como el análisis de la situación, muestran que tampoco existe la necesidad de leyes ni normativas específicas para SPG, sino que trabajar con reglamentos técnicos de carácter privado es suficiente. Por el contrario, es importante que el Gobierno del Ecuador promueva programas y acciones concretas para desarrollar la comercialización campesina directa.

Además, el MAGAP podría participar en la coordinación y realización de espacios educativos piloto (en los mismos espacios feriales existentes), esporádicos o permanentes, dirigidos a los consumidores de productos agroecológicos y en coordinación con la Coordinación General de Redes Comerciales.

6.3. Participación de ONG y de la cooperación internacional

En el marco del encuentro nacional de SPG se puede organizar anualmente el encuentro de ONG y organismos de cooperación internacional que apoyan y se interesan en su desarrollo. Estas instituciones deberán proseguir con la ejecución de proyectos (o componentes de proyectos) de fomento de SPG, coordinando entre ellos e intercambiando experiencias. Los esfuerzos de las organizaciones de la sociedad civil y cooperación internacional en torno a los SPG, a menudo se han quedado aislados o confidenciales, no tanto en la presentación pública de avances sobre la comercialización agroecológica con SPG, sino en la difusión de herramientas de gestión y acompañamiento a los sistemas, desde diferentes experiencias locales.

6.4. Fortalecimiento de los comités locales de SPG

Es importante dar formalidad al funcionamiento de los comités de ética de los SPG. Para ello es necesario elaborar e implementar los reglamentos de funcionamiento de los Comités de Ética de los SPG. La realización de reuniones trimestrales de estos comités brindaría el espacio de trabajo necesario

para su desenvolvimiento. Lo importante ahí es que se logre dinamizar, desde el espacio local, un trabajo concertado entre productores, consumidores, así como autoridades públicas y privadas asociadas en la agroecología y SPG. Esta es la condición para que los sistemas tengan un carácter participativo.

6.5. Revisión y armonización de los reglamentos de producción agroecológica

Los reglamentos técnicos presentan diferencias relevantes entre los grupos, por ello su armonización es un proceso altamente recomendable. Para tal efecto, se sugiere la creación de un Comité Nacional Técnico de SPG (de renovación bienal), para la revisión del reglamento nacional sobre los sistemas.

Otro documento necesario e importante para esto, es un manual armonizado del sistema de evaluación de SPG. Se debe elaborar e implementar de forma inmediata. El manual debe ser apto y suficientemente amplio como para poder implementarse en diferentes regiones geográficas del Ecuador. Estos documentos deben ser consensuados y aprobados (por ejemplo en asamblea), para luego iniciar su implementación inmediata en todos los grupos antiguos y nuevos. Una vez aprobados los mencionados reglamento y el manual, es importante su difusión en todos los niveles: gobierno, instituciones privadas y consumidores.

6.6. Implementar sellos locales reconocidos

Para el reconocimiento de los productos de los SPG a nivel de los consumidores, se recomienda crear y registrar, en caso necesario, marcas regionales (logotipos adecuados y representativos) que puedan ser utilizadas como medio de identificación de los productos ecológicos. Una marca nacional se ve como algo innecesario por tener costos de gestión elevados y no corresponder a una prioridad, ya que la mayoría de los productores con SPG están articulados principalmente a mercados locales o territoriales.

Al mismo tiempo, se deberá definir el reglamento de utilización de la marca de forma participativa entre los asociados, y promover la utilización y difusión de estas marcas regionales de producción agroecológica (el mismo Comité Técnico Nacional puede hacerse cargo de esto).



Se recomienda el uso de los carnets de los grupos para todo proceso de compra-venta de productos agroecológicos.

6.7. Desarrollo de mercados

El fortalecimiento de los mercados es una tarea que compromete a todos. En primer lugar, apoyar el fortalecimiento de las ferias existentes y luego, crear y apoyar nuevos espacios y canales comerciales en grupos interesados, que pueden ser ferias, pero también tiendas asociativas, sistemas de reparto, grupos de diabéticos, eco-catering, por mencionar algunos.

Otra opción interesante que se debe estudiar es el ingreso de los productores como proveedores en las licitaciones estatales. En este punto será necesario ver la factibilidad de realizar las capacitaciones y el fortalecimiento organizacional requeridos en los grupos y organizaciones de productores. Es necesario contar con las capacidades necesarias para lograr cumplir con los requisitos administrativos, logísticos y de gestión financiera básicos, para poder ser partícipe de ese tipo de mercado.

A continuación se presenta un cronograma posible para estas actividades.

Propuesta de un plan trienal de acción para el desarrollo de los SPG en Ecuador

Actividad	Año 1				Año 2				Año 3			
	Trimestres				Trimestres				Trimestres			
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
1. Creación de una red nacional de SPG												
1.1. Convocar y organizar una red nacional conformada por grupos de productores de SPG. Definir estructura de funcionamiento y reglamento.	●	●										
1.2. Organizar una asamblea y un encuentro nacional de SPG cada año. Invitar a representantes de gobiernos locales al encuentro.			●			●				●		
1.3. Organizar visitas de intercambio entre grupos de productores y ferias.				●			●					●
1.4. Representar y organizar los intereses y representar las necesidades de los miembros.	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
2. Fortalecimiento del rol de los gobiernos locales y del gobierno nacional												
2.1. Incluir acciones concertadas con los productores en los POA de los municipios interesados.			●				●				●	
2.2. Participación de los gobiernos locales (mediante un representante técnico) en los comités de SPG.			●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
2.3. Participación formal del MAGAP en los comités de SPG regionales.			●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
2.4. Coordinación y realización de espacios educativos piloto dirigidos a los consumidores de productos agroecológicos con la coordinación general de redes comerciales del MAGAP.	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
2.5. Incidencia desde las redes agroecológicas en la planificación del fomento a la producción orgánica por la entidad encargada del MAGAP y en la inclusión de los productores agroecológicos reconocidos por SPG.	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
3. Participación de ONG y la cooperación internacional												
3.1. Encuentro de ONG y organismos de cooperación internacional que apoyan y se interesan en el desarrollo de SPG (en el marco del Encuentro Nacional de SPG).			●				●				●	
3.2. Ejecución de Proyectos (o componentes de proyectos) coordinados de fomento de SPG.	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
4. Fortalecimiento de los comités de SPG												
4.1. Creación formal de los comités de ética o comités técnicos locales de los SPG.			●	●								

Propuesta de un plan trienal de acción para el desarrollo de los SPG en Ecuador

Actividad	Año 1				Año 2				Año 3			
	Trimestres				Trimestres				Trimestres			
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
4.2. Elaboración e implementación de los Reglamentos de funcionamiento de los Comités de Ética o comités técnicos locales de los SPG.			●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
4.3. Realización de reuniones trimestrales de los comités de SPG.	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
5. Revisión y armonización de los reglamentos de producción agroecológica												
5.1. Creación de un comité nacional (de renovación bienal) de revisión del reglamento nacional de los SPG.	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
5.2. Aprobación e implementación de un norma técnica privada de SPG.			●									
5.3. Difusión de la norma Técnica de los SPG.			●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
5.4. Elaborar e implementar un manual del sistema de evaluación de SPG	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
5.5 Proponer una normativa mínima de reconocimiento de los SPG por AGROCALIDAD, basada por ejemplo en el aval de los sistemas por el comité nacional de SPG	●	●	●	●								
6. Implementar sellos locales reconocidos												
6.1. Crear y registrar (en caso necesario) marcas regionales para ser utilizadas como medio de identificación de los productos ecológicos.			●	●								
6.2. Definir reglamento de utilización de la marca de forma participativa entre los asociados.			●	●								
6.3. Utilizar y difundir las marcas regionales de producción agroecológica.				●	●	●	●	●	●	●	●	●
6.4. Utilizar los carnets del grupo para todo proceso de compra venta de productos agroecológicos.	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
7. Desarrollo de mercados												
7.1. Apoyar el fortalecimiento de las ferias existentes.	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
7.2. Crear y apoyar nuevos espacios y canales comerciales (ferias, tiendas asociativas, sistemas de reparto, grupos de diabéticos, eco-catering, etc.) en grupos interesados.			●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
7.3. Ingresar como proveedores en las licitaciones estatales			●	●	●	●	●	●	●	●	●	●





7.1. A nivel de normas, reglamentos y manuales

En los primeros años de la década de los noventa, Argentina fue el primer país en promulgar una normativa de producción orgánica en el continente y negociar su equivalencia con la Unión Europea, como medio para facilitar las exportaciones de productos orgánicos certificados a ese mercado.

Hasta la fecha Argentina y Costa Rica son los dos únicos países latinoamericanos que lograron ingresar a la privilegiada lista de “países terceros” de la producción orgánica para los países europeos.

En la primera década del siglo XXI la mayor parte de los países latinoamericanos promulgaron leyes que regulan la agricultura orgánica tratando de emular el logro de estos dos países. De esta manera, todas las leyes promovidas en Latinoamérica tienen la intención de ser “equivalentes” y cumplir con las

exigencias de los países de origen de los grandes importadores¹ de productos ecológicos.

Para el caso de Ecuador, en el 2003 se expidió el Decreto Ejecutivo N° 3609, que norma la agricultura orgánica. Se creó la Secretaría Técnica permanente y se norma el funcionamiento de las certificadoras.

La certificación de productos “orgánicos” se realiza a través de empresas certificadoras que deben estar registradas por el organismo estatal competente Agrocalidad (Ex-SESA), que las acredita para que cumplan con esta función. A esta certificación se la denomina certificación de tercera parte. Estas empresas certifican si se ha cumplido con las normas definidas de mutuo acuerdo, mediante inspecciones a las fincas. En el país operan cinco agencias certificadoras de productos orgánicos, todas ellas extranjeras (BCS de Alemania, Ceres de Alemania,

¹ USA registra el 51% de las importaciones de productos orgánicos del mundo, seguida por Europa con el 46%; Japón 2%, y el resto del mundo con el 1%.

Ecocert de Francia, Icea de Italia, e Imo Control de Suiza). A pesar del esfuerzo que significó el tener una ley nacional en Ecuador, no sirvió de mucho, pues el momento de certificar los productos, las empresas certificadoras creadas en ese momento, utilizan solamente la ley del mercado de destino (USA, UE y Japón), para la evaluación de las parcelas. Lo anterior deja a las leyes de agricultura orgánica nacionales como referencias poco útiles, pues solo se utilizan para certificar para la exportación.

De esta manera, la Ley de Agricultura Orgánica queda como referencia para el mercado nacional; lamentablemente, esta ley no considera el contexto nacional ni las características del desarrollo técnico de este sector, sino el avance en la producción orgánica de los países compradores.

El temor a que las normas internacionales terminen complicando el desarrollo de la agroecología practicada por pequeños productores en Ecuador, provocó que miles de ellos aseveren que su producción agroecológica no responde al decreto nacional. Evidentemente, estos grupos de productores tienen reglamentos que difieren de la producción normada, como en la transición, que no se basa en el tiempo (hasta 36 meses), sino en los avances concretos de las parcelas relacionados con la producción de abonos y otros bioinsumos, con el manejo de los suelos y del agua.

Para varios grupos agroecológicos del país, sus reglamentos contienen aspectos adicionales, como que el productor debe velar por las fuentes de agua y por espacios comunales más allá de su propiedad misma. La producción debe comercializarse localmente, además de someterse a un control interno (SPG) que brinda como resultado identificaciones (carnets), y no certificados, que les permitan vender en ferias locales.

En algunos grupos de productores agroecológicos del Ecuador, se permite la utilización de pesticidas de etiquetas de franja verde catalogados como de “ligera toxicidad”, siempre y cuando exista un nivel de incidencia muy alto de una plaga y que la situación lo amerite.

Estas diferencias hacen recomendable que se respete la dinámica, considerando las diferencias mencionadas en la normatividad y en los procesos de control mediante SPG. Esto se puede hacer a partir de normas privadas de agroecología que no requieren de reconocimiento ni convalidación en instancias estatales. Ello no evita que paralelamente, se tenga que realizar un trabajo de armonización y permanente revisión de estas normas privadas, desde instancias nacionales privadas que pueden tener la participación y el aval tanto de autoridades locales, como del MAGAP.

Para pensar políticas que aseguren el fomento, basada en normas privadas, es necesario desarrollar un conjunto de reglamentos y manuales privados como:

- El Reglamento técnico de la producción agroecológica.
- El Reglamento de funcionamiento de los comités de Garantía de los SPG (en algunos casos llamados comités de ética).
- El Manual de control y evaluación de los SPG.

Finalmente, es recomendable mejorar la identificación de los productores - vendedores de productos agroecológicos con un sello, logotipo o marca registrada cuando esto sea posible (por las exigencias que se tienen que cumplir).

En conclusión, las experiencias agroecológicas del país ven con reservas la posibilidad de que Agrocalidad tome el control de los SPG, así como la existencia de un posible condicionamiento a futuro de un sello normado por el estado central para la aplicación conjunta de normas sanitarias poco adaptadas a la producción campesina como las buenas prácticas agrícolas (BPA) y buenas prácticas de manufactura (BPM). Para evitar esto, se recomienda un proceso de armonización y regulación de los SPG desde sus propias instancias de niveles local, regional y nacional, con participación, entre otros, de representantes del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados.

Reglamentación y control de los SPG, la posición de AGROCALIDAD

La visión de sellos regulados desde colectivos de actores que mantengan un carácter privado, no suena acorde a la visión de Agrocalidad. Su posición es la de un ente regulador de la calidad de los productos, que considera la necesidad de que la agroecología y los SPG sean formalizados, aunque con exigencias menores a la exportación de productos orgánicos, “por el bien de los consumidores”. De acuerdo con Agrocalidad, esto pasa por un tema de garantía e información para los consumidores, sobre las características de los productos y procesos, y de la necesidad de salir de la informalidad que caracteriza muchos procesos en Ecuador. La propuesta de Agrocalidad sería que los SPG puedan ser definidos por un reglamento de carácter público, revisado por certificadoras privadas que operan en el país, o por una certificadora pública. Esto permitiría además de regularlos, conocer cuántos SPG existen, para poder fomentarlos y difundirlos.

Esa posición se ve ahora reflejada en el artículo 15 del Acuerdo Ministerial 299, que estipula que la certificación alternativa de productos que se comercialicen bajo el esquema de “sistemas alternativos de garantía limitada en los mercados locales”, deberá cumplir con las disposiciones establecidas por Agrocalidad, dentro de su competencia. Si bien esta instancia podría oficializar las principales características de los SPG a través de un documento público, sería muy peligroso que la regulación de los sistemas se traduzca en una evolución hacia una certificación de tercera parte, incrementando los costos de certificación y rompiendo posiblemente las estructuras existentes.

Operar bajo esa situación se traduciría en una mayor división de la propuesta de producción agroecológica entre grupos certificados bajo la normativa orgánica, grupos certificados bajo la reglamentación de Agrocalidad y grupos autónomos fuera de los dos sistemas anteriores.

Frente a ello, la posición de la consultoría es que una propuesta de control Estatal de los SPG debería tomar en cuenta:

- El número aún limitado de productores con SPG existentes actualmente (unos 1000 a nivel nacional), que encarecería potencialmente el sistema si implica un control desde el gobierno central.
- La necesidad de demostrar en qué medida existen riesgos o situaciones de fraude en los mercados agroecológicos garantizados por SPG.
- La necesidad de desarrollar los SPG como herramientas de fomento y no de control, hasta que se logre una masa crítica de productores con SPG a nivel nacional.

7.2. A nivel de políticas:

Es mucho lo que a nivel del Gobierno Central se puede hacer para el reconocimiento de los SPG:

- Asegurar la existencia de instituciones responsables de las investigaciones sobre agroecología y transferir estos conocimientos a los productores. Es clave por ejemplo, que desde el INIAP se logre contemplar una línea de investigación sobre gestión agroecológica de plagas y enfermedades, así como sobre experimentación de prácticas etnoveterinarias. Eso implica que a la par se desarrollen currículas de pre y post grado en las principales universidades del país, en alianza con la Sociedad Científica Latinoamericana de Agroecología (SOCLA) y su grupo focal en Ecuador, para garantizar capacidades humanas de investigación en agroecología.
- El gobierno, a través de las oficinas regionales del MAGAP, puede participar en los comités de los SPG promoviendo, asesorando y avalando su funcionamiento. La participación puede ser tanto a nivel de los comités locales, como de los comités regionales, no como ente fiscalizador sino como de acompañamiento y asesoría, a la par de otras instituciones partícipes de los comités.
- El MAGAP puede realizar campañas específicas de capacitación tanto de productores como

de consumidores. Ahí existe una necesidad importante, considerando los datos encontrados, donde se ve que menos del 30% de los productores agroecológicos de las principales iniciativas locales y nacionales analizadas, cuentan efectivamente con SPG. Si desde las organizaciones agroecológicas lo consideran relevante, se debería dar como meta a corto plazo que por lo menos un 60-70% de los agroecológicos actuales puedan acceder a la garantía SPG, como forma de demostrar el carácter agroecológico de los productos en los mercados y ante los poderes públicos. La capacitación o asesoría técnica debería estar orientada a la gestión de los SPG en la parte documentaria, así como a la integración de los diferentes subsistemas de la agroecología, como a nivel de técnicas en finca para lograr niveles de producción satisfactorios.

- El MAGAP puede apoyar y facilitar la realización de ferias y otros circuitos de comercialización de productos agroecológicos, siempre y cuando se fomenten reglas y normas claras en los espacios de venta, así como protegiendo a los productores del acceso perenne a los espacios.
- Diseñar programas nacionales de fomento del desarrollo tecnológico de la agroecología, en articulación con el INIAP o con las Escuelas de la Revolución Agraria (ERA).
- Sistematizar estadísticas nacionales en coordinación con los comités de SPG, buscando desarrollar bases de datos sencillas, actualizables a bajo costo y disponibles para el mayor número de personas posibles.

A nivel de los gobiernos regionales y locales es importante:

- Analizar el potencial real de la agricultura ecológica en cada región, tomando en cuenta tanto los riesgos sanitarios y fitosanitarios, como las prácticas actuales de los productores en los diferentes territorios (uso alto, moderado o limitado de agroquímicos y del paquete tecnológico de la revolución verde).

- Promover la creación de comités de SPG con participación de los actores interesados, pero partiendo de los procesos existentes, dándoles algún soporte técnico y financiero para dinamizarlos en primera instancia. En esos comités, los gobiernos locales deben fomentar la participación activa de los productores y de los consumidores, actores centrales de la propuesta de agroecología, SPG y mercados locales.
- Participar activamente en la implementación de los mismos a través de diferentes medidas, que pueden variar desde la elaboración de una ordenanza sobre el funcionamiento de los SPG hasta la participación de representantes de la autoridad regional o local en los comités que ya funcionan actualmente.

A nivel de Acciones concretas de gobiernos locales, es pertinente mencionar los ejemplos del Gobierno Provincial de Pichincha y del Municipio de Gualaceo.

7.2.1 La propuesta del gobierno provincial de Pichincha

El gobierno de Pichincha ha promulgado una Ordenanza Agroecológica en el año 2012, que determina que el GADPP creará un conjunto articulado y sinérgico de incentivos para fomentar el establecimiento y ampliación de sistemas alimentarios sostenibles agroecológicos, la transformación de su producción y comercialización, las finalidades de la ordenanza son:

1. Fomentar el establecimiento y la ampliación de sistemas alimentarios sostenibles agroecológicos y la transformación de su producción como un mecanismo de apoyar y visibilizar la producción campesina agroecológica y los beneficios que esta genera.
2. Establecer la creación de un sello distintivo para la producción agroecológica.
3. Impulsar la comercialización asociativa, a través de circuitos cortos, priorizando el abastecimiento local.
4. Promover el consumo alimentario diversificado de productos agroecológicos, sanos y nutritivos a través de campañas de comunicación.

La competencia para el fomento y promoción de la Agroecología recae en la Dirección de Gestión de Economía Solidaria que elaborará anualmente el Programa Provincial de Agroecología con su respectivo presupuesto. Además, otorgará el sello distintivo para la producción agroecológica, en coordinación y colaboración con los otros departamentos e instituciones involucradas.

Para el funcionamiento y gestión del Programa Provincial de Agroecología, la Dirección de Gestión de Economía Solidaria designará un Coordinador(a) del Programa de Agroecología. El Coordinador(a) será un técnico(a) experto(a) en Agroecología.

Además, la Dirección de Gestión de Economía Solidaria designará dos técnicos para la realización del trabajo de campo, cuyas principales funciones serán realizar las visitas de verificación a los predios de las organizaciones que solicitan su ingreso al Programa Provincial de Agroecología, elaborar los planes de manejo/seguimiento de las fincas agroecológicas, realizar capacitaciones, monitoreo y evaluar la implementación de los planes de manejo.

El programa funciona a través de la dotación de asistencia técnica, riego, insumos, para la producción y comercialización de productos agroecológicos a un grupo de beneficiarios provenientes de organizaciones sociales campesinas e indígenas, que tenga experiencia en agroecología o quieran iniciar un proceso de transición.

Para el GADPP se considera producción agroecológica aquella que realice de forma continua las siguientes prácticas:

1. Diversificación y asociación de cultivos, de acuerdo a las particularidades de los distintos ecosistemas.
2. Rotación de cultivos y pastos.
3. Incorporación de fertilizantes orgánicos como humus, composta, estiércol, abonos verdes, cultivos de cobertura y otras abonadoras naturales.
4. Incorporación de prácticas agroforestales y silvopastoriles.

5. Ahorro y conservación del agua disponible para la producción.
6. Priorice el uso de semillas, plántulas o cualquier material de propagación de especies o variedades locales adaptadas a la zona, de preferencia de origen orgánico.
7. No utilice semillas genéticamente modificadas – transgénicas.
8. Aplicación de bioinsumos naturales como macerados, infusiones, biol, tés o purines.
9. Crianza diversificada de animales.
10. Reducir insumos externos a la unidad familiar e impulsar el manejo de tecnologías locales y apropiadas, priorizando el manejo ecológico de plagas y enfermedades.
11. Restringir el uso de fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros pesticidas sintéticos.
12. Maximización del trabajo familiar y participación equitativa de sus miembros.
13. Producir bajo condiciones humanas de trabajo.
14. Producción ética y solidaria.
15. Comercialización asociativa, a través de circuitos cortos, priorizando el abastecimiento local.

A fin de recibir los beneficios y los incentivos del Programa, las organizaciones sociales campesinas e indígenas deberán completar la Solicitud de Ingreso, presentar la documentación pertinente que demuestre la existencia legal de la organización, presentar la documentación relacionada con la designación del representante de la organización, facilitar la información y la visita de verificación, firmar una carta de compromiso en la que se comprometen a implementar y mantener una producción agroecológica.

En relación al sello para las organizaciones que cuentan con un SPG, se menciona que el GADPP emite el sello distintivo de la Producción Agroecológica

a través de la coordinación de Agroecología de la Dirección de Gestión de Economía Solidaria. Sin embargo, se prevé un mecanismo de verificación para las organizaciones que aún no cuentan con un SPG. El GADPP establece como principios básicos de un sistema participativo de garantía los siguientes:

1. Participación de los actores
2. Confianza
3. Transparencia
4. Horizontalidad
5. Revisión externa
6. Visión compartida

La ordenanza define la estructura mínima para la aprobación de un SPG: Asamblea, Comisión Técnica, y el Comité de Ética o Comité de Garantía.

La coordinación de Agroecología de la Dirección de Gestión de Economía Solidaria, establecerá una ficha de valoración y cumplimiento de los planes de manejo y de implementación de la agroecología. Finalmente, la ordenanza define que todas las actividades del Programa Provincial de Agroecología y las relativas a la Emisión del Sello Distintivo de la Producción Agroecológica, serán incluidas anualmente en el presupuesto del GADPP.

Lo relevante de la propuesta agroecológica del Gobierno Provincial de Pichincha es su carácter integral. Fomenta el desarrollo productivo con asistencia técnica de proximidad a los grupos agroecológicos en fincas, pero también en el acceso a recursos claves para la producción como el agua. También fomenta el reconocimiento de la producción mediante SPG, así como un posible logo complementario; apoya además la comercialización de los productos agroecológicos, tanto desde mercados públicos (demanda de 1000 canastas quincenal de productos de preferencia agroecológicos, aún lejos de ser cumplidas por la oferta local de los productores agroecológicos de la provincia), como mejorando espacios de venta existentes (como el apoyo en infraestructura a la feria agroecológica de La Carolina en Quito). Por otro lado es una propuesta de fomento a los procesos existentes, sin imposiciones pero buscando acompañar los mínimos definidos por las organizaciones sociales a nivel de agroecología y SPG.

7.2.2 La experiencia del municipio de Gualaceo

En un momento determinado, los sistemas de garantía tienen que plantearse el tema de la legalidad y el reconocimiento de su sistema. Una experiencia avanzada en este aspecto es la del municipio de Gualaceo. Allí se realizaron algunas acciones de incidencia con el apoyo del Municipio para enfrentar los intereses de los comerciantes intermediarios del mercado, y hacer uso del espacio de la feria libre. Esto implicó una participación activa del personal municipal de la Dirección de Gestión Ambiental en la etapa de definiciones de la feria local, con participación de productores agroecológicos que tienen SPG.

Desde hace varios años, la organización campesina Mushuk Pakarina trabaja en la elaboración de una ordenanza que permita normar el funcionamiento de la feria agroecológica, con el reconocimiento del sistema de garantía por parte de la entidad municipal.

Uno de los temas que se han debatido y ha sido motivo de conflicto, es que la organización plantea que se reconozca su liderazgo en la implementación del sistema, y por tanto, que cualquier propuesta de normativa deba ser plenamente debatida con la organización. En ocasiones, los funcionarios del municipio y en algunos casos técnicos de las propias ONG, actúan como si fueran representantes de la organización campesina, lo que ha generado tensiones. Considerando esta experiencia, es importante que toda decisión relacionada con la temática de los SPG y las ferias locales, deba ser siempre consensuada con todos los actores involucrados.

Se ha analizado el funcionamiento de los SPG en Ecuador, sus alcances y límites; los actores públicos que podrían acompañarles en lo local y en lo nacional, además del fomento y regulación. Sin embargo, considerando que esa propuesta vincula a un número limitado de productores, y que no todos los productores cuentan con condiciones y planes de producción 100% agroecológica a corto plazo, es importante analizar otras opciones existentes y potenciales de desarrollo de otros sistemas alternativos de certificación para la agricultura campesina.

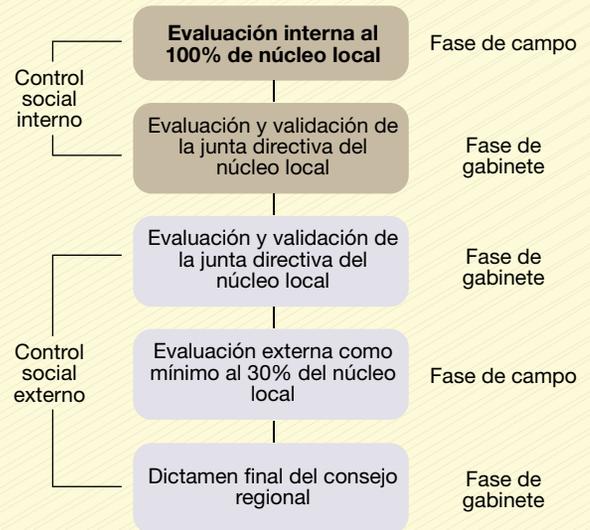


Puntos críticos para desarrollar otros sistemas alternativos de certificación identificados o potenciales

En el marco del trabajo se identifica tres tipos de sistemas de certificación local posibles:

8.1 Certificaciones locales agroecológicas

Las certificaciones locales agroecológicas se expresan en Ecuador bajo la propuesta de SPG, aunque pueden desarrollarse bajo otras variantes, como por ejemplo la propuesta de certificación local ecológica en la región Cusco en Perú. Ahí, un conjunto de actores son partícipes del comité de gestión de la certificación, pero existe a la vez una verificación externa sistemática de las fincas por personas calificadas del comité regional de SPG, pero esas personas no pueden ser productores o sus representantes. En el caso de los SPG en Ecuador, el sistema de verificación en finca por terceros (fuera de veedores), es opcional y solo se da en caso de dudas (ver el cuadro de la siguiente página).



8.2 Certificaciones locales para productos campesinos

Las certificaciones se pueden proponer de diferentes maneras. Una de ellas es desde una visión de tipo sistema de garantía de la producción campesina, o sea un sistema muy sencillo que permita validar que los productos vendidos son efectivamente de productores. Existe una reflexión en curso alrededor de las ferias solidarias en la sierra norte de Ecuador, pero con una visión un poco negativa de los sistemas de certificación local, considerando que en varios casos los SPG han implicado muchos recursos, tiempo y energía, descuidando por otro lado a veces el desarrollo del mercado, punto central para la adhesión de las organizaciones en primer instancia.

De una manera un poco más elaborada, se puede tener certificaciones locales o nacionales pero auto gestionadas por las organizaciones campesinas o sus centrales, como la propuesta de sello social en Bolivia, desarrollada por la Coordinadora de Integración de Organizaciones Económicas Campesinas (CIOEC).

El sello social responde a una normativa muy sencilla, que implica que el usuario pueda demostrar que es una organización campesina, respondiendo a los principios de autogestión campesina, soberanía alimentaria, agricultura sostenible y economía solidaria. El Sello Social es una herramienta que busca visibilizar el trabajo que realizan las OECAS (Organizaciones Económicas Campesinas), favoreciendo a la producción de alimentos sanos y naturales, artesanías con identidad cultural y turismo solidario comunitario, de manera que puedan consolidarse en los mercados nacionales.

A su vez, el Sello Social está enmarcado en lineamientos básicos de calidad para la elaboración de alimentos sanos, además de productos y servicios acordes con la economía familiar boliviana. Sin embargo, los lineamientos básicos de calidad pueden volverse una barrera de entrada.

Aunque siendo un sistema sencillo de identificación de la producción campesina organizada en los mercados, no logra ser utilizado a la altura de las expectativas. En 2012, solo pocas OECA de las más

de 700 socias de CIOEC vendían con el uso del sello social. Esa iniciativa es potencialmente interesante para otros ámbitos, pero se ve limitada por la dependencia de proyectos de cooperación para la promoción del sello, por una gestión relativamente centralizada, y por una ausencia de promoción de esa iniciativa desde el Estado, que reflexiona a la vez sobre la creación de un sello ecológico y de comercio justo paralelo a las iniciativas ya en marcha como ésta.

8.3 Certificaciones alternativas de comercio justo para el mercado interno

El mayor sistema de comercio justo interno o economía solidaria en Ecuador, es el desarrollado por la red Camari. Sin embargo no parece ser sujeto a un sistema de garantía como tal, por no contar con sistemas de verificación y criterios comunes entre las partes. Si bien en esta red se prioriza la oferta de empresas de la economía solidaria, sean de tipo privado o asociativo, el acceso al mercado se hace por interés o demanda del producto, no tanto por cumplimiento de una serie de requisitos verificables desde el proveedor.

Por lo tanto al hablar de sistemas de certificación alternativa de tipo comercio justo para el mercado interno, la iniciativa más prometedora es la del sello de pequeños productores o SPP, ya mencionada de manera breve en capítulos anteriores.

Según el sitio web de la iniciativa SPP (www.tusimbolo.org), el SPP es un distintivo que identifica a los pequeños productores organizados de América Latina y el Caribe, y que permite al consumidor reconocer sus productos en el mercado. Representa la alta calidad de los productos de los pequeños productores organizados, de su trabajo en favor de una vida digna en las comunidades, de las economías locales y de la salud y medio ambiente de productores y consumidores.

Los principios del SPP son los siguientes:

- Las organizaciones de pequeños productores participantes funcionan con base en la democracia, la transparencia y el respeto al medio ambiente.

- Se deben cubrir los costos de la producción sustentable y reconocer el trabajo de los productores en favor de la vida digna de sus familias y del medio ambiente.
- Los compradores, comercializadoras colectivas de organizaciones de pequeños productores, intermediarios y maquiladores participantes se comprometen seriamente, y de manera transparente, con las Organizaciones de Pequeños Productores (OPP), al igual que con los principios y valores del Símbolo de Pequeños Productores.
- Promover la economía local, procurando la generación de mayor valor agregado para los productores y sus comunidades.

Este Símbolo está actualmente abierto para las OPP de todos los países de América Latina y del Caribe. Podrá utilizarse por las OPP certificadas, compradores, comercializadoras colectivas de OPP, intermediarios y maquiladores registrados en los mercados de países autorizados: -varios países de América Latina y el Caribe, Unión Europea, Suiza, Canadá, Estados Unidos (ver lista de países autorizados). Para países no autorizados se puede presentar una solicitud para obtener una autorización. Aplica a productos agrícolas, apícolas y artesanales.

¿Porqué interesa la propuesta SPP como certificación alternativa de la producción campesina en el marco de ese estudio?

- Porque es una respuesta concreta y pragmática a la pérdida de control y poder de decisión de los productores organizados en los sistemas actuales de comercio justo a nivel internacional.
- Porque es un sistema con criterios y normativas validadas por las organizaciones de productores de América Latina y por lo tanto adaptadas a su realidad.
- Porque es un sistema relativamente flexible, con altos estándares de garantía social y económica y que acepta tanto certificación de terceros, si el comprador le requiere como auto certificación (desde inspectores calificados por Fundeppo).
- Porque se adapta tanto a la exportación



campesina como al desarrollo del comercio justo en los mercados internos.

El SPP para el mercado interno tiene potencial de desarrollo, pero aún está limitado por diferentes motivos:

- Viabilidad económica de las organizaciones de comercio justo en Ecuador y otros países latinoamericanos, dependientes principalmente del movimiento económico de exportación.
- Pocos conocimientos y personal disponible en las organizaciones para la gestión de la distribución de productos con SPP.
- Discusión en proceso entre las organizaciones promotoras del SPP, sobre cómo adaptar o desarrollar el sello para nuevos productos u organizaciones con mayor interés en el mercado local y nacional (lácteos, derivados de frutas, derivados de raíces y tubérculos).
- Falta de empoderamiento de las instituciones públicas en promocionar ese nuevo sello para el mercado interno, buscando que las organizaciones puedan hacer frente a los retos antes mencionados.



- Registros sanitarios complejos y costosos, condiciones complicadas para la venta de productos procesados en el mercado interno.

Concretamente ¿qué puede hacer el Estado ecuatoriano para apoyar el SPP como sello alternativo complementario a los SPG por un lado, y a los sellos orgánicos y de comercio justo de tercera parte vigentes en el país, por el otro?.

El sello está siendo administrado en Ecuador por la Coordinadora Ecuatoriana de Comercio Justo (CECJ), quien lo registró como marca en el 2011 ante el Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual (IEPI). Sin embargo, la CECJ no cuenta con los recursos financieros actualmente para disponer con una persona que acompañe a las organizaciones en el desarrollo del sello SPP, y que lo promocionen en los diferentes mercados. Eso es una necesidad urgente para vitalizar el sello; el MAGAP podría jugar un papel importante, transfiriendo recursos a la CECJ para que desarrolle con más fuerza el SPP, en coordinación con Fundeppo, más allá de las pocas organizaciones ecuatorianas certificadas a la fecha, o sea Coprobich, Fapecafes y Jambi Kiwa.

El Estado podría facilitar por ejemplo, relaciones comerciales justas entre productores organizados con SPP y empresas del país, deseando incorporar en su comercialización productos de alta calidad social y ambiental.

8.4 La situación de la producción limpia

La iniciativa de Pacat y del Gobierno Provincial de Tungurahua en el desarrollo de un sello de producción limpia es particularmente saludable, a la vez permite realizar algunas reflexiones.

El alto uso de agroquímicos y la demostración de sus efectos nocivos para la salud, han llevado a discusiones y metas de reducción del uso de pesticidas. Un ejemplo son las iniciativas de producción integrada en frutales, o la meta de reducción de 50% del uso de pesticidas en agricultura para el 2020, luego del Grenelle del Ambiente, ambas propuestas en Francia.

En esa línea nos parece interesante ir pensando como iniciativas de producción limpia de Tungurahua, puedan ser debatidas a nivel nacional y retomadas como una propuesta aplicable a todo el sector agrario y todo el territorio nacional, en la línea de lo propuesto por el gobierno provincial de Pichincha. Así el GADPP plantea desarrollar de acá a 2015 mecanismos de sanción progresivos frente al uso intensivo de agroquímicos y a las contaminaciones más severas provocadas por la actividad agropecuaria en la Provincia.

De acuerdo con lo anterior, se propondría transformar un sello local de producción limpia, en un sistema nacional de producción limpia con un posible logo para su uso, promoción y regulación desde AGROCALIDAD, considerando la posibilidad de volverlo obligatorio para la venta de esos productos, en un plazo de entre cinco a diez años.

Finalmente, para las diferentes iniciativas de certificaciones o sistemas de garantía locales o alternativos, el MAGAP podría ayudar a negociar que las compras públicas prioricen a los productores involucrados en dinámicas de sellos, ofertando garantías de calidad social, económica o ambiental de los productos como el SPP, los SPG o la producción limpia.



Algunas conclusiones sobre un modelo de gestión posible de los SPG en Ecuador

9.1 Algunas conclusiones sobre los sistemas de garantía local analizados

Los SPG y sistemas de garantía local analizados en Ecuador tienen una serie de puntos comunes y ventajas para la promoción de la agricultura campesina y de la soberanía alimentaria:

- Son sistemas que valoran la producción campesina agroecológica.
- Son sistemas de garantía de tipo privado aunque pueden participar actores públicos en ellos.
- Tienen una estrecha vinculación con circuitos de comercialización en territorios.
- Se desarrollan en base al mercado para dar garantía al consumidor y valorar la calidad de los productos.
- Las reglas y el funcionamiento se definen localmente con participación directa de los productores.

- Ponen énfasis en el mejoramiento de la alimentación de las familias campesinas gracias a una producción agroecológica diversificada.

Presentan a la vez una cierta diversidad de formas en su estructura y funcionamiento:

- Por su ámbito geográfico: algunos estructurados a nivel cantonal, otros a nivel provincial o hasta nacional.
- Por su amplitud: desde unas decenas de productores involucrados a varias centenas.
- Por el nivel de avance en la aplicación del SPG: de una pequeña minoría a una gran mayoría de productores del sistema.
- Por la articulación de niveles de gestión y formalización de la información.

9.2 Modelo de gestión posible para el desarrollo de los SPG

Una primera condición para que los SPG funcionen y se amplíen hacia un número creciente de productores, es la puesta en marcha de un sistema articulado de acompañamiento en asistencia técnica productiva-sistema de garantía -fortalecimiento organizativo-comercialización local. Los 4 componentes deben ir de la mano y ser trabajados con una fuerte coherencia, para lograr una promoción efectiva de la agroecología.

A menudo se desequilibra la intensidad de apoyo para uno o varios de esos componentes y la propuesta agroecológica se debilita. A nivel local, implica que se tenga un plan de fomento agroecológico con SPG, concertado entre los actores, definido desde diagnósticos de fincas, diagnósticos de organizaciones y prioridades de los productores.

Garantizar recursos y tiempos suficientes para animar los procesos de asistencia técnica, mantener niveles de producción satisfactorios y que cubran la demanda, así como tener la capacidad de innovación para el manejo técnico de cultivos y animales, resultan ser factores clave en el proceso.

Otra parte fundamental es nunca descuidar el desarrollo de nuevos mercados locales valorando la producción agroecológica, condición para que las familias logren valorar el esfuerzo adicional de trabajo que implica la propuesta agroecológica.

También es clave que los productores más allá de la palabra, puedan ofrecer un sistema de garantía de la producción agroecológica, con procedimientos y herramientas definidos y comparables entre SPG, con el fin de crear una alianza con los consumidores.

Finalmente, por la característica de esta propuesta que pone énfasis en el trabajo en redes, es necesario garantizar organizaciones campesinas fuertes que puedan internalizar progresivamente algunos servicios de producción y comercialización en beneficio de sus socios, así como una capacidad de participación plena y orientación de las redes agroecológicas constituidas a nivel local y territorial.



En conclusión un modelo de gestión de los SPG puede ser el siguiente:

Todos los SPG deberían funcionar sobre la base de un nivel local, con comités técnicos locales que pueden ser a escala de un municipio o de algunos municipios. Esos comités técnicos locales se encargan de elaborar planes de trabajo agroecológico en el territorio, definiendo prioridades en los temas de diagnósticos de fincas, formación, acompañamiento específico a los productores en transición, fortalecimiento de capacidades de promotores, inspecciones internas, fortalecimiento de organizaciones de base, y fomento de mercados locales con apoyo de los GAD.

Es necesaria la articulación de la propuesta de SPG a un mercado urbano consecuente, que garantice un número mínimo de productores y consumidores que permitan la autosostenibilidad del sistema por el movimiento económico generado. Para ello se requiere la existencia de un espacio provincial o interprovincial de fomento agroecológico, considerando adicionalmente las facultades de los gobiernos provinciales en el fomento productivo.

El nivel de red agroecológica provincial o regional debe servir para:

- La armonización de las propuestas de asistencia técnica en cuanto a contenidos, enfoques, metodologías, y la repartición geográfica y temática del apoyo a los productores entre las diferentes instituciones de apoyo.
- La armonización de los criterios mínimos de gestión del SPG, o sea la normativa, el contenido de las fichas de calificación y los procedimientos de veeduría, calificación y acreditación de los productores.
- El fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones de segundo grado para su dialogo con las entidades públicas, la negociación y canalización de recursos *ad hoc* y la representación de los productores en las redes agroecológicas provinciales o regionales.
- La puesta en marcha de un sistema unificado



de promoción, información al consumidor e identificación de los productos agroecológicos en todo el territorio.

A nivel nacional, se plantea que la red nacional de agroecología y SPG, contando con una representación plural de actores, al igual que las redes en territorios, pueda asumir las funciones siguientes:

- Gestión de un sistema de información sobre los SPG en base a indicadores sencillos como número de productores agroecológicos y en transición a nivel de cada red territorial, nivel de funcionamiento de las herramientas del SPG (medios para el fomento, gestión documentaria, identificación de productos y productores agroecológicos, funcionalidad de los comités y redes, estándares y normas, calificación de fincas), nivel de ventas en mercados diferenciados para productos agroecológicos.
- Información a Agrocalidad sobre los avances de los diferentes SPG para su registro, asumiendo desde la red nacional un papel de garante de la calidad agroecológica de los productos ante Agrocalidad.
- Representación del sector productivo para la definición de prioridades de investigación y fomento productivo en agroecología ante la Dirección de Producción Agrícola Sostenible, el INIAP y el INP.





Anexo 1: Terminología relevante

Agroecología

Desde el proceso de propuesta de Ley de Agrobiodiversidad, Semillas y Agroecología, en Ecuador, la agroecología se define como: “una forma de agricultura basada en una relación armónica y respetuosa entre seres humanos y naturaleza. Integra las dimensiones agronómica, ambiental, económica, política, cultural y social, genera y dinamiza permanentemente el diálogo entre las sabidurías ancestrales milenarias y múltiples disciplinas científicas modernas. Se inspira en las funciones y ciclos de la naturaleza para el desarrollo de sistemas de producción, distribución y consumo agrícola sostenibles y eficientes”.

Autoridad competente

El MAGAP es la autoridad competente. Este ministerio delega la parte de la fiscalización del cumplimiento de la norma de la agricultura orgánica

a AGROCALIDAD. Sin embargo, los actores en el Ecuador no consideran la producción agroecológica como un sistema equivalente a la producción orgánica y por lo tanto, la agroecología no tendrían autoridades competentes definidas. Existen algunos intentos de participación de MAGAP y autoridades regionales y locales en la promoción de la agroecología y de los SPG (no de fiscalización).

Certificación

Procedimiento por terceros de garantía (por escrito) de que un producto o servicio en conformidad con ciertas normas (FAO 2004). En los SPG de Ecuador no se certifica ni se emiten certificados, generalmente los productores agroecológicos que comercializan usan un carnet o alguna indumentaria que les sirve para diferenciarse.

Inspectores

Se definen como las personas capacitadas que realizan un trabajo de evaluación del cumplimiento

normas específicas para presentarlo a otra instancia que toma la decisión sobre la certificación. En el caso del Ecuador, los SPG no tienen “inspectores” sino “veedores” y en algunos casos “promotores”, que son quienes asumen la responsabilidad sobre la evaluación del sistema productivo.

Normas

Acuerdos documentados que contienen ciertas especificaciones técnicas u otros criterios precisos para una aplicación coherente. Reglas, directrices o definiciones, cuyo objetivo es garantizar que los materiales, productos, procesos y servicios sean adecuados a su fin. Diferentes actores pueden establecer normas, si son establecidas por el Estado generalmente se les llaman reglamentos.

Las normas pueden contemplar a la vez, los mínimos legales para la validación de ciertos atributos de un producto determinado (norma de producción orgánica de EEUU (NOP) o de Ecuador) y la aplicación a todos los actores de una rama para realizar una actividad y transacciones relacionadas, por ejemplo las normas sanitarias. Cuando las normas son establecidas por actores privados sin validación por una entidad pública nacional o internacional, se suele usar el término de estándar o estándar voluntario.

Sello de calidad

Es un sistema de diferenciación visual de productos mediante un símbolo debido a ciertas cualidades verificables mediante una normativa clara, un mecanismo de control y sanción claro y criterios unificados. Los sellos pueden caracterizar la calidad ecológica de los productos, su calidad social, ambiental o su origen. Los sellos pueden solo contemplar un logotipo de garantía (logo de la Agricultura orgánica) o ser promovidos a través de un etiquetado con mayores elementos de texto o información sobre los productos y los que producen.

Sistemas participativos de garantía - SPG

Los SPG son iniciativas de garantía de calidad que enfatizan la participación de actores del proceso que incluye a productores y consumidores, y operan fuera del marco de la certificación de

tercera parte. Además de garantizar una producción agroecológica, se fundamentan en una serie de elementos básicos que incorporan un enfoque participativo, una visión compartida, transparencia y confianza. La terminología y el marco conceptual para describir los Sistemas Participativos de Garantía (SPG) fueron desarrollados a partir del taller “Certificación Alternativa” auspiciado por IFOAM / MAELA y realizado en 2004 en Brasil. En este taller se discutieron las dinámicas de los diversos sistemas “alternativos” de certificación orgánica en el mundo y se reconocieron sus principales características comunes. El término SPG alberga lo que tienen en común estos diversos sistemas “alternativos” que es la participación activa de productores y otros actores en su proceso de garantía orgánica.

El SPG provee el marco con el cual se puede facilitar la comercialización grupal así como diversas actividades de fortalecimiento comunitario“. (IFOAM, 2008). En el Ecuador los SPG son utilizados no solo para controlar la agricultura “orgánica”, sino también la “agroecología”, un concepto, desde el punto de vista de los actores, más amplio y no necesariamente equivalente.

Anexo 2:

Normas básicas de producción agroecológica para un sistema de garantía social

Red Agroecológica Loja

Antecedentes:

Durante todo este tiempo hemos sido testigos del desarrollo de grandes y serios problemas, ocasionados por el mal uso y manejo de los agroquímicos en las actividades agropecuarias. Estos desafortunadamente han ocasionado daños irreversibles al ambiente, desequilibrios, injusticias, nuevos problemas y no han resuelto realmente las causas originales. Esto es ignorado por la sociedad, que se halla en grave peligro de destrucción.

Por lo tanto es necesario desarrollar una agricultura alternativa, que tome como modelo de producción a la misma naturaleza, evitando la dependencia de los productos químicos y que bien practicada no provoque más contaminación ambiental. La agroecología cumple con todas estas características e incluso va más allá, al constituirse en una verdadera filosofía de vida para los productores y productoras. Mediante este documento se presenta las normas básicas para una agricultura ecológica y el procesamiento de alimentos de la Federación Internacional de Movimientos de Agricultura Biológica (IFOAM), pero adaptadas a la realidad de los grupos de pequeños productores ecológicos de la región Sierra Sur de Ecuador. Han sido discutidas y aprobadas con diversas organizaciones vinculadas a la Red Agroecológica de Loja.

Estas normas proporcionan un marco válido de evaluación a fin de poder garantizar localmente el tipo y calidad de los productos, por lo que los productores y productoras tendrán que someterse a la aplicación de las mismas y a un proceso de verificación, con el propósito de garantizar en el mercado la comercialización de un producto agroecológico. Este proceso ayudará a impedir el etiquetado fraudulento y promoverá una real producción agroecológica.

Se resaltan dos aspectos fundamentales para la aplicación de las normas presentadas. Primero,

la agroecología siempre se aplica a la finca en su integridad. No tendría sentido que en una misma finca se produzcan algunos productos de forma agroecológica y otros de forma convencional (producción paralela). Como segundo aspecto, a la propuesta sólo entran productores y productoras organizados. Esto con el fin de fortalecer las organizaciones existentes, sea alrededor de la producción, la comercialización, el riego o el manejo de zonas altas. La organización es la única vía mediante la cual el productor o la productora pueden acceder a los mercados e influir en las condiciones macro de producción y comercialización. Además es el fundamento para el proceso de control interno.

Objetivos

- Promover una producción agroecológica para recuperar y mejorar el equilibrio del medio ambiente.
- Establecer las normas y procedimientos para la producción, transformación, empaque, etiquetado, almacenamiento, transporte, comercialización.
- Garantizar productos de calidad y sanos para fortalecer la salud alimentaria del productor y consumidor.

Fines

La presente reglamentación tiene como finalidad garantizar la calidad del producto, normar el funcionamiento del sistema de control interno que opera en la Red Agroecológica de Loja y señalar las competencias institucionales que tienen que ver con la actividad agropecuaria agroecológica.

Principios

Las normas están elaboradas bajo los siguientes principios:

- Producir de acuerdo al equilibrio natural.
- Manejar de forma integrada a la finca (agrícola, pecuario, forestal, agua y suelo), adaptándose al ecosistema de cada lugar.

- La producción agropecuaria debe cumplir primero las necesidades nutricionales dentro de la propia familia.
- Reducir la dependencia de insumos externos a la finca.
- Recuperar la biodiversidad y especies nativas.
- No contaminar el medio ambiente.
- Mantener o aumentar la fertilidad de los suelos.
- Recuperar tecnologías locales que tienen validez desde el punto de vista de producción agroecológica.
- Mantener ambientes favorables al interior de las familias.
- Producir bajo condiciones humanas de trabajo.
- Respetar y fomentar valores culturales de cada pueblo u organización.

Transición a una agricultura agroecológica

Por transición se entiende el proceso gradual de cambio de la finca orientado a la conversión total de todos sus cultivos y crianzas a la producción agroecológica, debiéndose hacer ésta lo más pronto posible.

Este proceso se guiará por una planificación específica por cada finca que indicará el camino a seguir para llegar al cumplimiento total de la norma.

Los productores podrían vender sus productos como agroecológicos, sólo cuando las normas se hayan cumplido por el tiempo de por lo menos dos años (cosechas del tercer año).

Este periodo puede reducirse a 1 año en el caso de las fincas que se compruebe que en los años inmediatamente precedentes hayan empleado técnicas de una agricultura agroecológica como las que se establece en la presente norma.

A. Normas generales

A.1. Ambiental

- Contar con medidas de protección para evitar la contaminación de la finca desde el exterior (barreras vivas o no vivas, lagunas purificadoras, etc.)
- No usar ni almacenar agrotóxicos en la casa.
- Manejo adecuado de la basura:
- Clasificar la basura en material orgánico y no orgánico.
- Utilizar el material orgánico para preparación de abono.
- Reducir el uso de elementos contaminantes como plásticos, vidrios, latas, pilas, detergentes, etc.
- Reutilizar envases orgánicos y no orgánicos.
- Evitar la quema de basura orgánica e inorgánica.

Recomendación:

- Buscar mecanismos de recolección de basura en coordinación con los gobiernos locales.
- En los lugares en donde sea imposible la recolección de basura, puede ser factible la construcción de hoyos para enterrar materiales no reciclables, tomando en consideración lugares que no impliquen peligro de contaminación.
- Si se dispone de mano de obra suficiente para las labores de limpieza manual de los cultivos, se recomienda evitar el uso de plásticos (ejemplo: cultivo de frutilla).

A.2. Social/organizativo

- Fomentar formas de organización sustentadas en principios comunitarios y de solidaridad.
- La familia campesina es miembro directo de una organización base, preferiblemente legalizada,

con el fin de realizar el monitoreo y evaluación participativa grupal de las fincas certificadas bajo estas normas.

- Los grupos tendrán la obligación de contar con:
Reglamentos
 - Actas de reuniones regulares.
 - Nóminas de participantes.
 - Las normas de producción agroecológica.
 - Comité de seguimiento y control interno.
 - Mecanismos de seguimiento a nivel individual de los socios (fichas, inspecciones internas, etc).
 - Informes de monitoreo y evaluación participativa de la aplicación de las normas cada 6 meses.
- Las condiciones de trabajo para los trabajadores de la finca deben estar de acuerdo a los siguientes enunciados:
 - Mantener y fomentar las costumbres de trabajo solidario-comunitario (mingas, prestamios, etc).
 - No controlar como jornaleros a niños menores de doce años.
 - Mujeres en estado de gestación no deben realizar trabajos fuertes.
 - En caso de contratar mano de obra asalariada, tanto la jornada de trabajo como la remuneración deben basarse en lo establecido en la legislación laboral vigente del Ecuador.

Recomendación:

- Respetar las organizaciones tradicionales.
- Aplicar principios de ética en la organización de trabajo.
- Atraer a más productores a nuestra organización.

- Invitar a todos los vecinos a hacer agroecología.

- En todo el terreno hacer agroecología.

A.3. Registros

- Contar con un diagnóstico básico de la finca.
- Contar con información sobre el sistema de producción anterior, al menos de la última producción agrícola (semillas, cultivos, abonadura, manejo fitosanitario) y pecuaria (tipo de animales, alimentación, vacunas, medicamentos, desparasitaciones, etc).
- Disponer de un plan de manejo anual de la finca integral (cultivos, animales, suelos, agua, forestación).
- Registros de producción por cada finca, incluyendo la procedencia de las semillas.
- La organización debe llevar una contabilidad básica (ingresos y egresos).

B. Normas para la producción agrícola

La producción agroecológica se basa en mantener el equilibrio natural del medio ambiente, el uso de variedades resistentes y bien adaptadas al medio, un programa de abonamiento orgánico equilibrado, rotación y asociación de cultivos, incorporación de plantas repelentes y protección y fomento de los enemigos naturales.

Unidad Productiva:

- La producción Agroecológica deberá llevarse a cabo en una unidad cuyas parcelas, lotes o zonas de producción estén claramente separadas de cualquier otra unidad que no cumpla con las normas del presente reglamento. Las instalaciones de transformación y/o envasado podrán formar parte de dicha unidad cuando esta se limite a la transformación y/o envasado de su producción.
- La contaminación en el proceso de producción orgánica, por aplicación de insumos no permitidos, se debe evitar. En aquellos casos

en que las áreas a ser certificadas estén expuestas a eventuales contaminaciones con sustancias externas al proceso productivo, se deberá disponer de barreras físicas o zonas de amortiguamiento adecuadas u otros medios que protejan y garanticen la no-contaminación del área. En todos los casos, si se produce una contaminación, la misma debe quedar documentada en los registros de la finca y el productor comunicará al comité de control interno inmediatamente.

- Los productos contaminados deberán ser identificados y separados del resto.
- Se prohíbe la producción convencional y agroecológica de la misma especie o variedad dentro de la misma unidad productiva.
- Se admitirá la producción mixta con la condicionante de que el productor sea capaz de demostrar física y documentadamente al comité de control interno la separación de las actividades Agroecológicas y convencionales.
- En las fincas donde se da la producción mixta (orgánica y convencional), es obligatorio que se cumpla con las siguientes condiciones:
 1. Ubicar, definir y delimitar las unidades de producción en un mapa, así como identificar las mismas por rótulos en el campo.
 2. Mantener los registros separados de la producción por cada área.
 3. Demostrar (a través de un cronograma de actividades) los procedimientos, métodos y habilidad de manejo para prevenir el riesgo de la mezcla de productos orgánicos con los convencionales o la contaminación por insumos químicos del área convencional al área orgánica.
 4. No rotar las parcelas de cultivo orgánico a convencional.
 5. No utilizar las mismas variedades bajo cultivo en la finca o parcela de forma convencional y orgánica (producción paralela).

B.1. Suelo conservación y fertilidad

- En terrenos con pendientes realizar obras de conservación como: curvas de nivel, terrazas de banco, terrazas de formación lenta, zanjas de infiltración, barreras vivas, etc., las cuales en lo posible deben ser reforzadas con árboles o arbustos nativos.
- La preparación del suelo se realizará en sentido contrario de la pendiente.
- La preparación del suelo se realizará con yunta o manualmente, de acuerdo al cultivo a sembrarse.
- En caso de utilizar tractor, las labores deberán realizarse superficialmente, y serán restringidas en áreas con pendiente.
- Mantener el suelo cubierto en épocas de descanso, ya sea con material orgánico, abonos verdes o mulch.
- No se permite la quema en preparación de los suelos.
- No se permite el uso de fertilizantes sintéticos o químicos, aplicados al suelo o al follaje.
- Para abonar el suelo se puede utilizar compost, lombricultura, bocashi, guano de animales. Para abonar el follaje se puede utilizar bioles preparados con materiales de la finca y otros insumos externos permitidos en agricultura ecológica.
- Sustituir el uso de abono de pollos de galpón por otros abonos, para evitar la contaminación de antibióticos y hormonas que este abono trae.

Recomendación:

- La labranza del suelo no debe realizarse a profundidades mayores a 20 cm.
- Para la desinfección del suelo de semillero se puede utilizar la solarización, agentes biológicos (previo estudio de no impacto ambiental), ceniza, cal agua hervida y/o productos permitidos en este reglamento.
- Se debe buscar una integración de los animales a la finca para producción de estiércol y depender al mínimo de abonos traídos de otros lugares.

B.2. Semillas y plantas

- Las semillas y plantas deberían ser producidas en la propia finca.
- Si las plantas provienen de afuera deben proceder de fincas ecológicas.
- Para la desinfección de semillas propias son permitidos productos orgánicos como guano, ceniza, permanganato de potasio, sulfato de cobre, cal viva y extractos de plantas.
- En caso de todas aquellas especies que no pueden ser reproducidas en la finca, se permite el uso de semillas no ecológicas, hasta que exista la posibilidad de encontrar semillas ecológicamente certificadas y con precios aceptables en la región.
- En ningún caso se puede utilizar semillas transgénicas, ni semillas previamente tratadas con pesticidas químicos.

B.3. Los cultivos

- Practicar rotación de cultivos.
- Incorporar en la rotación plantas leguminosas (de vaina).
- Practicar asociaciones y diversificación de cultivos, cultivando varios cultivares al mismo tiempo.
- Sembrar plantas medicinales, plantas repelentes (de olor fuerte, por ejemplo altamiso, tagetes, manzanilla, perejil, hinojo, ruda, marco, guanto, poleo, ajo), frutales y forestales alrededor de las parcelas.

Recomendación

- Proteger la familia, principal razón para producir agroecológicamente.
- Tenemos que tener una producción suficiente para salir al mercado.
- Abonar de acuerdo al tipo de suelo y a la necesidad de los cultivos para evitar deficiencias o sobre-alimentación.

B.5. El control de plagas y enfermedades

- Todos los productos químicos están prohibidos.
- En caso de ser necesario se permite:
 1. Control manual y mecánico.
 2. Repelentes naturales.
 3. Trampas.
 4. Productos naturales como: preparados a base de hierbas, frutos, azufre y sales de cobre.
 5. Controladores biológicos. Ejemplo: parasitoides y otros.
 6. Productos de la franja verde sólo durante la fase de transición, en fincas manejadas convencionalmente durante mucho tiempo.

En el manejo agroecológico de plagas deben considerarse los siguientes aspectos:

- Creación de condiciones que favorezcan el desarrollo de un equilibrio ecológico, donde el combate de los enemigos naturales de los parásitos pueda funcionar.

Método cultural:

- Mejoramiento de la fertilidad del suelo.
- Siembra de cultivos asociados.
- Adecuado programa de rotación de cultivos.
- Implementación de prácticas culturales que favorezcan la reducción de poblaciones de insectos.
- Implementación de espacios para antagonistas.

Método genético:

- Selección de especies y variedades adecuadas.
- Control biológico de plagas.
- Preparados en base de estiércoles, fermentos, infusiones y preparados de plantas u otros elementos biológicos.

Método etológico:

- Uso de trampas para el combate de insectos y siembra de cultivos como trampas repelentes.
- Implementación de métodos mecánicos.
- Desinfección del suelo con insumos aceptados por la agricultura agroecológica.

Sólo en casos de amenaza inmediata al cultivo y donde las medidas anteriormente recomendadas no resulten efectivas o suficientes para combatir las plagas o enfermedades, se podrán, usar las sustancias que aparecen en la lista del Anexo dos, con la autorización del Comité de Control Interno.

B.6. El control de hierbas silvestres (malezas)

- El uso de herbicidas químicos está prohibido.
- Se permiten todos los métodos de control manual y mecánico.

Recomendación

- Hacer deshierba selectiva respetando hierbas benéficas.

C. Normas para el manejo del agua

El agua es un bien que debe ser cuidado y protegido; el agua se debe ahorrar, debiéndose usar la cantidad adecuada para cada cultivo y con técnicas adecuadas (riego por aspersión o por goteo, mulch, abonos verdes, etc.) que eviten la erosión del suelo, la evaporación y el lavado de nutrientes.

- El agua tiene que ser limpia o al menos en condiciones buenas para el riego, no contaminada con desechos de las casas, letrinas, metales o agroquímicos.
- Proteger las fuentes de agua, de acuerdo a las condiciones ecológicas del lugar, haciendo el cercado de vertientes y reforestando si están dentro de la finca, o trabajando con la organización planes de protección de áreas de bosques en las microcuencas y zonas de recarga de acuíferos.

- Utilizar métodos apropiados de riego, para hacer un uso eficiente del agua y para evitar la erosión o salinización del suelo.

Recomendación

- Cuando hay que conducir agua de riego que pasa por áreas pobladas, se deberá hacerlo por tubería para evitar la contaminación.
- En donde hay escasez de agua, aplicar obras como cochas (lagunas) para cosecha de aguas lluvias u obras como zanjas de infiltración en los potreros.
- Cuando se reforeste zonas de influencia de las fuentes de agua, se debe utilizar plantas nativas.
- Se podría reutilizar el agua de cocina o lavador, siempre y cuando se disponga de un sistema de purificación apropiado (por ejemplo con filtros de grava, arena y carbón).

D. Normas para el manejo forestal

- Toda la finca debe contar con árboles y arbustos que proveen a la familia de leña, forraje, madera, alimentos, medicinas, materia prima para artesanías y abono. Puede sembrarse mediante diferentes sistemas, ya sea con cercas vivas, boquetes o silvopasturas.
- Manejar adecuadamente los cerros/ bosques nativos/ fuentes de agua/ páramos existentes en la finca y en la zona, siguiendo planes de manejo sustentables, construidos a nivel comunitario.
- Proteger y aumentar la biodiversidad, recuperando y sembrando plantas nativas de la región.

Recomendación

- Las plantas a utilizar deben ser de preferencia nativas, producidas dentro de la finca o en los grupos (por ejemplo aliso, quishuar, guabisay, quinuas, sarar, chulchul, etc).
- Guato, sauce, pigllo, aliso, nogal, penco.
- Conformar o fortalecer organizaciones para el cuidado de los bosques y del agua.

- Establecer normas que prohíban las talas y las quemas.
- Buscar la forma de reforestar la parte alta, donde nacen las aguas (la propiedad privada es una dificultad).

E. Normas para el manejo de los animales

Todas las prácticas deberán dirigirse a la máxima resistencia a las enfermedades y prevención de infecciones.

E.1. Razas

- Las razas elegidas deben estar adaptadas a las condiciones del productor y las condiciones locales. Esto puede incluir el manejo de razas criollas mejoradas localmente, no se recomienda razas puras porque son muy vulnerables a contraer enfermedades, y demanda el uso de químicos para su crianza.
- El mejoramiento genético no deben afectar a la satisfacción de las necesidades básicas del animal.
- Se debe dar facilidades para la cópula y parición natural.
- Esta permitido recurrir a la inseminación artificial, utilizando material esperma de la misma región.
- Para sincronización del celo no se permite usar hormonas, pero se puede utilizar productos a base de minerales (fosforo, selenio, vitamina E).

E.2. Manejo, estabulación, pastoreo

Para la crianza de los animales se utilizaran métodos y técnicas que satisfagan las necesidades básicas sin interferir en el comportamiento habitual de los animales.

- Se dotará de un ambiente que proporcione a los animales, movimiento libre, aire fresco, luz natural, protección contra la excesiva luz solar, temperaturas extremas, lluvia y viento.
- El número de animales manejados estará en función de los requerimientos de cada especie,

de la línea de producción y de las etapas de crecimiento. El área mínima recomendada por tipo de animal es la siguiente:

Especie	Área de corral (m ²) / animal	Área de corral (m ²) / animal
Gallinas ponedoras	0,30	0,5
Pollos de engorde	0,17	0,25
Cuyes de engorde	0,10	
Cuyes de empadre	0,20	
Conejo de castilla	0,30	0,60
Cerdos en crecimiento	1	2
Cerdos de engorde	1	1,5
Cerdas parideras	9	20
Reproductores	9	16
Truchas		

- El corral tiene que estar limpio y tener una cama con paja, viruta, hojas secas. Debe disponer de entradas de luz natural suficiente durante el día.
- Respecto al uso de luz artificial en aves, se utilizara únicamente como fuente de calor durante las 3 primeras semanas después de nacidos. No está permitido el uso de luz artificial durante la noche, para no alterar el ciclo normal de funcionamiento del animal.
- El área de recreación para gallinas y chanchos debe ser área natural, descubierta, con disponibilidad de pasto, deseable si puede haber árboles frutales.
- No se permite mantener constantemente aves o conejos en jaulas, salvo casos eventuales en los que los animales necesitan ser separados por enfermedades o cuarentenas antes de su introducción a la unidad de producción.
- Para la construcción de las cuyeras, gallineras

o corrales no deben usarse materiales tóxicos o contaminantes (que contengan PVC, materiales pesados o que se oxiden).

- Las prácticas de manejo como castraciones, descornado, amputación de cola, anillado, deberán ser realizadas por personas con experiencia y sólo en casos necesarios, minimizando el sufrimiento de los animales. No se permite el despique de aves.
- Los animales no deberán ser maltratados y su trabajo no será sobreexplotado.
- Los chanchos blancos ya vienen cortados el rabo (Práctica realizada para que produzcan más carne).

E.3. Alimentación

- Se debe propender a que la alimentación de los animales llegue a ser 100% ecológica.
- En los bovinos y cuyes la alimentación debe hacerse en base a los pastos naturales o cultivados y subproductos de la finca.
- En aves y chanchos la base de la alimentación son los granos, que se complementan haciendo raciones caseras, en base a los requerimientos, de crecimiento, engorde o postura: en proteína, fibra, minerales y vitaminas.
- En caso de no contar con todos los elementos necesarios para la nutrición animal se permite el uso de suplementos alimenticios (anexo dos).
- En truchas, la base de la alimentación debe ser de origen animal, solo está permitido el uso de balanceados comerciales en un 30% hasta que dispongan de una fuente orgánica suficiente (lombrices, larvas de moscos).
- No está permitido: el uso de balanceados comerciales, en ningún caso; el uso de excrementos, vísceras u desechos de otros animales.
- El maíz para alimentación de los animales debe ser producido ecológicamente en la finca, y en caso de que falte se debe adquirir en otras fincas agroecológicas.

- Se prohíbe alimentar a los animales con excrementos de letrinas, basuras o cualquier otro elemento que perjudique al animal y a los consumidores.

Recomendación

- La capacidad de carga de los potreros a tomar en cuenta para las distintas especies es la siguiente:
 1. Ganado vacuno (machos reproductores): 1 animal por ha.
 2. Ganado vacuno (hembras): 1,6 animales por ha.
 3. Ganado vacuno (terneros): 2,5 animales por ha.
 4. Ganado ovino y caprino: 7 animales por ha.
 5. Caballo: 1 animal por ha.
- Se pueden hacer bloques nutricionales con componentes naturales (afrechillo, harinas, melaza, harina de pescado en pequeñas proporciones que no sobrepase el 5 %) y enriquecerlos con vitaminas.
- Hacer estimaciones de capacidad a partir las prácticas que se aplican en cada zona donde se asientan las organizaciones.

E.4. Sanidad Animal

- La transición hacia la crianza ecológica de animales: debe tener como principio la cría adecuada, razas adaptadas al medio, una nutrición equilibrada, y un enfoque preventivo que procure desarrollar la máxima resistencia a las enfermedades.
- Uso de vacunas: Solo se recurrirá a vacunas en caso de presencia de enfermedades comprobadas en la zona y en casos de vacunación obligatoria.
- Como medidas preventivas de enfermedades, se utilizará productos naturales, se prohíbe el uso de antibióticos de modo preventivo.
- En caso de presencia de enfermedades, y como

parte de las medidas curativas se permite el uso de antibióticos que constan en el anexo dos respetando el tiempo de espera para uso en la alimentación humana, por lo menos del doble del tiempo estipulado por la casa comercial, esta observación debe tenerse en cuenta también para uso de subproductos lácteos de bovinos.

- Uso de hormonas: se prohíbe el uso de hormonas, promotores de crecimiento, anabólicos, a excepción del uso de hormonas en casos de partos distócicos y retenciones placentarias.
- Uso de desparasitantes internos: se utilizará principalmente las piperazinas. En caso de presencia de teniasis, se utilizará productos a base de febendazoles, albendazoles, respetado el tiempo de espera para uso en la alimentación humana, por lo menos del doble del tiempo estipulado por la casa comercial, esta observación debe tenerse en cuenta también para uso de subproductos lácteos de bovinos. No está permitido el uso de las ivermectinas, por su prolongado efecto residual.
- Uso de desparasitantes externos: Se utilizará polvos insecticidas piretroides, amitracés, respetando el tiempo de espera como en el uso de desparasitantes internos. Se prohíbe el uso de organofosforados (DDT, malathion), ivermectinas.
- Desinfección de galpones, chancheras, se debe utilizar productos a base de yodo, carbonato de calcio, soplete de gas. No se permite el uso de DDT, y organofosforados.

Recomendación

- Buscar formas naturales de desparasitación y tratamiento de enfermedades.
- Recipientes que se pueden usar y que no se puede utilizar para la leche (definir con las organizaciones el tiempo de reemplazo que debe ser hasta un plazo de 3 meses).

F. Almacenamiento, transporte y transformación de productos.

F.1. Cosecha y clasificación

- La cosecha se realizará a su debido tiempo y de acuerdo a las características de cada producto.
- La manipulación no debe afectar a la calidad del producto.
- Para la recolección de los productos se utilizará recipientes apropiados y libres de cualquier forma de contaminación.
- La clasificación de los productos estará en función del destino.

F.2. Transformación de productos

- Los alimentos deberán ser transformados únicamente mediante procesos mecánicos, físicos, de fermentación o una combinación de estos.
- No se debe añadir a los alimentos organismos manipulados genéticamente.
- Los ingredientes y coadyuvantes a utilizarse deberán ser los permitidos y de acuerdo al listado que se presenta en el anexo uno.
- Los utensilios empleados en los procesos deben ser de material no contaminante (por ejemplo de barro, hierro enlozado).

F.3. Empaque y etiquetado

- Evitar cualquier embalaje que no sea necesario y si es posible utilizar sistemas de retorno o reciclaje.
- Los empaques utilizados deben garantizar la conservación de los productos.
- Todo el embalaje utilizado tiene que ser de calidad apropiada para alimentos, de absoluta limpieza y no debe contaminar los alimentos.
- Los productos procesados deben contener la lista de ingredientes, datos de origen y del proceso de producción, fecha de producción y vencimiento.
- Cuando se hayan cumplido todas las normas,



los productos podrán ser vendidos como agroecológicos; la etiqueta debe contener el nombre y dirección de la persona responsable de la producción o procesamiento del producto.

- Existirá una diferencia entre los productos considerados agroecológicos y aquellos que se encuentran en período de transición, los cuales se identificarán mediante un sello específico.
- Los envases: tema ecológico.

Recomendación: el envasado es un tema crítico, asumir seis meses para reemplazar envases plásticos por biodegradables.

F.4. Almacenamiento

- El espacio para el almacenamiento de los productos debe ser exclusivo para este fin.
- El almacén debe estar limpio y libre de plagas contaminantes. En caso de algún control se tendrá la precaución de que no se contaminen los productos de ninguna manera.
- Los métodos de almacenamiento person:
 1. Temperatura ambiental
 2. Refrigeración
 3. Congelación

F.5. Transporte

- El transporte utilizado debe ser apropiado de acuerdo al tipo de producto, de tal manera que no se alteren sus condiciones ni calidad.
- Todo el equipamiento debe estar limpio y no contaminado con productos químicos.
- Se debe asegurar que los productos agroecológicos no se mezclen con productos convencionales.

F.6. Venta

- La venta de los productos agroecológicos debe realizarse en forma que garantice su calidad y que evite la contaminación (por ejemplo por polvo).

Anexo 3: Tabla comparativa de algunos aspectos relevantes de la propuesta de modificación del reglamento para la agricultura orgánica y los reglamentos privados de los sistemas de SPG en Ecuador

La consultoría realizó la comparación y la evaluación de la equivalencia del reglamento técnico para la agricultura orgánica y los reglamentos de los sistemas más empoderados de SPG en el Ecuador.

1	Regulación 2006 para la agricultura orgánica	2	Biovida	3	Red Agroecológica del Austro	4	Red Agroecológica de Loja
	<p>Capítulo 1: Generalidades</p> <p>Art. 1.- Del alcance de aplicación. Producción de alimentos y productos agropecuarios.</p> <p>Quedan excluidos del ámbito de aplicación del presente reglamento:</p> <p>a. Cosméticos; b. Textiles; c. Vinos; d. Especies ganaderas distintas a las mencionadas.</p>		<p>Producir alimentos sanos y nutritivos con la finalidad de satisfacer sus necesidades alimenticias y generar excedentes para el mercado.</p> <p>Considera las dimensiones: política, económica, ecológica, social y cultural.</p>		<p>Garantizar productos de calidad y sanos para fortalecer la salud alimentaria de productores y consumidores.</p> <p>Promover la agroecología.</p> <p>Fortalecer las organizaciones de productores.</p>		<p>Establecer normas y procedimientos claros para la producción y transformación agroecológica para garantizar a los consumidores productos de calidad.</p>
	<p>Art. 4.- De los objetivos de la producción orgánica.</p> <p>La producción orgánica perseguirá asegurar un sistema viable de gestión agropecuario que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respete los sistemas y los ciclos naturales y preserve y mejore la salud del suelo, el agua, las plantas y los animales y el equilibrio entre ellos. 2. Contribuya a alcanzar un alto grado de biodiversidad. 3. Haga un uso responsable de la energía y de los recursos naturales como el agua, el suelo, las materias orgánicas y el aire. 4. Cumpla rigurosas normas de bienestar animal y responda a las necesidades de comportamiento propias de cada especie. 		<p>No contaminar.</p> <p>Relación armónica con la naturaleza.</p> <p>Manejo integral de la parcela familiar (suelos, cultivos, agroforestería, crianzas y agua).</p> <p>Eliminar el monocultivo.</p> <p>Recuperar tecnologías locales.</p> <p>Familia contribuye al buen vivir interactuando con el medio y la comunidad.</p> <p>Fomentar principios comunitarios respetando las organizaciones tradicionales.</p> <p>Aplicar principios de ética.</p>		<p>Cubrir primero las necesidades de la familia.</p> <p>Producir de acuerdo al equilibrio natural.</p> <p>Reducir la dependencia de insumos externos.</p> <p>No contaminar.</p> <p>Mantener y aumentar la fertilidad del suelo.</p> <p>Recuperar tecnologías locales.</p> <p>Proporcionar condiciones de vida favorables a los animales.</p>		<p>Manejo integral de la finca.</p> <p>Satisfacer primero las necesidades de la familia.</p> <p>Reducir la dependencia de insumos externos.</p> <p>Recuperar la biodiversidad y las especies nativas.</p> <p>No contaminar.</p> <p>Mantener o aumentar la fertilidad.</p> <p>Recuperar tecnologías locales.</p> <p>Respetar y fomentar valores culturales.</p>
	<p>3.1 Normas generales de producción</p> <p>Art. 7.- De la prohibición de los organismos genéticamente modificados (OGM).</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la producción orgánica no podrán utilizarse OGM ni productos obtenidos a partir de o mediante OGM. 		<p>(No se menciona, pero se sobreentiende)</p>		<p>Se prohíben semillas transgénicas.</p> <p>Se prohíbe su utilización en el procesamiento.</p>		<p>(No se menciona, pero se sobreentiende)</p>

1	2	3	4
Regulación 2006 para la agricultura orgánica	Biovida	Red Agroecológica del Austro	Red Agroecológica de Loja
<p>Art. 9.- Del mantenimiento de registros.</p> <p>En las unidades de producción orgánica se deberá mantener registros concernientes a la producción, elaboración y manipulación de productos.</p>			<p>Los grupos deben contar con reglamento, actas, nóminas, y un comité interno de compromiso agroecológico.</p>
<p>Art. 10.- Del plan de manejo orgánico.-</p> <p>La unidad de producción orgánica deberá desarrollar un plan de manejo orgánico con el que esté de acuerdo el productor y el organismo de certificación.</p> <p>El plan de manejo orgánico deberá incluir:</p> <p>a) Una descripción de prácticas y procedimientos a realizarse y mantenerse.</p> <p>b) Una lista de cada substancia a ser utilizada como un insumo.</p> <p>c) Una descripción de las prácticas de la observación continua y verificación.</p> <p>d) Una descripción del sistema de mantenimiento de registros.</p> <p>e) Una descripción de las medidas cautelares establecidas para prevenir la mezcla de productos orgánicos y no orgánicos.</p>	<p>Contar con información básica de la parcela. Plan de manejo predial.</p>	<p>Contar con un diagnóstico básico de la finca. Contar con información sobre el sistema de producción de la última gestión (semillas, cultivos, abonos, manejo sanitario, medicamentos, etc). Plan de manejo anual de la finca.</p>	<p>Ubicar, definir y delimitar las unidades de producción en un mapa y en el campo. Mapa parlante. Ficha de diagnóstico. Mantener registros separados de la producción por área. Cronograma de actividades. No rotar parcelas de cultivos orgánicos a convencional. No utilizar las mismas variedades para producción orgánica y convencional.</p>
<p>Art. 11.- De la contabilidad documentada.</p> <p>En la unidad de producción orgánica deberá llevarse un registro de existencias y un registro financiero (insumos adquiridos, compradores, exceptuado los consumidores finales).</p> <p>Los datos de la contabilidad deberán estar documentados mediante los justificantes pertinentes.</p>	<p>Registro de contabilidad básica, ingresos y egresos.</p>	<p>La organización debe llevar una contabilidad básica.</p>	<p>(No se menciona).</p>

1	Regulación 2006 para la agricultura orgánica	2	Biovida	3	Red Agroecológica del Austro	4	Red Agroecológica de Loja
	<p>Las cuentas deberán demostrar el equilibrio entre las entradas y las salidas.</p> <p>3.2 PRODUCCIÓN VEGETAL ORGÁNICA</p> <p>Art. 14.- Principios de la producción vegetal.-</p> <p>La producción vegetal orgánica estará basada en los siguientes principios:</p> <p>a) El mantenimiento y aumento de la vida y la fertilidad natural del suelo.</p> <p>b) La reducción al mínimo del uso de recursos no renovables y de medios de producción ajenos a la explotación.</p> <p>c) El reciclaje de los desechos y los subproductos de origen vegetal y animal como recursos para la producción agrícola y ganadera.</p> <p>d) El mantenimiento de la salud de los vegetales mediante medidas preventivas, como la elección de especies y variedades apropiadas que resistan a los parásitos y a las enfermedades, las rotaciones apropiadas de cultivos, abonos orgánicos, abonos verdes, leguminosas, los métodos mecánicos y físicos y la protección de los enemigos naturales de las plagas.</p>	<p>Mantener la fertilidad. Medir con frecuencia el contenido de materia orgánica. Evaluar la población de lombrices. Trazar curvas de nivel. Barreras vivas. El manejo del subsistema forestal considera la importancia de la agroforestería:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Combina forestales, frutales, y arbustos. -Estratificación. -Podas periódicas de arbustos. -Completar el sistema con agroforestería. 	<p>Se basa en mantener el equilibrio natural del medio ambiente, uso de variedades adaptadas, programa de abonamiento, rotación y asociación, incorporación de plantas repelentes. Protección y fomento de enemigos naturales. El 10 % de la finca debe tener árboles y arbustos (bosquetes, cercas, silvopasturas). Manejo adecuado de cerros, bosques, fuentes de agua, páramos con planes de manejo comunitarios.</p>	<p>Considera el suelo como un organismo vivo. Es el elemento más importante de la producción. Parte de la Pachamama y la espiritualidad campesina. Toda finca debe contar con árboles y arbustos de preferencia nativos. Se deben manejarlos bosques nativos de la zona en base a planes de manejo.</p>			
	<p>Art. 15.- Del uso de semillas, plántulas y material de propagación.-</p> <p>a) Las semillas, plántulas y material de propagación vegetativa destinadas a la producción orgánica deben haber sido producidas en forma orgánica desde la siembra conforme a lo establecido en el presente reglamento.</p>	<p>Recuperar semillas propias.</p>	<p>La semilla debe producirse en la propia finca o provenir de fincas ecológicas. Para su desinfección se puede usar guano, ceniza, permanganato de K, Sulfato de Cobre, cal viva y extractos de plantas.</p>	<p>Considera el suelo como un organismo vivo. Es el elemento más importante de la producción. Parte de la Pachamama y la espiritualidad campesina. Toda finca debe contar con árboles y arbustos de preferencia nativos. Se deben manejarlos bosques nativos de la zona en base a planes de manejo.</p>			

1	Regulación 2006 para la agricultura orgánica	2	Biovida	3	Red Agroecológica del Austro	4	Red Agroecológica de Loja
	<p>b) De no contarse con semilla orgánica, como primera excepción se puede utilizar semilla convencional sin tratamiento químico.</p> <p>c) Si no se puede encontrar semilla convencional sin tratamiento químico, como segunda excepción y debidamente fundamentada su nocividad mínima con procesos depurativos, se puede utilizar semilla convencional tratada químicamente y el operador obtendrá de su organismo de certificación la autorización.</p>	<p>En caso de no encontrar semillas se pueden usar convencionales hasta disponer de semillas certificadas.</p>		<p>Art. 17.- De la transición en la producción vegetal.-</p> <p>La fase de transición de la agricultura convencional a orgánica será de mínimo dos años antes de la siembra del primer producto orgánico para los cultivos de ciclo corto y de mínimo tres años hasta la cosecha en cultivos perennes.</p> <p>No obstante, cualquiera sea su duración, el periodo de transición sólo podrá empezar una vez que el operador se haya sometido a un sistema de control por parte de un organismo de certificación y una vez que el operador haya empezado a poner en práctica las normas de producción orgánica detalladas en el presente reglamento.</p>	<p>Se define por avance en la parcela.</p>	<p>Dos años (cosechas del tercer año). Un año como mínimo.</p>	<p>Dos años (cosechas del tercer año). Un año como mínimo.</p>
	<p>Art.18.- De la fertilidad del suelo y nutrición de las plantas.</p> <p>• Así mismo, solamente podrán utilizarse fertilizantes y acondicionadores del suelo que hayan sido autorizados para su utilización en la producción orgánica mencionados en el Anexo 1 del presente reglamento.</p>	<p>Además de lo mencionado arriba, incorporar 1,5 Kg/m² de materia orgánica.</p>	<p>Realizar obras de conservación del suelo: curvas de nivel, terrazas, zanjas de infiltración, barreras, etc. Reforzar con árboles o arbustos nativos. Preparación en sentido</p>				<p>Se deben realizar obras de conservación de suelos (curvas de nivel, terrazas, barreras, etc.) reforzadas con árboles y arbustos. Se debe mantener el suelo cubierto. Para la desinfección se puede usar sol, agentes biológicos, agua hervida. Se prohíbe la utilización de</p>

1 Regulación 2006 para la agricultura orgánica	2 Biovida	3 Red Agroecológica del Austro	4 Red Agroecológica de Loja
<p>En estos casos deberán guardar documentos justificativos de la necesidad de utilizar estos productos.</p> <ul style="list-style-type: none"> No se utilizarán fertilizantes minerales nitrogenados. 		<p>contrario a la pendiente. Preparación con yunta o manual. En caso de uso de tractor arado a no más de 20 cm. Mantener el suelo cubierto. Se prohíbe la quema.</p>	<p>fertilizantes sintéticos. Se recomienda materiales de la propia chacra. Se permite cal, bocashi, violes. Gallinaza solo libre de antibióticos y hormonas.</p>
<p>Art. 19.- De la rotación de cultivos.- principios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantener o mejorar el contenido de la materia orgánica del suelo. Proveer el manejo contra la plaga en cosechas anuales o perennes; Manejar nutrientes para la vida vegetal deficientes o en exceso; y Proveer control para la erosión. 	<p>Rotar y diversificar hortalizas y cultivos, producir escalonadamente. Asociar.</p>	<p>Practicar rotación de cultivos. Incorporar leguminosas. Practicar asociación de cultivos. Sembrar repelentes, medicinales alrededor.</p>	<p>Se recomienda la rotación de cultivos incorporando leguminosas.</p>
<p>Art. 20.- Del manejo de malezas, plagas y enfermedades.-</p> <p>Estar de acuerdo a:</p> <p>a. La prevención de daños causados por plagas, enfermedades y malas hierbas se basará fundamentalmente en la protección de enemigos naturales, la elección de especies y variedades, la rotación de cultivos, las técnicas de cultivo y los procesos térmicos.</p> <p>b. En caso de que se haya constatado la existencia de una amenaza para una cosecha, solo podrán utilizarse productos fitosanitarios que hayan sido autorizados para su utilización en la producción orgánica de acuerdo con los lineamientos de evaluación y aprobación de insumos permitidos establecidos por la autoridad competente.</p> <p>c. Cuando las plantas no puedan protegerse adecuadamente de las plagas y</p>	<p>Prevenir plagas y enfermedades. Usar control biológico. Bioles. Prohibido el uso de cualquier fertilizante químico. Prohibido el uso de herbicidas.</p>	<p>Todo producto químico está prohibido. Se permite control manual y mecánico. Repelentes naturales. Trampas. Preparados en base a hierbas. Azufre y sales de cobre. Controladores biológicos. Herbicidas químicos prohibidos. Productos de franja verde solo en la transición.</p>	<p>Todos los químicos están prohibidos. Productos de franja verde pueden usarse en la transición. Debe crearse un equilibrio ecológico. Mejora de la fertilidad del suelo, siembra de cultivo asociados, rotación, prácticas culturales, espacios para antagonistas. Selección adecuada de especies y variedades. Preparados de hierbas, fermentos, azufre, sales de cobre, Trampas, métodos mecánicos. El uso de herbicidas está prohibido.</p>

1	Regulación 2006 para la agricultura orgánica	2	Biovida	3	Red Agroecológica del Austro	4	Red Agroecológica de Loja
	<p>enfermedades mediante lo mencionado podrán utilizarse en la producción orgánica los productos mencionados en el anexo.</p>						
	<p>Art. 22.- Del manejo del agua.-</p> <p>En caso de usarse agua de riego, no está permitido el uso de aguas sépticas y residuales, o con exceso de nitratos, plomo u otros metales pesados o sustancias tóxicas incluido contaminación microbiológica.</p>	<p>Usar ahorradores de agua. Manejar adecuadamente la humedad del suelo. Contar con un reservorio familiar. Contar con un sistema agroforestal.</p>	<p>Es un bien que debe ser cuidado y protegido. Se debe ahorrar, evitar erosión. Evaporación y lavado de nutrientes. Debe tener condiciones para el riego, no contaminada. Se deben proteger las fuentes de agua.</p>	<p>El agua se debe ahorrar. Métodos apropiados de riego. Construir lagunas, zanjas de infiltración.</p>			
	<p>3.5 Producción animal orgánica</p> <p>Art. 26.- Principios de la producción animal.-</p> <p>La producción animal orgánica estará basada en los siguientes principios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El mantenimiento de la salud animal mediante el fortalecimiento de las defensas inmunológicas naturales del animal, así como la selección de razas apropiadas y prácticas zootécnicas. • La práctica de una producción ganadera adaptada al lugar y vinculada al suelo. • El mantenimiento de un nivel elevado de bienestar animal que respete las necesidades propias de cada especie. • La obtención de los productos de la ganadería orgánica de animales criados en explotaciones ecológicas desde su nacimiento y a lo largo de toda su vida. • La elección de las razas teniendo en cuenta la capacidad de los animales de adaptarse a las condiciones locales, su vitalidad y su resistencia a las 	<p>Es importante la presencia de animales en la parcela. Tener crianza diversificada. Recuperar especies criollas. Realizar prácticas de bioseguridad.</p>	<p>Razas adaptadas. Castraciones, descornado, amputación de cola, anillado por personas experimentadas. No maltrato ni explotación de los animales. El ambiente debe proporcionar movimiento libre, aire fresco, protección de la luz solar, temperaturas y lluvias extremas. Corrales limpios y camas adecuadas (aserrín, paja). Materiales adecuados para la construcción de corrales.</p>	<p>Razas resistentes. No se permiten hormonas. La crianza debe satisfacer las necesidades básicas de los animales: agua, luz, aire, movimiento, protección (temperaturas extremas, lluvia y viento).</p>			

1	Regulación 2006 para la agricultura orgánica	2	Biovida	3	Red Agroecológica del Austro	4	Red Agroecológica de Loja
<p>enfermedades o a los problemas sanitarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La alimentación del ganado con piensos orgánicos compuesto de ingredientes procedentes de la agricultura orgánica y sustancias no agrícolas naturales. • La aplicación de prácticas ganaderas que mejoren el sistema inmunitario y refuercen las defensas naturales contra las enfermedades, con inclusión de ejercicio regular y acceso a zonas al aire libre y a zonas de pastos, si procede. 	<p>No se especifica.</p>	<p>No se especifica.</p>	<p>No se especifica.</p>				
<p>Art. 28.- De la transición en la producción animal.-</p> <p>Doce meses en el caso de los équidos y bovinos destinados a la producción de carne, y en cualquier caso, al menos durante tres cuartas partes de su tiempo de vida.</p> <p>Seis meses en el caso de los pequeños rumiantes, los cerdos y los animales para la producción de leche.</p> <p>Diez semanas para las aves de corral destinadas a la producción de carne introducidas antes de los 3 días de vida.</p> <p>Seis semanas en el caso de las aves de corral destinadas a la producción de huevos.</p>	<p>Alimentos suficientes.</p>	<p>Alimentación apta para cada especie (cantidad y calidad). Alimentación, en lo posible, propia de la finca. Uso de suplementos en caso necesario. Se prohíbe uso de desechos humanos o basura.</p>	<p>La alimentación debe ser ecológica. No se permiten balanceados comerciales, no excrementos, vísceras o deshechos de otros animales.</p>				

1	Regulación 2006 para la agricultura orgánica	2	Biovida	3	Red Agroecológica del Austro	4	Red Agroecológica de Loja
<p>transición a la agricultura orgánica.</p> <ul style="list-style-type: none"> Las materias primas para alimentación animal no orgánicas de origen vegetal y animal podrán utilizarse en la producción orgánica, únicamente si aparecen recogidas en el anexo V. <p>Art. 38.- De la profilaxis.-</p> <p>La prevención de enfermedades se basará en la selección de las razas y las estirpes, las prácticas de gestión pecuaria, los pienso de alta calidad y el ejercicio, cargas ganaderas adecuadas y una estabulación apropiada en buenas condiciones higiénicas.</p> <p>Queda prohibido el empleo de medicamentos veterinarios alopáticos de síntesis química o de antibióticos en los tratamientos preventivos.</p>	<p>Controlar biológicamente plagas y enfermedades.</p> <p>Manejo adecuado. Infraestructura adecuada.</p>	<p>Cumplir con programas de vacunación y desparasitación regular. No es posible prohibir medicamentos comerciales pero es preferible usar medicamentos naturales.</p>	<p>Solo vacunas contra enfermedades comprobadas en la zona y obligatorias. Se prohíbe el uso de antibióticos de modo preventivo. Se prohíbe el uso de hormonas. Se autorizan desparasitantes en el caso de teniasis. Se prohíben organofosforados.</p>				
<p>• Art.43.- Del plan de manejo pecuario.-</p> <p>Una descripción completa de las instalaciones ganaderas, pastos, zonas al aire libre, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> Una descripción completa de la gestión realizada al estiércol, detallando sus sitios de almacenamiento y el plan de esparcimiento en caso de aplicar. Un plan de manejo de suelos en la producción de alimentos y pastos, que detalle las rotaciones, siembra de abonos verdes y otros métodos de enmienda para enriquecer el suelo en la producción de forrajes. 	<p>(No se menciona un plan de manejo como tal).</p>	<p>(No se menciona un plan de manejo como tal).</p>	<p>(No se menciona un plan de manejo como tal).</p>				
<p>Art.44.- De la identificación de los animales.- Deben existir registros suficientes para identificar a los animales.</p>	<p>No se especifica.</p>	<p>No se especifica.</p>	<p>No se especifica.</p>				

1	Regulación 2006 para la agricultura orgánica	2	Biovida	3	Red Agroecológica del Austro	4	Red Agroecológica de Loja				
	<p>Capítulo IV Procesamiento, transporte, almacenamiento, comercialización de productos orgánicos.</p> <p>Del procesamiento</p> <p>Art. 81.- De las generalidades del procesamiento orgánico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La preparación de alimentos orgánicos transformados y de piensos orgánicos se mantendrá separada de los alimentos convencionales en el tiempo o en el espacio. 	<p>Transformar con insumos ecológicos.</p>					<p>Art. 83.- Métodos de procesamiento y elaboración.-</p> <p>Los operadores que produzcan piensos o alimentos transformados deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducir al mínimo el empleo de ingredientes no agrícolas y aditivos como los enumerados en el Anexo. • Respetar los principios de las buenas prácticas de manufactura para todas las prácticas de transformación utilizadas tales como el ahumado, así como el uso de aditivos, coadyuvantes tecnológicos y otras sustancias e ingredientes. • Almacenar los productos orgánicos, antes y después de las operaciones, separados físicamente o en el tiempo de los productos no orgánicos. 	<p>Mantener normas de higiene y limpieza.</p>	<p>La manipulación no debe afectar al producto. La transformación deberá ser hecha mediante procesos mecánicos, físicos, de fermentación, o una combinación de estos. No OGM. Garantizar la conservación de los productos. Nombre de la persona responsable de la producción o procesamiento. Espacio exclusivo para el almacenamiento.</p>	<p>Se prohíben los OGM. Se prohíben las irradiaciones con microondas, y procesos químicos sintéticos.</p> <p>El Manual tiene suficientes elementos de BPM.</p>	
	<p>Art 85.- De los principios del envase, transporte y almacenamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se debe evitar al máximo el transporte y almacenamiento en forma conjunta de productos orgánicos y convencionales. • Impedir cualquier tipo de 	<p>Disminución de envases y plásticos no reciclables. Mantener normas de higiene, elaboración y transformación. Envases reciclables. Presentación adecuada.</p>	<p>Evitar embalaje innecesario utilizando en lo posible reciclables. Transporte apropiado. Asegurar la no contaminación ni mezcla con productos convencionales.</p>								

1	Regulación 2006 para la agricultura orgánica	2	Biovida	3	Red Agroecológica del Austro	4	Red Agroecológica de Loja
	<p>contaminación por agentes externos o internos inherentes al medio de transporté y almacenamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se deben evitar tratamientos con productos prohibidos en los medios de transporte y almacenamiento destinados a los productos orgánicos. • El empaque de todo producto orgánico, a más de lo prescrito en las leyes afines del país, deberá utilizar materiales preferiblemente biodegradables o reciclables. <p>En ningún caso se podrá usar los que hayan contenido productos de agricultura convencional o hayan sido destinados a otros usos.</p>			<p>Almacén limpio y libre de plagas y contaminantes. Métodos de conservación: refrigeración y congelación.</p>		<p>Los envases deben ser de material biodegradable.</p>	
	<p>De la comercialización de productos orgánicos</p> <p>Art. 88.- De las exportaciones de productos orgánicos.-</p>	<p>Participar en las ferias agroecológicas. Comercializar asociativamente.</p>					
	<p>Art. 89.- De las importaciones de productos orgánicos.-</p>						
	<p>Capitulo V etiquetado de productos orgánicos</p> <p>Art. 90.- Principios del etiquetado.</p> <p>a) Los productos frescos o procesados que hayan sido producidos o elaborados a efectos del presente reglamento, podrán utilizar los términos “ecológico” “biológico” u “orgánico” una vez que cumplan con las disposiciones establecidas en el reglamento y las normas legales de etiquetado de productos alimenticios del país (INEN 1334).</p> <p>b) El etiquetado, la publicidad o documentos comerciales, no</p>	<p>(No se menciona)</p>	<p>Envase con lista de ingredientes e información pertinente.</p>		<p>La etiqueta debe contener el nombre y la dirección de la persona responsable de la producción o el procesamiento.</p>		

1	2	3	4
Regulación 2006 para la agricultura orgánica	Biovida	Red Agroecológica del Austro	Red Agroecológica de Loja
<p>deben describirse de forma falsa, engañosa o susceptible de crear una impresión errónea respecto de la naturaleza de producción cuando un producto o sus ingredientes no cumplen con los requisitos establecidos en el presente reglamento.</p> <p>c) La etiqueta deberá contener la identificación del organismo de certificación, de acuerdo al manual de uso de logos del Organismo de Certificación.</p>			
<p>Art. 92.- Etiquetado de productos en transición</p> <p>a) Los productos que se encuentren en transición, podrán llevar etiquetas que se refieran a la "transición a la agricultura orgánica", siempre y cuando cumplan.</p>			
<p>Art. 93.- Del logotipo nacional de producción orgánica</p> <p>a) El logotipo nacional de producción orgánica deberá utilizarse en el etiquetado, la presentación y la publicidad de los siguientes productos:</p> <p>Los productos frescos Los productos orgánicos procesados.</p> <p>El logotipo de producción nacional no podrá ser utilizado para productos en conversión a la agricultura orgánica.</p>	<p>No existe un sello formal. Los productores se identifican con un carnet (verde o amarillo).</p>	<p>Sello específico para orgánico y para transición; no implementado. Los productores se identifican con un carnet (verde y amarillo).</p>	<p>No existe un sello formal. Los productores no se identifican con un carnet.</p>
<p>Capitulo VI Acreditacion, control y registro</p> <p>Art. 94.- De la Autoridad Nacional de Control.-</p> <p>La Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro - AGROCALIDAD, Institución adscrita al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - MAGAP, es la Autoridad Nacional</p>	<p>Los productores trabajan en algunos casos con el MAGAP en comités junto con las autoridades regionales.</p>	<p>Los productores trabajan en algunos casos con el MAGAP en comités junto con las autoridades regionales.</p>	<p>Los productores trabajan en algunos casos con el MAGAP en comités junto con las autoridades regionales.</p>

1	Regulación 2006 para la agricultura orgánica	2	Biovida	3	Red Agroecológica del Austro	4	Red Agroecológica de Loja
	<p>Competente encargada del control de los procesos de producción y comercialización de productos orgánicos, recepción de denuncias y resolución en caso de incumplimiento o fraude contra el cumplimiento del presente reglamento y las resoluciones complementarias a este reglamento.</p>	<p>AGROCALIDAD no se reconoce como instancia de acreditación de SPG, por no considerarla como un sistema de certificación basado en la Guía ISO 65.</p>					
	<p>Art. 96.- De la acreditación.-</p> <p>AGROCALIDAD es, la entidad responsable de realizar el registro de los organismos de certificación. Con la finalidad de evaluar la competencia técnica de los organismos de certificación alineados a principios y prácticas internacionales, el Organismo de Acreditación Ecuatoriano (OAE), ente oficial de acreditación de acuerdo a lo establecido en la Ley del sistema Ecuatoriano de la Calidad, realizará el proceso de acreditación basándose en los requisitos de la guía GPE INEN ISO/IEC 65 o sus respectivas actualizaciones.</p>	<p>El MAGAP local tiene acceso a la información en los comités locales.</p>	<p>No reconocen a AGROCALIDAD como instancia de Acreditación de SPG pues consideran que no es un sistema de certificación basado en la Guía ISO 65.</p>	<p>No reconocen a AGROCALIDAD como instancia de Acreditación de SPG pues consideran que no es un sistema de certificación basado en la Guía ISO 65.</p>			
	<p>Art. 97.- Del registro y control.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todo operador de productos mencionados en el Art. 1 del presente reglamento deberá registrarse ante la Autoridad Competente; y obtener la certificación orgánica a través de un organismo de certificación registrado ante la Autoridad Competente. • En el caso de operadores que deseen certificarse bajo el esquema de certificación de gestión participativa limitada a venta de mercados locales, deberán a más de lo mencionado en el presente reglamento cumplir con las disposiciones específicas que la Autoridad Competente definirá. 		<p>El MAGAP local tiene acceso a la información en los comités locales.</p>	<p>El MAGAP local tiene acceso a la información en los comités locales.</p>			

1	Regulación 2006 para la agricultura orgánica	2	Biovida	3	Red Agroecológica del Austro	4	Red Agroecológica de Loja
<p>Art. 99.- De la declaración del operador orgánico.-</p> <p>Esta declaración deberá mencionar, además, el compromiso contraído por el operador de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aceptar, en caso de infracción o irregularidades, la aplicación de las medidas a que se refiere el artículo 107 del presente reglamento. 	<p>Las visitas son permanentes.</p>		<p>Las visitas son permanentes.</p>				
<p>Art. 101.- De las visitas de control.-</p> <p>El organismo de certificación deberá efectuar, como mínimo una vez al año calendario, un control físico completo de todos los operadores.</p> <p>También podrán tomarse muestras que se analizarán para detectar posibles contaminaciones por productos no autorizados.</p>	<p>La sanción es el retiro del grupo de productores ecológicos.</p>	<p>Las visitas son permanentes.</p>	<p>Las visitas son permanentes.</p>				
<p>Art. 107.- De las Infracciones y sanciones.-</p> <p>En caso de infracciones de organismos de certificación, se aplicará lo establecido en la ley del sistema Ecuatoriano de Calidad y su respectivo reglamento.</p>	<p>No se emiten certificados.</p>	<p>La sanción es el retiro del grupo de productores ecológicos.</p>	<p>La sanción es el retiro del grupo de productores ecológicos.</p>				
<p>Art. 108.- De los certificados.-</p> <p>Considerándose las ventajas de las firmas electrónicas y los procesos cero papel, se ha establecido el formato de certificado detallado en el Anexo 9 del presente reglamento, para que los organismos de certificación empleen este o a su vez los formatos contengan al menos la información mencionada en el anexo.</p>	<p>No se menciona.</p>	<p>No se emiten certificados.</p>	<p>No se emiten certificados.</p>				
<p>Anexo I 1. Fertilizantes y acondicionadores de suelo</p>			<p>Los anexos del reglamento de agricultura orgánica son los mismos.</p>				

1	2	3	4
Regulación 2006 para la agricultura orgánica	Biovida	Red Agroecológica del Austro	Red Agroecológica de Loja
<p>Anexo II</p> <p>1. Sustancias de origen vegetal o animal.</p> <p>2. Microorganismos utilizados para el control biológico de plagas y enfermedades.</p> <p>3. Sustancias producidas por microorganismos.</p> <p>4. Sustancias que se utilizarán solo en trampas y/o dispersores.</p> <p>5. Preparados para su dispersión en la superficie entre las plantas cultivadas.</p> <p>6. Otras sustancias utilizadas tradicionalmente en la agricultura orgánica.</p> <p>7. Otras sustancias</p>		<p>Existe un detalle de los abonos orgánicos y minerales permitidos.</p>	
<p>Anexo III</p> <p>Superficies mínimas cubiertas y al aire libre y otras características de alojamiento de las distintas especies y los distintos tipos de producción.</p>			
<p>Anexo IV</p> <p>Condiciones específicas para producción de animales.</p> <p>1. Consideraciones para producción animal pecuaria. Número máximo de animales por hectárea.</p> <p>2. Consideraciones para producción animal acuícola.</p>		<p>Existe un detalle de superficies mínimas para gallinas ponedoras, pollos de engorde, cuyes y conejo de castilla.</p>	
<p>Anexo V</p> <p>Materias primas para la alimentación animal.</p>			
<p>Anexo VI</p> <p>Aditivos para piensos y determinadas sustancias utilizadas en la alimentación animal.</p>			

1	Regulación 2006 para la agricultura orgánica	2	Biovida	3	Red Agroecológica del Austro	4	Red Agroecológica de Loja
	Anexo VII Productos de limpieza y desinfección en instalaciones de producción animal.						
	Anexo VIII Productos y sustancias destinados a la producción de alimentos orgánicos procesados.						
	Anexo IX Modelo de certificado de productos orgánicos certificados de acuerdo a RNPOAE.						
	Anexo X Modelo de declaración del vendedor de productos libres de OGM.			Existe una lista de ingredientes y coadyuvantes.			

Anexo 4: Personas entrevistadas

Cecilia Ponce
MAGAP

Andrea Tafur
MAGAP

Wilson Soliz
PROBIO

Daisy Peña
PROBIO

Luis Aníbal Moreta
PACAT

Edison Chanzo
PACAT

Marco Castillo
Universidad de Ambato

Julio Olivera
SEDAL

Mariana Vallejos
Comité Cayambé

Esther Villalba
Comité Cayambé

Patricia Reinoso
Comité Cayambé

Norma Cisneros
Comité Cayambé
Virginia Tipanluisa
Comité Cayambé

Miguel Guamán
CEDIR

Koldo Echarry
RAA

Franklin Piña
MAGAP
Gualaceo

Juan Guzmán
Rikcharina

Elvia Ponce
Asociación de Productores Ecológicos del Austro

Benjamín Macas
RAL

Sergio Coronel
Universidad Nacional de Loja

Paulina Betancourt
AGROCALIDAD

Renata Lasso
Gobierno Regional de Pichincha



Acuerdo Ministerial 299, Registro Oficial N°34, MAGAP, julio 2013, pp. 3-5.

Agroecología y soberanía alimentaria en el sur del Ecuador, Benjamin Macas, RAL, 2010, 24 p.

ANPE Perú, Guía de procedimiento del sistema de garantía participativo, 2011, 42 p.

GADPP, Pichincha soberana y agroecológica. Sistemas participativos de garantía, Heifer, 2012, 25 p.

_____, Ordenanza Pichincha soberana y agroecológica, Pichincha, 2012, 8 p.

May, Christopher, Lineamientos para SPG: Cómo pueden desarrollarse y funcionar los Sistemas Participativos de Garantía, IFOAM, 2008, 26 p.

Meirelles, Laércio, Regulación de los Sistemas Participativos de Garantía en Brasil, IFOAM, Marzo 2010, 4 p.

Meirelles, Laércio y Rebelatto dos Santos, Sistemas Participativos de Garantía: Estudios de caso de India, Nueva Zelandia, Brasil, Estados Unidos, Francia, IFOAM 2008, 63 p.

Mesa Nacional de Mercado Locales, Propuesta de normativa, estructura y funcionamiento de los Sistemas Participativos de Garantía de la producción agroecológica, CEA - UNORCAC - PROBIO - RAA-

UOCPSLSA - RAL - Mushuk Pakarina, Septiembre 2012, 25 p.

Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras de Bolivia, Norma técnica nacional para la producción agropecuaria y forestal no maderable ecológica con los Sistemas Participativos de Garantía SPG, 2012, 72 p.

Red Agroecológica Loja, Normas básicas de producción agroecológica para un sistema de garantía social, 2012, 19 p.

Nature et Progrès «Pour certifier la bio, les avantages des systèmes participatifs de garantie», Nature et progrès 2009, 4 p.

Reforma al Reglamento de la Normativa General para Promover y Regular la Producción Orgánica-Ecológica- Biológica en el Ecuador, MAGAP, julio 2013, 91 p.

Solíz Maria del Carmen, Vildoza Daniel, Lacroix Pierril, Estudio bibliografico de agroecología en América Latina y el Caribe, Cedir - AVSF -Agrecol Andes, 2012.

Van den Akker J., «Convergence entre les Systèmes Participatifs de Garantie et les Systèmes de Contrôle Interne dans un projet pilote européen d'IFOAM», Nature et progrès, 2009, 6 p.

